

**DISTRITO ESCOLAR DE STOCKTON
MANUAL PARA PADRES Y ESTUDIANTES**

Nombre del estudiante: _____

Reconocimiento y compromiso del estudiante

Reconozco haber recibido o se me ha proporcionado acceso electrónico al Manual para Estudiantes y Padres y a la política del Consejo Escolar sobre conducta estudiantil. He leído estos materiales y comprendo todas las normas, responsabilidades y expectativas. Para contribuir a la seguridad de mi escuela, me comprometo a cumplir con todas las normas, políticas y procedimientos de la escuela y del distrito escolar.

Entiendo que el Manual para estudiantes y padres y las políticas del Distrito Escolar pueden modificarse durante el año y dichos cambios están disponibles en el sitio web del Distrito Escolar o en la oficina de la escuela.

Entiendo que mi falta de devolución de este reconocimiento y compromiso no me eximirá de ser responsable de conocer o cumplir con las reglas, políticas y procedimientos de la escuela y del distrito escolar.

Firma del estudiante

Fecha

Reconocimiento del padre/tutor

Reconozco haber recibido y/o recibido acceso electrónico al Manual para Estudiantes y Padres y a la política del Consejo Escolar sobre conducta estudiantil. He leído estos materiales y comprendo todas las normas, responsabilidades y expectativas.

Entiendo que el Manual para estudiantes y padres y las políticas del Distrito Escolar pueden modificarse durante el año y dichos cambios están disponibles en el sitio web del Distrito Escolar o en la oficina de la escuela.

Entiendo que mi falta de devolución de este acuse de recibo no me eximirá a mí ni a mi hijo de ser responsables de conocer o cumplir con las reglas, políticas y procedimientos de la escuela y del distrito escolar.

Firma del padre/tutor

Fecha

TABLA DE CONTENIDO

Sección I: Bienvenida	4
Declaración de misión	4
Sección II: Información general	4-7
Cuotas escolares	5-6
Horario de campana	7
Sección III: Académicos	7-15
Asistencia académica	7-8
Inscripción en CTE	8
Cambios y bajas de clases	8
Designación de clase	8
Rango de clase	8
Quejas sobre el currículo	9
Graduación anticipada	9
Salida anticipada al trabajo	9
Programa de pasos	9
Escala de calificación	9-10
Requisitos de graduación de la escuela secundaria	10-11
Exención de Educación Física	11-12
FAFSA	12-13
Cuadro de honor	13
Sociedad Nacional de Honor	13
Transferencias y Créditos No Tradicionales	13
Cursos por correspondencia	13
Programas de intercambio	13
Clases de educación sexual	13-14
Pruebas estandarizadas	14
Escuela de verano y estudio independiente	14
Cursos universitarios/cursos de crédito dual	14
Escuela Virtual	15
Créditos de competencia	15
Encuestas para estudiantes	15
Estudiante de despedida/Salutatorian	15
Plan de estudios de calificación ponderada	15
Sección IV: Reglas de la casa	16-43
Accidentes	16
Acomodación de estudiantes en período de lactancia materna	16
Anuncios	16
Notificación anual sobre amianto	16
Aviso anual a los padres - Ed. Tech.	16-17
Concientización y prevención del abuso sexual infantil	17-19
Transporte en autobús	19-20
Cafetería	20
Atención a estudiantes con diabetes	20
Teléfonos celulares y dispositivos electrónicos	20-21
Materiales para el aula	21
Campus cerrado	21
Visitas a universidades	21
Comunicación y resolución de problemas	22
Política de uso aceptable de computadoras	22
Bailes	22
Declaración sobre discriminación	22-23
Búsquedas de perros	23
Código de vestimenta	23
Educación vial	23
Salida temprana/Cierre de escuelas	23-24
Educación de niños sin hogar	24
Solicitudes de maestros de primaria	24
Procedimientos de emergencia	24
Estudiantes del idioma inglés	24
Notificaciones de la Ley de Fe	24
Excursiones	24
Recaudación de fondos	24
Período de calificaciones y boletas de calificaciones	25
Prevención y respuesta al acoso escolar,	
Intimidación y acoso	25-26
Se prohíbe el acoso a estudiantes	26-28
Acoso (sexual) prohibido	28
Información de salud	28-29
Instrucciones en el hogar y el hospital	29
Observación del trabajo	29
Procedimientos de confinamiento	29-30
Taquillas	30
Búsqueda e incautación	30-31
Objetos perdidos y encontrados	31
Procedimientos de medicación	31

Autoadministración de medicamentos	31
Administración de cannabis medicinal	31
Medicamentos no designados	31-32
Ayuda de emergencia a los estudiantes	32
Política de la Junta de No Fumar	32
Avisos para padres requeridos por cada estudiante	
Ley de éxito	32-33
Estacionamiento	33
Pertenencias personales	33
Carteles	33
Empleado designado de PUNS	33
Exámenes de salud obligatorios y	33-34
Vacunas/Certificados de nacimiento	
Simulacros de seguridad	34-36
Respuesta y prevención del abuso sexual	36
Ley de Notificación de Delincentes Sexuales	
Día escolar	36
Seguro escolar	36
Derechos de visita a la escuela	37
Operaciones escolares durante una pandemia u otras circunstancias	
Emergencia sanitaria	37
Programas de educación especial/Búsqueda de niños	38
Registros de servicios relacionados	
Política de registros estudiantiles	38
Derechos y responsabilidades de los estudiantes	38-40
Estudiantes con alergias alimentarias	40-41
Concientización y prevención del suicidio y la depresión	41
Opción de elección de escuela insegura	41
Aviso de evaluación de la vista	42
Visitantes de la Escuela	42-43
Sección V: Disciplina estudiantil	43-54
Filosofía	43
Conducta estudiantil prohibida	43-45
Cuándo y dónde se aplican las normas de conducta	45
Medidas disciplinarias	45-46
Tiempo fuera aislado, tiempo fuera y restricción física	46
Castigo corporal	46
Prohibición de armas	46-47
Pandillas y actividades relacionadas prohibidas	47
Reincorporación de los estudiantes que regresan	47
Definiciones	47-50
Delitos de conducta	50-53
Apelación de suspensión	53
Reglas de detención	54
Sección VI: Código de conducta extracurricular	54-61
Requisitos para participar	54
IHSA	54
Elegibilidad académica	54
Ausencias	55
Viajar	55
Código de conducta	55-56
Modificación del uniforme deportivo o de equipo	56
Actividades	56
Accidentes	56
Tarifa de actividad	56
Precios de entrada - Eventos deportivos	57
Cooperativas	57
Conmoción cerebral y lesiones en la cabeza	57
Elegibilidad	57-58
Seguro	58
Exámenes físicos	58
Pruebas de drogas aleatorias	58
Normas	58-59
Procedimientos del debido proceso	59
Vandalismo	59
Transporte	59
Disposiciones clave de la IHSA	59-61
Calendario escolar	62

SECCIÓN I-BIENVENIDA:

Bienvenido al Distrito Escolar de Stockton. Nuestro objetivo es brindar oportunidades para que todos los estudiantes se desarrollen física, emocional y educativamente. Solo cuando el personal, los estudiantes y los padres acepten su responsabilidad, lograremos este objetivo. Como personal, es nuestra responsabilidad proporcionar y mantener un entorno educativo propicio para el aprendizaje. Como estudiantes, tienen la responsabilidad de asistir diariamente y de desempeñarse educativa y socialmente lo mejor posible. Como padres, es su responsabilidad asegurarse de que su hijo/hija llegue puntualmente y asista todos los días. Animamos a todos los padres a convertirse en un socio activo en la educación de su hijo.

La asistencia regular a la escuela es fundamental para el éxito académico de su estudiante. Los estudiantes, padres, maestros y administradores se esforzarán juntos para maximizar la exposición a la instrucción diaria en el aula y las oportunidades de aprendizaje, al mismo tiempo que crean hábitos valorados por los empleadores en el lugar de trabajo. Los buenos patrones de asistencia escolar son una parte vital del desempeño escolar de su estudiante.

La escuela es similar a una comunidad. Todos los miembros, educadores, estudiantes y padres deben trabajar juntos para proporcionar un entorno positivo que permita a los estudiantes alcanzar su máximo potencial. Para ayudarnos a lograr este objetivo, hemos preparado este manual que contiene las pautas bajo las cuales operaremos.

Revise y observe las siguientes pautas para que podamos lograr nuestros objetivos de brindar un ambiente de aprendizaje positivo.

DECLARACIÓN DE MISIÓN:

Empoderar a los estudiantes de hoy para dar forma al mañana.

SECCIÓN II - INFORMACIÓN GENERAL:

Este manual es un resumen de las normas y expectativas de la escuela y no constituye una declaración exhaustiva de los procedimientos escolares. El manual completo de políticas de la Junta está disponible para consulta pública a través del sitio web del Distrito <http://www.stocktonschools.com> en la oficina del Distrito ubicada en:

Escuela secundaria de Stockton
540 North Rush Street
Stockton, IL 61085

La Junta Escolar gobierna el distrito escolar y es elegida por la comunidad. Sus miembros actuales son:

Entonces cría	Presidente
Derek Volling	vicepresidente
Sarah Leif	Secretario
Amanda Haas	Miembro
Amanda Williams	Miembro
Jake Perry	Miembro
Jerek Pontius	Miembro
Sue Leitzen (nombrada)	Tesorero

La Junta Escolar ha contratado al siguiente personal administrativo para operar la escuela:

Señor James Bunting	Superintendente
Señor Jason Volk	Director de escuela secundaria/preparatoria
Señora Casey Downey	Director de primaria
Señora Susan Morhardt	Consejero de orientación
Señor John Hammann	Director Atlético

Las escuelas están ubicadas y se puede contactar con ellas en:

Escuela secundaria/preparatoria Stockton	Escuela primaria Stockton
540 North Rush Street	500 North Rush Street
Stockton, IL 61085	Stockton, IL 61085
Teléfono: (815)947-3323	Teléfono: (815)947-3702

Colores de la escuela: granate y dorado

Apodo de la escuela: Blackhawks/Lady Blackhawks

CUOTAS ESCOLARES:

Elementary School (K-5)	
Required	
Instructional Materials K-2	\$65.00
Instructional Materials 3-5	\$75.00
Technology Fee	\$60.00

Middle School (6-8)	
Required	
Instructional Materials	\$75.00
Technology Fee	\$60.00

High School (9-12)	
Required	
Instructional Materials	\$75.00
Technology Fee	\$60.00

Meals	
Breakfast	\$2.00
Breakfast-year	\$350.00
Breakfast-1st semester	\$168.00
Breakfast-2nd semester	\$182.00
ES Lunch	\$2.90
ES Lunch-year	\$484.30
ES Lunch-1st semester	\$234.90
ES Lunch-2nd semester	\$249.40
MS/HS Lunch	\$3.15
MS/HS Lunch-year	\$526.05
MS/HS Lunch 1st semester	\$255.15
MS/HS Lunch-2nd semester	\$270.90
Staff Adult Lunch	\$4.00
Milk	\$0.45

Additional Fees (7th & 8th)	
Ag	\$10/semester
Art	\$10/semester
Band	\$20.00
Choir	\$20.00
PE Shirt	available online
PE Shorts	available online
STEM Lab	\$10/semester

Sports Pass	
Adult Season Pass	\$75.00
Fall Season Pass	\$35.00
Winter Season Pass	\$40.00
9th-12th Student Pass	\$0.00
K-8th Student Pass	\$15.00
Senior Citizen Pass (65 and up)	\$30.00
Family Pass (**Includes parents/guardians and their K-12th grade children)	\$150.00

Additional Fees	
Ag/FFA	\$20.00
AP Exam	\$94.00
Art	\$10.00/semester
Band	\$20.00
Chemistry	\$20.00
Choir	\$20.00
CTE	\$50.00
Driver's Ed	\$75.00
PE Shirt	available online
PE Shorts	available online
Student Activity Fee	\$50/activity

***Activity Fee must be paid to participate

*Los costos de almuerzo/desayunos están sujetos a cambios según el USDA.

La escuela establece cuotas y cargos para financiar ciertas actividades escolares. No se negará a los estudiantes la oportunidad de participar en los programas curriculares y extracurriculares del distrito escolar por la incapacidad de sus padres o tutores para pagar las cuotas o ciertos cargos. Los estudiantes cuyos padres o tutores no puedan pagar las cuotas estudiantiles pueden recibir una exención de cuotas. La exención de cuotas aplica a todas las cuotas relacionadas con la escuela, la instrucción y las actividades extracurriculares.

Las solicitudes de exención de cuotas pueden obtenerse en la secretaría de la escuela y pueden ser presentadas por el padre, madre o tutor del estudiante al que se le haya aplicado una cuota. Un estudiante puede solicitar una exención de cuotas si cumple al menos uno de los siguientes requisitos:

1. El estudiante actualmente vive en un hogar que cumple con las mismas pautas de ingresos, con los mismos límites basados en el tamaño del hogar, que se utilizan para los programas federales de comidas gratuitas;
2. El padre del estudiante es un veterano o personal militar en servicio activo con ingresos iguales o inferiores al 200% de la línea de pobreza federal;
3. El estudiante no tiene hogar, según lo define la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar Mc-Kinney-Vento.

El director del edificio dará consideración adicional cuando uno o más de los siguientes factores estén presentes:

- Una enfermedad en la familia;
- Gastos inusuales como incendios, inundaciones, daños por tormentas, etc.;
- Desempleo;
- Situaciones de emergencia; o
- Cuando uno o más de los padres/tutores estén involucrados en un paro laboral.

El director del edificio notificará a los padres/tutores con prontitud si la solicitud de exención de cuotas ha sido aprobada o denegada. Las preguntas sobre el proceso de solicitud de exención de cuotas o la apelación de la decisión del Distrito de denegarla deben dirigirse al director del edificio. De acuerdo con la Ley de Derechos de los Estudiantes sin Hambre, la escuela está obligada a proporcionar una comida o refrigerio reembolsable a nivel federal a todo estudiante que lo solicite, independientemente de si el estudiante tiene la capacidad de pagar la comida o el refrigerio o si adeuda dinero por comidas o refrigerios anteriores. No se puede proporcionar a los estudiantes una comida o refrigerio alternativo y la escuela tiene prohibido identificar o estigmatizar públicamente a un estudiante que no pueda pagar o adeude dinero por una comida o refrigerio.

De conformidad con la Ley de Derechos de los Estudiantes sin Hambre, la escuela está obligada a proporcionar una comida o refrigerio reembolsable a nivel federal a todo estudiante que lo solicite, independientemente de si tiene la capacidad de pagarlo o si adeuda dinero por comidas o refrigerios anteriores. No se puede proporcionar una comida o refrigerio alternativo a los estudiantes, y la escuela tiene prohibido identificar o estigmatizar públicamente a un estudiante que no pueda pagarlo o adeude dinero por una comida o refrigerio.

Las multas por pérdida o daños a la propiedad escolar se eximen a los estudiantes que cumplen con ciertas pautas de elegibilidad.

Cuando los padres/tutores de los estudiantes no pueden pagar los servicios de comida de sus hijos, se aplicarán cargos de comida según la categoría de elegibilidad del estudiante y el Distrito los procesará en consecuencia.

La elegibilidad de un estudiante para recibir servicios de alimentación gratuitos o a precio reducido se determinará según las pautas de elegibilidad de ingresos y los estándares de ingresos según el tamaño de la familia, establecidos anualmente por el Departamento de Agricultura de los EE. UU. y distribuidos por la Junta de Educación del Estado de Illinois.

El director del edificio y el personal del Distrito trabajarán en conjunto para evitar la acumulación de cargos por comidas. Se hará todo lo posible para recaudar todos los fondos adeudados al Distrito regularmente y antes del final del año escolar. Comuníquese con el director del edificio o su designado para saber si los cargos de su(s) hijo(s) pueden transferirse al final del año escolar, es decir, después del 30 de junio.

Los cargos por comidas impagos se consideran deudas morosas cuando el pago está vencido, según lo define la política 4:45 del Consejo, Cheques por Insuficiencia de Fondos y Recuperación de Deudas, y la Ley de Derechos de Estudiantes sin Hambre (105 ILCS 123/). El Distrito hará esfuerzos razonables para cobrar los cargos clasificados como deudas morosas, incluyendo contactos repetidos para cobrar los montos y, cuando sea necesario, solicitando a los padres o tutores del estudiante que soliciten beneficios de comidas para determinar si el estudiante califica para dichos beneficios según la política 4:130 del Consejo, Servicios de Comida Gratuitos y a Precio Reducido. El Distrito proporcionará una comida o refrigerio reembolsable a nivel federal al estudiante que lo solicite, independientemente de su capacidad de pago o de su saldo negativo.

Cuando los fondos de un estudiante son bajos y cuando hay un saldo negativo, se enviarán recordatorios al personal, estudiantes y sus padres/tutores a intervalos regulares durante el año escolar. La ley estatal permite que el director del edificio se comuniquen con los padres/tutores para intentar el cobro del dinero adeudado cuando la cantidad adeudada es mayor a la cantidad de cinco almuerzos. Si un padre/tutor no proporciona regularmente el dinero para la comida del/de los niño(s) que él/ella es responsable en el Distrito y no califica para los beneficios de comidas gratuitas o se niega a solicitar dichos beneficios, el director del edificio o la persona designada indicará el siguiente curso de acción. La falta continua de proporcionar el dinero para la comida puede requerir que el Distrito notifique al Departamento de Servicios para Niños y

Familias de Illinois (DCFS) y/o tome medidas legales para recuperar los cargos por comidas no pagados, hasta e incluyendo la búsqueda de una compensación bajo la Ley del Contralor del Estado, si corresponde.

Referencias cruzadas:

PRENSA 4:110, *Transporte*

PRENSA 4:130-E, *Anexo – Servicios de comida gratuitos y a precio reducido; Notificaciones de cobro de comidas*

PRENSA 4:140, *Exención de tasas estudiantiles*

PRENSA 4:140-AP, *Multas, tasas y cargos: Exención de tasas estudiantiles*

PRENSA 4:140-E1, *Solicitud de exención de tarifas*

PRENSA 4:140-E2, *Respuesta a la solicitud de exención de tarifas, apelación y respuesta a la apelación*

HORARIO DE CAMPANA:

1ª hora	8:15-8:56
2da hora	8:59-9:40
3ra hora	9:43-10:24
Cuarta hora	10:27-11:08
Quinta hora	
5HS-A	
ALMUERZO	11:08-11:38
CLASE	11:41-12:38
5MS-B	
CLASE	11:08-11:38
ALMUERZO	12:04-12:34
CLASE	12:11-12:38
5 HS-C	
CLASE	11:11-12:08
ALMUERZO	12:08-12:38
6ta hora	12:41-1:22
Séptima hora	1:25-2:06
Octava hora	2:09-2:50
AULA	2:50-3:05

SECCIÓN III—ACADÉMICOS:

Asistencia académica:

Todos los estudiantes aprenden de diferentes maneras y a diferentes ritmos. El objetivo de las Escuelas de Stockton es enseñar a todos los estudiantes para que puedan adquirir las competencias identificadas en la Visión del Distrito.

Los administradores, maestros y asistentes de maestros están comprometidos a enseñar a todos los estudiantes lo mejor que puedan. Esto significa que el progreso de los estudiantes en lectura, matemáticas y desarrollo socioemocional específicamente será monitoreado con frecuencia para áreas específicas de fortaleza y áreas de crecimiento. Evaluaremos no solo si los estudiantes están aprendiendo, sino también su ritmo de aprendizaje en relación con sus compañeros de la misma edad. Desarrollaremos planes para brindar asistencia específica a los estudiantes que tienen dificultades o cuyo ritmo de aprendizaje está causando que se queden significativamente atrás de sus compañeros. Estas intervenciones estarán diseñadas para complementar y reforzar la instrucción de lectura, matemáticas o comportamiento que están recibiendo con sus compañeros de clase.

En la mayoría de los casos, estas intervenciones serán suficientes para ayudar a los estudiantes a mantener el ritmo de sus compañeros de clase. Cuando no lo sean, se organizarán conferencias con los padres para discutir los problemas que estén surgiendo.

También se anima a los padres a supervisar el progreso de los estudiantes. Cuando tenga inquietudes, le recomendamos que siga los siguientes pasos para buscar ayuda:

PASO 1– Contactar al profesor del aula.

PASO 2 -Con la ayuda del maestro del aula, proporcione práctica adicional y refuerzo de habilidades en casa o mediante un programa de tutoría no escolar.

PASO 3– Si todavía tiene inquietudes, pregunte si se ha desarrollado un Plan de Asistencia Estudiantil. (Recuerde que los Planes de Asistencia Estudiantil están reservados para estudiantes que están significativamente por detrás del nivel de grado en lectura, matemáticas y/o comportamiento).

PASO 4– Si se ha implementado un Plan de Asistencia Estudiantil y no se ha demostrado progreso, comuníquese con el maestro del aula para derivar a su estudiante a una evaluación psicosocial realizada por el psicólogo o trabajador social de la escuela.

Servicios de apoyo al estudiante:

El trabajador social y consejero escolar está disponible para apoyar a los estudiantes con su aprendizaje académico, brindándoles servicios estratégicos que identifican y abordan los problemas socioemocionales y ambientales que interfieren con el proceso educativo. Trabajando con estudiantes, padres/tutores, maestros, administradores y recursos comunitarios, el trabajador social escolar ayuda a implementar estrategias que promueven una adaptación escolar positiva. Estas estrategias pueden incluir:

1. Asesoramiento individual o asesoramiento grupal
2. Apoyo de intervención conductual
3. Monitoreo académico, evaluación estandarizada y planificación educativa

Según la ley de Illinois, cualquier estudiante de 12 años o más puede recibir servicios de consejería sin el consentimiento de sus padres o tutores. Sin embargo, hasta obtener dicho consentimiento, los servicios de consejería para estudiantes menores de 17 años generalmente se limitan a un máximo de ocho sesiones de 90 minutos.

El trabajador social y consejero escolar también ofrece un Programa de Educación del Carácter para ayudar a los estudiantes de primaria y secundaria a mejorar sus habilidades sociales, desarrollar una autoestima positiva y tomar decisiones acertadas. Este programa incluye instrucción a nivel de clase, en grupos pequeños o individual, como extensión de las clases de orientación en el aula para promover aún más el éxito académico y socioemocional.

RTI – Respuesta a la Intervención

Se implementarán enfoques de RTI en el Distrito Escolar de Stockton.

La RTI dependerá de:

1. Implementación de la instrucción en la educación general.
2. Intervenciones que se basan en investigaciones sólidas.
3. Evaluación de las respuestas de los estudiantes a las intervenciones elegidas.

Inscripción a Educación Profesional y Técnica:

Para ser elegible para asistir a la Academia CTE, los estudiantes deben presentar una solicitud formal para cada año que deseen asistir. La solicitud enviada a la Oficina de Consejería/Orientación debe incluir una declaración de metas, objetivo profesional, esquema del curso para los requisitos de graduación y las firmas de los estudiantes y los padres. La asistencia de los estudiantes, el estado del crédito, las selecciones de cursos anteriores y la declaración del estudiante se utilizarán para determinar la elegibilidad para los espacios disponibles en la Academia CTE. Además, los estudiantes que deseen regresar a la Academia CTE por un segundo año deben haber obtenido al menos una C- en su primer curso de la Academia CTE al final del tercer trimestre. Los estudiantes que reciban una D o F como calificación serán retirados por el Director y no se les permitirá asistir a la CTE durante el siguiente semestre. Los estudiantes de CTE salen de SHS a las 7:45 a.m. para llegar a la CTE para una hora de inicio de 8:00 a.m. y regresar a SHS para los periodos 4-8. Los estudiantes deben viajar en autobús diariamente a menos que obtengan aprobación previa del director.

Cambios y caídas de clases:

Se permitirán cambios de clase durante los primeros cuatro (4) días del 1er semestre y la última semana del 1er semestre.^{cal} semestre, antes del inicio del 2^o Dakota del Norte semestre. El permiso para cambiar se basará en el tamaño de la clase, el horario del estudiante y con el permiso escrito de los padres. Los estudiantes que abandonan una clase después del 6^o Las ausencias semanales con permiso escrito de los padres recibirán una F para el semestre.

Designación de clase:

La designación de la clase se basa en los créditos de la escuela secundaria obtenidos.

1. Estado de segundo año: 6 créditos
2. Estado junior: 13 créditos
3. Estado mayor: 20 créditos

Se negará la reinscripción a cualquier persona de 19 años de edad o más que haya abandonado la escuela y que no haya podido obtener créditos suficientes durante el año escolar normal para graduarse antes de cumplir 21 años.^{calles} cumpleaños. Sin embargo, a discreción del Superintendente o su designado y dependiendo de la disponibilidad del programa, el individuo puede estar inscrito en un programa de incentivos de graduación establecido bajo 105 ILCS 5/26-16 o un programa de oportunidades de aprendizaje alternativo establecido bajo 105 ILCS 5/13B-1 [Política de la Junta 6:110, *Programas para Estudiantes en Riesgo de Fracaso Académico y/o Abandono Escolar y Programa de Incentivos de Graduación.*] Antes de negarle la reinscripción, el Distrito le ofrecerá al individuo el debido proceso requerido en casos de expulsión según la política 7:210, *Procedimientos de expulsión.* [Política de la Junta Escolar 7:50].

Rango de clase:

Un GPA acumulativo determinará el rango de la clase.

Quejas sobre currículo, materiales didácticos y programas:

Los padres o tutores tienen derecho a inspeccionar todos los materiales didácticos utilizados en la educación de sus hijos. Si considera que el currículo, los materiales didácticos o los programas violan los derechos garantizados por alguna ley o política del Consejo, puede presentar una queja conforme a la política uniforme de quejas del Distrito.

Los padres o tutores que tengan sugerencias o quejas sobre el currículo, los materiales didácticos o los programas deben completar el Formulario de Objeción al Currículo, disponible en la secretaría de la escuela. También pueden solicitar que su hijo/a esté exento/a del uso de un material didáctico o programa específico completando el Formulario de Objeción al Currículo.

Graduación anticipada:

Los estudiantes que deseen graduarse anticipadamente, al final de 7 semestres, deben solicitar la graduación anticipada (por escrito) al registrarse para su 7.^{el} clases semestrales. Los graduados anticipados deben cumplir con todos los requisitos de graduación existentes y tener un promedio de calificaciones acumulativo de al menos 3.0 al final de su séptimo año.^{el} semestre. Los estudiantes que hayan solicitado la graduación anticipada y no cumplan con todos los requisitos de graduación para el final de su séptimo semestre serán reinscritos en un horario de clases completo en Stockton High School para su octavo semestre y la autorización de graduación anticipada del estudiante será revocada. Cualquier estudiante que se aproveche de esta política no será considerado para el rango de valedictory o salutatory en su clase. Los estudiantes entran Quienes se inscriban en el programa RAP antes de completar el octavo semestre también deben solicitar la graduación anticipada. Deben cumplir con todos los requisitos de graduación, excepto el promedio de calificaciones (GPA) de 3.0.

Si un estudiante solicitó la graduación anticipada durante el semestre de primavera, se realizará una reunión con el estudiante, sus tutores y el personal escolar correspondiente para firmar un contrato y definir las expectativas antes del 1 de septiembre del siguiente semestre de otoño. El estudiante tendrá hasta el receso de Acción de Gracias para retirar su solicitud. No se considerará ninguna solicitud de cancelación de la graduación anticipada después de esa fecha.

Salida laboral anticipada:

A las personas mayores se les permitirá salir temprano para trabajar si cumplen lo siguiente:

4. El rendimiento académico aceptable se refleja en que el estudiante de último año obtuvo un promedio general de 3.0 (B) y mantuvo dicho promedio. Si un estudiante recibe una "F" en cualquier materia al final del trimestre (9 semanas), se le revocará el permiso para salir temprano del trabajo.
5. Buen comportamiento indicado por el historial del estudiante que lo recibe ***NO se permiten detenciones, suspensiones ni derivaciones por comportamiento.***

6. Historial previo de buena asistencia definido como una tasa de asistencia del 95% o más. Esto equivale a un máximo de una ausencia por mes.
7. Para empleo: permiso de los padres junto con una declaración de empleo y aprobación del director.

Programa de pasos(Programa de Experiencia de Transición Secundaria):

STEP es un programa de capacitación y colocación que ayuda a estudiantes con discapacidad a prepararse para la transición al empleo y la participación comunitaria durante y después de la preparatoria. Los estudiantes aprenden a convertirse en adultos productivos y autosuficientes a través de diversas experiencias STEP. Estas experiencias...

- Ayudar a los estudiantes a desarrollar hábitos de trabajo deseables y metas profesionales realistas;
- Brindar oportunidades para que los estudiantes exploren carreras;
- Ofrecer experiencias laborales significativas a través de prácticas en el trabajo;
- Animar a los estudiantes a desarrollar las habilidades sociales y personales necesarias para mantener un empleo exitoso.

Los estudiantes matriculados en STEP pueden obtener 0.25 créditos por semestre por su participación en el programa, según lo determinen las observaciones e informes del Supervisor del Programa STEP. Los estudiantes de STEP pueden salir antes de una clase para realizar prácticas laborales en el Programa STEP solo con la autorización del director.

Escala de calificación:

Escuela secundaria:

Calificación	% Escala	Conversión de GPA	Conversión de GPA ponderado
A+	98.00-100.0	4.33	5.33
A	93.00-97.99	4.00	5.00
A-	90.00-92.99	3.67	4.67
B+	88.00-89.99	3.33	4.33
B	83.00-87.99	3.00	4.00
B-	80.00-82.99	2.67	3.67
C+	78.00-79.99	2.33	3.33
C	73.00-77.99	2.00	3.00
C-	70.00-72.99	1.67	2.67
D+	68.00-69.99	1.33	1.33
D	63.00-67.99	1.00	1.00
D-	60.00-62.99	0.67	0.67
F	por debajo de 60.00	0.00	0.00

3rd-8^{el} Calificación:

- A = 100-90
- B = 89-80
- C = 79-70
- D = 69-60
- F = 59-0

K-2 Dakota del Norte **Códigos de evaluación de grado:**

- 3 –Satisfactorio– El rendimiento cumple con las expectativas del nivel de grado.
- 2 – Progresando – El rendimiento está progresando pero no cumple consistentemente expectativas de nivel de grado
- 1 – Necesita mejorar: el rendimiento está por debajo de las expectativas del nivel de grado
- P – Aprobado – Cursos de Música y Arte
- F – Suspenso – Cursos de Música y Arte

* El cuadro sombreado significa que no se ha evaluado la habilidad.

Requisitos de graduación de la escuela secundaria:

Para graduarse de la escuela secundaria, a menos que esté exento, cada estudiante es responsable de:

1. Completar todos los requisitos de graduación exigidos por el estado que se enumeran a continuación.
2. Completar todos los requisitos de graduación del Distrito que son adicionales a los requisitos de graduación del Estado.
3. Aprobar un examen sobre patriotismo y principios de gobierno representativo, uso adecuado de la bandera, métodos de votación y el Juramento a la Bandera.
4. Participar en la evaluación estatal requerida para graduarse.

Requisitos de graduación de la escuela secundaria de Stockton: se requieren 28 créditos:

Un estudiante debe completar los 28 créditos requeridos antes de la graduación para ser elegible para participar en la ceremonia de graduación. Sin embargo, el nombre y la foto de un estudiante pueden aparecer en el programa de graduación incluso si no se completan los 28 créditos debido a las fechas límite del programa.

1. Cuatro (4) años de artes del lenguaje **—4 créditos**
 2. Tres (3) años de matemáticas **—3 créditos :**
 - a. Uno de los cuales debe ser Álgebra I
 - b. Uno de los cuales debe incluir contenido de geometría.
 - c. uno de los cuales puede ser un curso de informática de Colocación Avanzada si el alumno completa exitosamente Álgebra II o un curso de matemáticas integrado con contenido de Álgebra II
 3. Dos (2) años de ciencias **—2 créditos**
 4. Tres años y medio (3½) de estudios sociales **—3,5 créditos:**
 - a. Un curso del cual al menos un año debe ser de historia de los Estados Unidos o una combinación de historia de los Estados Unidos y del gobierno estadounidense.
 - b. Un curso que cubre el patriotismo estadounidense y los principios del gobierno representativo, tal como se enuncia en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, la Constitución de los Estados Unidos de América y la Constitución del Estado de Illinois, y el uso y exhibición adecuados de la bandera estadounidense.
 5. Un (1) año elegido entre (A) música, (B) arte, (C) lengua extranjera, o (D) educación vocacional **—1 crédito**
 6. Un semestre de educación para la salud **—½ crédito**
 7. Clases diarias de educación física (o cursos adicionales para cumplir con los requisitos de graduación) requisitos si se exige la educación física) **—3 ½ créditos**
 8. Un semestre de educación del consumidor **—½ crédito**
 9. Retórica de segundo año **—1 crédito**
 10. Técnicas de lectura avanzadas (a menos que el estudiante cumpla con el requisito de competencia) **—1 crédito**
 11. Los créditos electivos constituyen el resto de los créditos requeridos para la graduación.
 12. Los estándares de alfabetización informática requeridos se integrarán en los cursos de inglés, Cursos de Ciencias Sociales, o cualquier otra materia que pueda contabilizarse para la cumplimiento de otros requisitos de graduación
 13. Aalumno puede exceder el tasa máxima de ausentismo 20% para el año escolar, salvo circunstancias atenuantes que pudieran ser
- Revisado por la administración, se requiere caminar/participar en la ceremonia de graduación.

Los requisitos anteriores no se aplican a los estudiantes con discapacidades cuyo curso de estudio está determinado por un Programa de Educación Individualizado o estudiantes que están exentos de participar en ciertos cursos de acuerdo con la ley estatal.

[Política de la Junta 6:300, *Requisitos de graduación*]

Ningún estudiante podrá matricularse en cursos con menos de 8 créditos por semestre. Cualquier excepción a este requisito deberá ser aprobada por el director, el consejero escolar y los padres.

La ley estatal exige que los estudiantes asistan a la escuela hasta los diecisiete años.

Los estudiantes que participen en una broma de último año o en un día de ausencia sin la aprobación previa del director podrían perder el privilegio de asistir a la graduación. Cualquier excursión de último año debe ser aprobada previamente por la administración y la junta escolar.

Reconocimiento al servicio comunitario de Tamara Reuter -Oportunidad para horas de voluntariado: A partir de la generación de 2026, los estudiantes tendrán la oportunidad de acumular horas de voluntariado y recibir reconocimiento durante su ceremonia de graduación. Al inicio del año escolar, se entregarán a los miembros de la generación de último año las instrucciones para participar y recibir el reconocimiento.

Exención de educación física:

Jardín de infancia – 8^{el} Calificación

Para ser excusado de participar en educación física, un estudiante debe presentar una justificación apropiada de sus padres/tutores o de una persona autorizada bajo la Ley de Práctica Médica. La justificación puede basarse en prohibiciones médicas o religiosas. Una justificación por razones médicas debe incluir una declaración firmada por una persona autorizada bajo la Ley de Práctica Médica que corrobore el motivo médico de la solicitud. Una justificación por razones religiosas debe incluir una declaración firmada por un miembro del clero que corrobore el motivo religioso de la solicitud. Mediante notificación por escrito de los padres/tutores del estudiante, este será excusado de participar en los componentes de actividad física de educación física durante un período de ayuno religioso.

Un estudiante de 7.º y 8.º grado puede presentar una solicitud por escrito al director/a de la escuela para solicitar que se le exima de las clases de educación física debido a su participación continua en un programa deportivo interescolar o extracurricular. El director/a evaluará las solicitudes caso por caso.

Los estudiantes con un Programa de Educación Individualizado también pueden ser excusados de los cursos de educación física por las razones establecidas en el Procedimiento 10.30 del Manual.¹

Se proporcionarán actividades especiales de educación física a un estudiante cuya condición física o emocional, según lo determine una persona autorizada bajo la Ley de Prácticas Médicas, impida su participación en el curso de educación física.

La ley estatal prohíbe al Distrito Escolar respetar las excusas de los padres basadas en la participación de un estudiante en entrenamientos deportivos, actividades o competiciones realizadas fuera de los auspicios del Distrito Escolar.

Los estudiantes que hayan sido excusados de educación física deberán regresar a la clase lo antes posible. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones para determinar cuándo un estudiante debe regresar a la clase de educación física:

- La época del año en que cesa la participación del estudiante; y
- El horario de clases del estudiante.

Escuela secundaria

Para ser excusado de participar en educación física, un estudiante debe presentar una justificación apropiada de sus padres/tutores o de una persona autorizada bajo la Ley de Práctica Médica. La justificación puede basarse en prohibiciones médicas o religiosas. Una justificación por razones médicas debe incluir una declaración firmada por una persona autorizada bajo la Ley de Práctica Médica que corrobore el motivo médico de la solicitud. Una justificación por razones religiosas debe incluir una declaración firmada por un miembro del clero que corrobore el motivo religioso de la solicitud. Mediante notificación por escrito de los padres/tutores, un estudiante será excusado de participar en los componentes de actividad física de educación física durante un período de ayuno religioso. -

A Los estudiantes de 9.º a 12.º grado pueden presentar una solicitud por escrito al director del edificio solicitando ser excusados de los cursos de educación física por los motivos que se indican a continuación.

- Inscripción en un programa de banda de música para obtener créditos;

¹

- Inscripción en el programa del Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales de Reserva (ROTC) patrocinado por el Distrito;
- Participación continua en un programa deportivo interescolar o extracurricular;
- Inscripción en clases académicas requeridas para la admisión a una institución de educación superior (el estudiante debe estar en el 11.º o 12.º grado); o
- Inscripción en clases académicas que se requieren para graduarse de la escuela secundaria, siempre que no tomar dichas clases resulte en que el estudiante no pueda graduarse (el estudiante debe estar en el 11º o 12º grado).

Los estudiantes con un Programa de Educación Individualizado también pueden ser excusados de los cursos de educación física por las razones establecidas en su Plan de Educación Individualizado.

Se proporcionarán actividades especiales de educación física a un estudiante cuya condición física o emocional, según lo determine una persona autorizada bajo la Ley de Prácticas Médicas, impida su participación en el curso de educación física.

La ley estatal prohíbe al Distrito Escolar respetar las excusas de los padres basadas en la participación de un estudiante en entrenamientos deportivos, actividades o competiciones realizadas fuera de los auspicios del Distrito Escolar.

Los estudiantes que hayan sido excusados de educación física deberán regresar a la clase lo antes posible. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones para determinar cuándo un estudiante debe regresar a la clase de educación física:²

- o La época del año en que cesa la participación del estudiante;
- o El horario de clases del estudiante; y
- o La participación futura o adicional planificada del estudiante en actividades que califiquen para sustituciones de educación física, como se describe anteriormente o en el Procedimiento 10.30 del Manual.

Referencia cruzada:

PRENSA 6:310, *Crédito por cursos y programas alternativos y sustituciones de cursos*

PRENSA 7:260, *Exención de Educación Física*

Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) Requisito de graduación:

Como requisito previo para recibir un diploma de escuela secundaria, el padre o tutor de cada estudiante o, si un estudiante tiene al menos 18 años de edad o está legalmente emancipado, el estudiante debe cumplir con cualquiera de los siguientes:

- Presentar una FAFSA ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos o, si corresponde, una solicitud de ayuda financiera estatal.
- Presentar una exención indicando que el padre o tutor o, si corresponde, el estudiante entiende qué es la FAFSA y la solicitud de ayuda financiera estatal y ha decidido no presentar una solicitud.

A solicitud, la escuela proporcionará al estudiante y a su padre o tutor cualquier apoyo o asistencia necesaria para cumplir con este requisito.

Un distrito escolar puede otorgar un diploma de escuela secundaria a un estudiante que no pueda cumplir con este requisito debido a circunstancias atenuantes, según lo determine el distrito escolar, si (i) el estudiante ha cumplido con todos los demás requisitos de graduación y (ii) el director certifica que el distrito escolar ha hecho un esfuerzo de buena fe para ayudar al estudiante o, si corresponde, a su padre o tutor a presentar una solicitud o una exención.

Referencia cruzada:

PRENSA 6:300, *Requisitos de graduación*

Cuadro de honor:

Hay dos niveles de Cuadro de Honor. El primero consiste en todos los estudiantes que reciben un promedio de 3.0 o B. El segundo es para estudiantes que reciben solo A. Los estudiantes que reciben una calificación de D no serán elegibles para

²

el Cuadro de Honor para ese período de calificación. Los Cuadros de Honor se emitirán al final de cada período de calificación.

Sociedad Nacional de Honor:

El proceso de selección de la Sociedad Nacional de Honor comienza con las calificaciones del final del cuarto semestre para todos los estudiantes. Los estudiantes elegibles deben:

- Tener estatus de crédito junior o senior
- Tener un promedio de calificaciones acumulativo de 3.40 o superior
- Complete un formulario de información sobre actividades estudiantiles del NHS proporcionado por el asesor del capítulo del NHS
- Ser evaluado por el Comité de la Facultad del NHS en consideración de su beca, servicio, liderazgo y carácter.

Las personas invitadas a unirse al NHS serán incorporadas durante el semestre de otoño.

Para conservar su membresía, los miembros deben cumplir con las expectativas de calificaciones, carácter, servicio y liderazgo que se detallan en los Estatutos del Capítulo de NHS Stockton. El Comité de Profesores de NHS revisará si los estudiantes que incumplen las expectativas descritas en dichos Estatutos pueden ser sometidos a un período de prueba o a un proceso de despido, según lo estipulado en dichos Estatutos.

Créditos de Transferencia y No Tradicionales:

Los créditos se evaluarán y otorgarán de la misma manera que los créditos actualmente transferidos de una escuela preparatoria o universidad acreditada a otra. Los cursos por correspondencia y de verano tomados en otro lugar se aplican solo a créditos electivos, no a cursos obligatorios, a menos que el estudiante los haya reprobado previamente en la Escuela Preparatoria Stockton.

Cursos por correspondencia:

Un estudiante inscrito en un curso por correspondencia puede recibir crédito de la escuela secundaria por el trabajo completado siempre que:

- El curso es impartido por una institución acreditada por la Asociación de Colegios y Escuelas Secundarias del Centro Norte.
- El estudiante asume la responsabilidad de la matrícula y las cuotas según la política del distrito escolar.
- El estudiante completa toda la inscripción para el curso a través del consejero escolar.
- El director de la escuela secundaria aprueba el curso con antelación.

Se puede contar un máximo de seis (6) créditos para los requisitos de graduación de la escuela secundaria de un estudiante. Todos estos cursos recibirán crédito numérico para el estado de graduación del estudiante, pero no se contarán en el promedio de calificaciones acumulativo del estudiante. *Política de la Junta 6:310*]

Programas de intercambio:

A un estudiante de intercambio se le otorgará un diploma si completa todos los criterios establecidos por el Estado de Illinois y la Junta Escolar de Stockton. La Junta Escolar puede otorgar un certificado de asistencia a los estudiantes de intercambio.

Los estudiantes del Distrito recibirán créditos de preparatoria por los programas de intercambio que cumplan con los criterios establecidos en el currículo y sean aprobados por el director de la escuela. Los cursos de estudios internacionales que no cumplan con los requisitos del Distrito podrán registrarse en el expediente académico del estudiante como una experiencia de estudios internacionales.

Clases de educación sexual:

Los estudiantes no estarán obligados a tomar ni participar en ninguna clase ni curso de educación sexual integral, incluyendo en los grados 6.º a 12.º, instrucción sobre abstinencia y anticoncepción para la prevención del embarazo y las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA; instrucción sobre vida familiar, incluyendo en los grados 6.º a 12.º, instrucción sobre la prevención, transmisión y propagación del SIDA; instrucción sobre enfermedades; cómo reconocer y evitar el abuso sexual; o instrucción sobre programas de donación de órganos/tejidos, sangre y trasplantes, si sus padres o tutores presentan una objeción por escrito. La decisión de los padres o tutores no será motivo de ninguna

medida disciplinaria, incluyendo suspensión o expulsión. Nada en esta Sección prohíbe la instrucción en saneamiento, higiene o cursos tradicionales de biología.

Los padres o tutores podrán examinar los materiales de instrucción que se utilizarán en cualquier clase o curso de educación sexual del distrito.

Referencias cruzadas:

PRENSA 6:60-AP, *Programa Integral de Educación para la Salud*

PRENSA 6:60-E, *Aviso a los padres/tutores de estudiantes inscritos en clases de educación sexual y vida familiar*

Pruebas estandarizadas:

Los estudiantes y los padres/tutores deben saber que el Estado y el Distrito requieren que los estudiantes tomen ciertas pruebas estandarizadas.

Se anima a los padres/tutores a colaborar en la preparación de los estudiantes para las pruebas estandarizadas, ya que la calidad de la educación que la escuela puede brindar depende en parte de su capacidad para seguir demostrando su éxito en las pruebas estandarizadas estatales. Los padres pueden ayudar a sus estudiantes a alcanzar su máximo rendimiento haciendo lo siguiente:

- Animar a los estudiantes a trabajar duro y estudiar durante todo el año;
- Asegúrese de que los estudiantes duerman bien la noche anterior a los exámenes;
- Asegúrese de que los estudiantes coman bien la mañana del examen, especialmente que consuman suficientes proteínas;
- Recordar y enfatizar a los estudiantes la importancia de un buen desempeño en las pruebas estandarizadas;
- Asegurarse de que los estudiantes lleguen a tiempo y preparados para los exámenes, con los materiales adecuados;
- Enseñar a los estudiantes la importancia de la honestidad y la ética durante la realización de estas y otras pruebas;
- Anime a los estudiantes a relajarse el día del examen.

Referencia cruzada:

PRENSA 6:340, *Programa de evaluación y pruebas para estudiantes*

Escuela de verano y estudio independiente:

Un estudiante recibirá crédito de escuela secundaria por completar con éxito:

- Un curso impartido por una institución acreditada por la Asociación de Colegios y Escuelas Secundarias del Centro Norte.
- Estudio independiente en un área curricular no ofrecida por el Distrito, siempre que el estudiante obtenga el consentimiento del maestro supervisor, el consejero de la escuela secundaria y el director de la escuela secundaria.
- El estudiante asume la responsabilidad de la matrícula y las cuotas según la política del distrito escolar.
- Todos estos cursos recibirán crédito numérico para el estado de graduación del estudiante y se contarán en el promedio de calificaciones acumulativo del estudiante.

Cursos universitarios/cursos de crédito dual:

Un estudiante que complete con éxito cursos universitarios/cursos de crédito dual recibirá crédito de escuela secundaria siempre que:

- El estudiante es un estudiante de tercer o cuarto año con buen rendimiento académico.
- El curso es aprobado previamente por el consejero de la escuela secundaria y el director de la escuela secundaria.
- El estudiante asume la responsabilidad de la matrícula y las cuotas según la política del distrito escolar.

Todos estos cursos recibirán crédito numérico para el estado de graduación del estudiante y se contarán en el promedio de calificaciones acumulativo del estudiante.

[Política 6:310 de la Junta Escolar]

College NOW es un programa que ofrece a estudiantes de preparatoria con motivación académica la oportunidad de cursar cursos universitarios en Highland Community College a tiempo completo durante su penúltimo o último año de preparatoria como parte de su educación secundaria. Los estudiantes deben haber completado su segundo o penúltimo año con buen rendimiento académico, tener un promedio general (GPA) acumulativo mínimo de 3.5, haber aprobado

Geometría y Álgebra 2, y haber coordinado con el orientador académico de la preparatoria para completar cualquier otro trámite pertinente.

Escuela Virtual:

Los cursos de recuperación de créditos se aplicarán al total de créditos académicos, pero no se utilizarán para calcular el promedio general (GPA). Los cursos de AP se aplicarán al total de créditos académicos y se utilizarán para calcular el GPA. Todos los cursos de AP recibirán una calificación ponderada. Edgenuity y la Universidad Brigham Young pueden utilizarse para la recuperación de créditos.

Los estudiantes pueden optar por tomar cursos de bachillerato en línea, ofrecidos por Illinois Virtual Schools & Academy (IVS&A) u otro proveedor en línea aprobado, para complementar su educación secundaria. Las estipulaciones se detallan en el Catálogo de Cursos y la Guía de Planificación del distrito.

Créditos de competencia:

Sujeto a las limitaciones de esta política y la ley estatal, el Superintendente está autorizado a establecer y aprobar un programa para otorgar crédito por competencia con el objetivo de permitir que un estudiante que no se beneficiaría de un curso porque es competente en el área temática reciba crédito sin tener que tomar el curso. Un estudiante que demuestre competencia bajo este programa recibirá crédito del curso correspondiente y estará excusado de cualquier requisito de tomar el curso como prerrequisito de graduación. No se otorgará ninguna calificación con letras para fines del promedio de calificaciones acumulativo del estudiante. El Superintendente o la persona designada notificará a los padres sobre la disponibilidad y los requisitos para recibir crédito por competencia.

Se ofrecerá crédito por competencia en las siguientes áreas temáticas:

Lengua extranjera: Un estudiante es elegible para recibir un (1) año de crédito en idioma extranjero si se graduó de una escuela primaria acreditada y puede demostrar competencia, de acuerdo con los criterios académicos del Distrito, en un idioma que no sea inglés. Un estudiante que demuestre competencia en Lengua de Señas Americana se considera competente en un idioma extranjero y recibirá un año de crédito en idioma extranjero. Un estudiante que estudió un idioma extranjero en un programa escolar étnico aprobado es elegible para recibir el crédito apropiado de acuerdo con el nivel de competencia alcanzado. Es posible que se le solicite al estudiante que tome un examen de competencia.

Otras pruebas de competencia: El programa de acreditación por competencia académica podrá permitir, si el Superintendente lo considera apropiado, la concesión de créditos académicos mediante un examen local a un estudiante que haya alcanzado la competencia necesaria mediante estudio independiente o trabajo realizado en o a través de otra institución. Las pruebas de competencia académica también podrán utilizarse para determinar la elegibilidad de créditos para otras asignaturas cuando los estudiantes provengan de escuelas sin calificación, escuelas no reconocidas o no acreditadas, o hayan participado en un programa de educación en el hogar. *Política de la Junta 6:320]*

Si un estudiante completa sus requisitos de graduación en el verano o el otoño después de la ceremonia formal de graduación de primavera, recibirá su diploma de manera informal. El examen de Desarrollo de Educación General, más comúnmente conocido como G.E.D., no califica a un estudiante para un diploma regular de Stockton High School.

Encuestas a estudiantes:

Es posible que se les pida a los estudiantes que participen en varias encuestas escolares a lo largo del año escolar. Estas encuestas pueden incluir, entre otras, la Encuesta de los 5 Elementos Esenciales, la Encuesta para Jóvenes de Illinois y encuestas relacionadas con la universidad. Como padre, puede solicitar que su hijo/a se excluya de una encuesta en cualquier momento llamando a la secretaria de la escuela.

Estudiante de despedida/salutatorian:

El estudiante con mejor rendimiento académico y el estudiante con mejor rendimiento académico serán reconocidos en la ceremonia de graduación. En caso de empate, se reconocerán a varios estudiantes.

Voluntariado

Para los estudiantes de último año que se gradúan, a partir de la generación de 2026, habrá una oportunidad de acumular horas de voluntariado en honor a Tamara Reuter, miembro de la Junta Escolar fallecida. Esta participación es voluntaria y no obligatoria. Se creó para destacar la importancia del servicio comunitario y el premio se entregará a todos los estudiantes mediante folletos individuales, publicaciones en redes sociales, en el sitio web, correo electrónico y, posiblemente, mediante una carta al editor en publicaciones locales. Los participantes serán reconocidos con la entrega de un broche (descripción/color) en la Noche de Premios. Para aquellos estudiantes que acumulen más de 50 horas de servicio comunitario, el broche formará parte de la indumentaria de graduación aprobada. Los estudiantes serán reconocidos mediante un breve discurso de la Junta en la graduación y una anotación en el programa de graduación. El resumen de las horas totales y el impacto económico en la comunidad se incluirá en los discursos. Los estudiantes de último año registrarán sus horas de voluntariado del 1 de septiembre al 30 de abril (fechas aproximadas). Se anima a los estudiantes de primer, segundo y tercer año a que comiencen a registrar sus horas de voluntariado a medida que el premio evolucione desde el año inicial. (Se pueden reconocer las horas de voluntariado acumuladas, no solo las del último año de secundaria). Son elegibles las horas de voluntariado en cualquier organización sin fines de lucro (por ejemplo, organizaciones benéficas, asociaciones), lugar de culto o entidad municipal (por ejemplo, el Distrito de Parques). (El voluntariado en una empresa con fines de lucro no es elegible para este propósito). La escuela organizará un recurso de oportunidades de voluntariado en nuestra área contactando a organizaciones y recopilando información para que los primeros pasos de participación sean más fáciles para los niños y sus familias. Se creará una hoja de seguimiento que simplemente tendrá el nombre del estudiante, la fecha, la organización, las horas de voluntariado y la aprobación de la organización o el contacto.

Plan de estudios de calificación ponderada:

Álgebra III/Trigonometría	Biología II	Cálculo
Química	Literatura inglesa (AP)	Física
Precálculo	Seminario de Estudios Sociales	Español III y IV
Civilizaciones occidentales		

Cursos de doble crédito en cooperación con Highland Community College
Cualquier clase con una designación de Colocación Avanzada [AP]

SECCIÓN IV-REGLAS DE LA CASA:

Accidentes:

Si un estudiante se lesiona o se enferma, debe notificar al maestro inmediatamente e ir a la oficina de la escuela para ver a la enfermera de la escuela. En caso de enfermedad o lesión grave, se notificará a los padres.

Acomodación de estudiantes en período de lactancia materna:

Las alumnas que opten por amamantar a un bebé después de regresar a la escuela recibirán adaptaciones razonables. Una alumna lactante podrá tomar descansos razonables durante la jornada escolar para extraerse leche materna o amamantar a su bebé. Las adaptaciones razonables incluyen, entre otras:

- Acceso a una habitación privada y segura, distinta a un baño, para extraer leche materna o amamantar a un bebé.
- Permiso para traer al campus escolar un extractor de leche u otro equipo utilizado para extraer leche materna.
- Acceso a una fuente de energía para un extractor de leche o cualquier otro equipo utilizado para extraer leche materna.
- Acceso a un lugar para almacenar de forma segura la leche materna extraída.
- Descansos razonables para satisfacer la necesidad del estudiante de extraer leche materna o amamantar a un bebé.
- La oportunidad de recuperar el trabajo perdido debido al uso por parte del estudiante de adaptaciones razonables para la lactancia materna.

Las quejas sobre violaciones de este procedimiento deben presentarse al Gerente de Quejas del Distrito o al Coordinador de No Discriminación.

Referencia cruzada: PRESS 7:10-AP2, Procedimiento administrativo: Adaptación a estudiantes en período de lactancia materna

Anuncios:

Cada día se leerán anuncios por el intercomunicador. Estos anuncios contienen información importante sobre los eventos del día y los futuros. También se mostrarán en el televisor exterior del gimnasio.

Notificación anual sobre amianto:

Este comunicado informa a los padres y estudiantes sobre el Plan de Manejo de Asbesto del Distrito n.º 206, según lo requerido. Los edificios fueron inspeccionados para detectar asbesto en abril de 1987. La ley AHERA exige que se realice una inspección visual cada 6 meses y una reinspección cada tres años. El plan de inspección/manejo está disponible para la vista del público en la Oficina del Distrito. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la oficina del superintendente en 540 North Rush Street, Stockton, IL.

Aviso anual a los padres sobre la tecnología educativa:

Los distritos escolares de todo el estado de Illinois contratan a diferentes proveedores de tecnología educativa para fines beneficiosos desde preescolar hasta el nivel secundario, como brindar aprendizaje personalizado y tecnologías educativas innovadoras y aumentar la eficiencia en las operaciones escolares.

Según la Ley de Protección Personal en Línea de Estudiantes de Illinois, o SOPPA (105 ILCS 85/), los proveedores de tecnología educativa y otras entidades que operan sitios web de Internet, servicios en línea, aplicaciones en línea o aplicaciones móviles que están diseñados, comercializados y utilizados principalmente para fines escolares K-12 se denominan en SOPPA como *operadores*. La SOPPA tiene como objetivo garantizar que los datos de los estudiantes recopilados por los operadores estén protegidos y requiere que dichos proveedores, así como los distritos escolares y la Junta de Educación del Estado de Illinois, tomen una serie de medidas para proteger los datos de los estudiantes en línea.

Dependiendo de la tecnología educativa específica que se utilice, nuestro Distrito podría necesitar recopilar diferentes tipos de datos estudiantiles, que luego se comparten con proveedores de tecnología educativa a través de sus sitios web, servicios y/o aplicaciones en línea. Según la Ley de Protección de Estudiantes de Educación Primaria (SOPPA), los proveedores de tecnología educativa tienen prohibido vender o alquilar la información de un estudiante o realizar publicidad dirigida utilizando dicha información. Dichos proveedores solo pueden divulgar datos estudiantiles para fines escolares desde preescolar hasta el 12.º grado y otros fines limitados permitidos por la ley.

En términos generales, los tipos de datos estudiantiles que se pueden recopilar y compartir incluyen información de identificación personal (PII) sobre los estudiantes o información que se puede vincular con PII sobre los estudiantes, como:

- Información de identificación básica, incluido el nombre del estudiante o padre/tutor y la información de contacto del estudiante o padre/tutor, nombre de usuario/contraseña y número de identificación del estudiante.
- Información demográfica
- Información de inscripción
- Datos de evaluación, calificaciones y transcripciones
- Asistencia y horario de clases
- Actividades académicas/extracurriculares
- Indicadores especiales (por ejemplo, información sobre discapacidad, estudiantes del idioma inglés, comidas gratuitas o de precio reducido o estado de persona sin hogar o en cuidado de crianza)
- Datos de conducta/comportamiento
- Información de salud
- Compras de alimentos
- Información de transporte
- Datos de rendimiento en la aplicación
- Trabajo generado por estudiantes
- Comunicaciones en línea
- Metadatos de la aplicación y estadísticas de uso de la aplicación
- Información de registros escolares permanentes y temporales de estudiantes

Los operadores pueden recopilar y utilizar datos de los estudiantes únicamente para fines de K-12, que son fines que ayudan en la administración de las actividades escolares, tales como:

- Instrucción en el aula o en casa (incluido el aprendizaje remoto)
- Actividades administrativas
- Colaboración entre estudiantes, personal escolar y/o padres/tutores
- Otras actividades que sean para uso y beneficio del distrito escolar

Referencia cruzada:

PRENSA 7:345-AP, E2, *Privacidad de datos de estudiantes; Aviso a los padres sobre proveedores de tecnología educativa*

Concientización y prevención del abuso sexual infantil, conductas de acoso y violaciones de límites

El abuso sexual infantil, las conductas de acoso y las violaciones de límites dañan a los estudiantes, a sus padres/tutores, al entorno del Distrito, a sus comunidades escolares y a la comunidad en general, al tiempo que disminuyen la capacidad del estudiante para aprender.

Señales de advertencia de abuso sexual infantil

Las señales de advertencia de abuso sexual infantil incluyen las siguientes: Señales físicas:

- Infecciones de transmisión sexual (ITS) u otras infecciones genitales
- Signos de traumatismo en el área genital, como sangrado inexplicable, hematomas o sangre en las sábanas, ropa interior u otras prendas.
- Aumento o pérdida de peso inusual

Señales de comportamiento:

- Hablar o conocer excesivamente temas sexuales
- Guardando secretos
- No hablar tanto como de costumbre
- No querer quedarse solo con ciertas personas o tener miedo de estar lejos de sus cuidadores principales
- Conductas regresivas o reanudación de conductas que el niño ya había superado, como chuparse el dedo o enuresis.
- Comportamiento excesivamente obediente
- Conducta sexual inapropiada para la edad del niño
- Pasar una cantidad inusual de tiempo solo
- Tratar de evitar quitarse la ropa para cambiarse o bañarse

Señales emocionales:

- Cambios en los hábitos alimentarios o patrones de alimentación poco saludables, como pérdida de apetito o comer en exceso.
- Signos de depresión, como tristeza persistente, falta de energía, cambios en el sueño o el apetito, abandono de las actividades normales o sentirse “deprimido”.
- Cambios en el estado de ánimo o la personalidad, como aumento de la agresividad.
- Disminución de la confianza o autoimagen
- Ansiedad, preocupación excesiva o miedo.
- Aumento de problemas de salud inexplicables, como dolores de estómago y de cabeza.
- Pérdida o disminución del interés en la escuela, las actividades y los amigos.
- Pesadillas o miedo a estar solo por la noche
- Conductas autolesivas o expresión de pensamientos de suicidio o conducta suicida
- Calificaciones reprobatorias
- Consumo de drogas o alcohol

Señales de advertencia de conductas de acicalamiento

Se espera que los empleados de la escuela y del distrito mantengan relaciones profesionales y apropiadas con los estudiantes según sus edades, niveles de grado y niveles de desarrollo.

El acoso escolar prohibido se define como (i) cualquier acto, incluyendo, entre otros, cualquier comunicación verbal, no verbal, escrita o electrónica, o actividad física; (ii) cualquier acto realizado por un empleado en contacto directo con un estudiante; (iii) cualquier acto dirigido hacia o con un estudiante para establecer una relación romántica o sexual con este.

Ejemplos de comportamientos de acoso escolar incluyen, entre otros, los siguientes:

- Invitaciones sexuales o románticas a un estudiante

- Salir o solicitar una cita con un estudiante
- Participar en un diálogo sexualizado o romántico con un estudiante
- Hacer comentarios sexualmente sugerentes dirigidos hacia o con un estudiante
- Autorrevelación o exposición física de naturaleza sexual, romántica o erótica
- Contacto sexual, indecente, romántico o erótico con un estudiante
- No respetar los límites ni escuchar cuando un estudiante dice “no”
- Participar en contacto físico que un estudiante o sus padres o tutores hayan indicado como no deseado
- Tratar de ser amigo de un estudiante en lugar de desempeñar un papel adulto en la vida del estudiante.
- No mantener relaciones apropiadas para la edad con los estudiantes
- Hablar con los estudiantes sobre problemas o relaciones personales.
- Pasar tiempo a solas con un estudiante fuera de su rol en la vida del estudiante o inventar excusas para estar a solas con un estudiante
- Expresar un interés inusual en el desarrollo sexual de un estudiante, como comentar sobre características sexuales o sexualizar comportamientos normales.
- Darle regalos a un estudiante sin motivo ni ocasión
- Pasar mucho tiempo con un estudiante
- Restringir el acceso de un estudiante a otros adultos

Señales de advertencia de violaciones de límites

Los empleados de la escuela y del distrito violan los límites entre empleados y estudiantes cuando abusan de su posición de poder sobre un estudiante de manera que compromete su salud, seguridad o bienestar general. Ejemplos de violaciones de límites incluyen:

- Favorecer a un determinado estudiante invitándolo a “pasar el rato” o concediéndole privilegios especiales
- Participar en un comportamiento similar al de un compañero con un estudiante
- Discutiendo asuntos personales con un estudiante
- Reunión con un estudiante fuera del campus sin el conocimiento y/o permiso del padre/tutor
- Salir, solicitar o participar en una reunión privada con un estudiante (en persona o virtualmente) fuera de un rol profesional
- Transportar a un estudiante en un vehículo escolar o privado sin autorización administrativa
- Dar regalos, dinero o golosinas a un estudiante en particular
- Enviar a un estudiante a hacer recados personales
- Intervenir en un problema serio de un estudiante en lugar de derivarlo a un profesional debidamente capacitado
- Invitaciones sexuales o románticas hacia o desde un estudiante
- Tomar y utilizar fotografías y videos de estudiantes con fines no educativos
- Iniciar o extender el contacto con un estudiante más allá del día escolar en un entorno individual o no grupal.
- Invitar a un estudiante a la casa de un empleado
- Agregar a un estudiante en sitios de redes sociales personales como contacto cuando no está relacionado con un propósito educativo legítimo
- Enviar mensajes privados a un estudiante
- Mantener un contacto visual intenso con un estudiante.
- Hacer comentarios sobre los atributos físicos de un estudiante, incluidos comentarios excesivamente halagadores.
- Participar en un diálogo sexualizado o romántico
- Hacer comentarios sexualmente sugerentes dirigidos hacia o con un estudiante
- Divulgación de información confidencial
- Autorrevelación de naturaleza sexual, romántica o erótica
- Abrazos frontales completos
- Invadiendo el espacio personal

Si cree que es víctima de abuso sexual infantil, conductas de acoso o violaciones de límites, o cree que su hijo es una víctima, debe comunicarse de inmediato con el director del edificio, un consejero escolar u otro empleado adulto de confianza de la escuela.

Los recursos adicionales incluyen:

Línea Nacional de Atención contra la Agresión Sexual al 800.656.HOPE (4673)

Línea nacional de chat sobre abuso sexual en online.rainn.org

Línea directa del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois al 1.800.25.ABUSE (2873)

Referencia cruzada:

PRENSA 4:165, *Concientización y prevención del abuso sexual infantil y conductas de acoso*

PRENSA 5:120-AP2, *Normas de conducta de los empleados*

PRENSA 5:120-AP2,E, *Expectativas y pautas para los límites entre empleados y estudiantes*

Transporte en autobús:

El transporte en autobús es un privilegio y una extensión de la propiedad escolar, lo cual conlleva una responsabilidad. La seguridad de nuestros estudiantes es nuestra prioridad. Los estudiantes deben estar sentados cuando el autobús esté en movimiento y seguir las instrucciones del conductor en todo momento. Se espera que los estudiantes cumplan con las reglas escolares cuando estén en el autobús y serán responsables de infringirlas mientras estén en él. Además, existen algunas reglas especiales relacionadas con el transporte en autobús. Estas se resumen a continuación:

- Vístase adecuadamente según el clima. Asegúrese de que todos los cordones, lazos, correas, etc. de toda la ropa, mochilas y otros artículos estén acortados o retirados para reducir la probabilidad de que se enganchen en las puertas, barandillas o pasillos del autobús..
- Esté atento al tráfico en movimiento y preste atención a su entorno.
- Llegar puntualmente a la parada de autobús designada.
- Manténgase fuera de la carretera en todo momento mientras espera el autobús.
- No te acerques al autobús hasta que éste se haya detenido por completo y la puerta esté abierta.
- Permanezca en su asiento mientras el autobús esté en movimiento.
- Permanecer en el autobús en caso de emergencia en la carretera hasta que el conductor dé instrucciones.
- Mantenga las manos, la cabeza y los pies dentro del autobús en todo momento. No arroje objetos por la ventana.
- Recuerde que el ruido excesivo y el alboroto distraen al conductor y podrían provocar un accidente grave. Se prohíbe cualquier comportamiento alborotador.
- Mantenga el silencio al acercarse a un cruce ferroviario.
- Ayudar a mantener el autobús seguro y limpio en todo momento.
- No se permiten animales en el autobús.
- Mantenga libros, paquetes, abrigos y otros objetos fuera de los pasillos.
- Sea cortés con sus compañeros de estudios y con el conductor del autobús.
- No le pida al conductor del autobús que se detenga en lugares distintos a las paradas habituales.
- Observe las precauciones de seguridad en los puntos de descarga. Si necesita cruzar la autopista, diríjase a un punto al menos a diez (10) pies (3 metros) delante del autobús, en el arcén derecho, donde pueda observar el tráfico en ambas direcciones. Espere la señal del conductor del autobús para cruzar. Nunca se meta debajo del autobús.
- Nunca regrese corriendo al autobús, incluso si se te ha caído u olvidado algo.
- La puerta trasera es sólo para emergencias.
- No se tolerará comer, fumar, beber ni jugar a las cartas.
- No cause daños deliberadamente al autobús ya que será responsable del costo de la restitución y perderá el privilegio de viajar en el autobús.
- Los dispositivos electrónicos deben utilizarse de acuerdo con las pautas escolares en el autobús.
- Se recomienda a los estudiantes que utilicen cinturones de seguridad cuando estén disponibles.
- No se permite la intimidación ni las burlas en ningún momento.

Referencias cruzadas:

PRENSA 4:110-AP3, *Procedimiento administrativo – Normas de seguridad en autobuses escolares*

Disciplina por infracciones en el autobús:

1. Primera denuncia escrita por parte del conductor: Advertencia y llamada telefónica a los padres.
2. Segunda derivación escrita: Detenciones únicas o múltiples y llamada telefónica a los padres.
3. Tercera derivación escrita: Los privilegios de viajar en autobús se suspenderán durante varios días o el resto del año escolar según la gravedad de la infracción.

A un estudiante que esté suspendido de viajar en el autobús escolar y que no tenga transporte alternativo a la escuela se le permitirá la oportunidad de recuperar todo el trabajo perdido para obtener crédito académico equivalente. Es

responsabilidad del padre o tutor del estudiante notificar a la escuela que el estudiante no tiene transporte alternativo a la escuela.

Las Escuelas de Stockton exigen un único punto de recogida y entrega para los estudiantes. Esto proporciona uniformidad a los conductores de autobús y al profesorado y reduce la confusión relacionada con el transporte. Todos los cambios de transporte deben notificarse en la oficina antes de las 14:00. Esto permite que el personal de oficina comunique el cambio a los profesores antes del final de la jornada escolar.

Nota: El director tiene la discreción de suspender inmediatamente los privilegios de viajar en autobús y/o suspender fuera de la escuela si la infracción de comportamiento es grave.

Cafetería:

Las Escuelas de Stockton ofrecen almuerzo y desayuno calientes a los estudiantes. La comida debe permanecer en la cafetería en todo momento. Las solicitudes y las pautas para ser considerado para el programa de comida gratuita o reducida se pueden obtener en cualquiera de las oficinas de la escuela. Los menús semanales se publican en el tablón de anuncios cerca de la oficina y se anuncian cada mañana. Las visitas que no sean padres durante el almuerzo deben contar con la aprobación previa del director del edificio. Todos los visitantes deben pasar por la oficina para registrarse y obtener una credencial de visitante. Los estudiantes no deben ir a sus casilleros ni sentarse en otros pasillos durante las clases.

NO SE PODRÁ LLEVAR COMIDA FUERA DE LA CAFETERÍA.

Atención a estudiantes con diabetes:

Si su hijo tiene diabetes y necesita ayuda para controlar esta afección mientras está en la escuela y en las funciones escolares, notifique a la enfermera de la escuela y él/ella lo ayudará con un plan de atención de la diabetes. Los padres/tutores son responsables y deben:

- Proporcionar órdenes escritas firmadas por el médico para que se realice el tratamiento mientras el estudiante esté en la escuela.
- Informar a la enfermera de la escuela de manera oportuna sobre cualquier cambio que deba realizarse en el Plan de atención de la diabetes archivado en la escuela para su hijo.
- Informar a la escuela y/o a la enfermera escolar de manera oportuna sobre cualquier cambio en sus números de contacto de emergencia o números de contacto de proveedores de atención médica.
- Firme el Plan de Atención de la Diabetes.
- Otorgar consentimiento y autorización a los representantes designados del Distrito Escolar para comunicarse directamente con el proveedor de atención médica cuyas instrucciones están incluidas en el Plan de Atención de la Diabetes.

Todos los suministros para diabéticos serán proporcionados por los padres para el niño.

Para obtener más información, comuníquese con el director del edificio o la enfermera de la escuela al 815-947-3323.

Teléfonos celulares y dispositivos electrónicos:

El uso de dispositivos electrónicos y otras tecnologías en la escuela es un privilegio, no un derecho. Los estudiantes tienen prohibido usar dispositivos electrónicos, excepto según lo dispuesto en este documento. Un dispositivo electrónico incluye, entre otros, los siguientes: teléfono celular, teléfono inteligente, reloj inteligente, dispositivo de grabación de audio o video, asistente digital personal (PDA), iPod®, iPad®, computadora portátil, tableta u otro dispositivo electrónico similar. Los buscapersonas de bolsillo y otros dispositivos de búsqueda no están permitidos en la propiedad escolar en ningún momento, excepto con el permiso expreso del director del edificio.

Escuela secundaria

A los estudiantes se les permite usar dispositivos electrónicos durante el tiempo no lectivo, es decir, antes y después de la escuela, durante los períodos de paso y durante el período de almuerzo del estudiante.

Durante el tiempo de instrucción, los teléfonos se pueden usar con fines educativos si lo permite el maestro del aula. De lo contrario, no se deben ver los teléfonos durante el tiempo de clase. Los teléfonos también se pueden usar si: (a) un administrador, maestro o miembro del personal de la escuela otorga permiso; (b) el uso del dispositivo está previsto en el

programa de educación individualizado (IEP) de un estudiante; o (c) es necesario en una emergencia que amenaza la seguridad de los estudiantes, el personal u otras personas.

Los dispositivos electrónicos nunca pueden usarse de ninguna manera que interrumpa el entorno educativo, viole las reglas de conducta de los estudiantes o viole los derechos de los demás. Esto incluye, pero no se limita a, lo siguiente: (1) usar el dispositivo para tomar fotografías o grabar videos de palabras, en vestuarios o baños; (2) hacer trampa; y (3) crear, enviar, compartir, ver, recibir o poseer una representación visual indecente o una difusión no consentida de imágenes sexuales privadas (es decir, sexting).

La escuela y el distrito escolar no son responsables por la pérdida, robo o daño de cualquier dispositivo electrónico traído a la escuela.

Los estudiantes que violen este procedimiento estarán sujetos a las siguientes consecuencias:

Primera infracciónEl personal escolar confiscará el dispositivo. Se le dará una advertencia verbal. El estudiante recibirá el dispositivo de vuelta al final del día en la secretaría.

ReincidenciaSe confiscará el dispositivo. Se le asignará una detención. Se notificará a los padres/tutores del estudiante y se le devolverá el dispositivo al final del día.

Tercera infracciónSe confiscará el dispositivo. Se le asignará una detención. Se notificará a los padres/tutores del estudiante y se le devolverá el dispositivo al final del día. Las consecuencias adicionales quedarán a discreción del director.

Cuarto y subsiguientes ofensaEl dispositivo será confiscado. El estudiante recibirá una detención y se le prohibirá traer el dispositivo a la escuela por el resto del año escolar. Se notificará a los padres/tutores del estudiante y se le devolverá el dispositivo al final del día. Las consecuencias adicionales quedarán a discreción del director.

******Los profesores deben recoger los teléfonos celulares de los estudiantes al inicio de cada clase. Se les devolverán al finalizar la clase. De no hacerlo, se considerará, como mínimo, una infracción relacionada con el uso del teléfono celular. Dependiendo de las circunstancias, la administración puede determinar que se ha producido una infracción más grave, la cual conllevaría consecuencias más graves.

Escuela secundaria

Los estudiantes pueden usar sus teléfonos antes y después de clases, y solo en otros momentos que el maestro considere necesario. No se permite usar teléfonos durante el paso de clases, el almuerzo ni en ningún otro momento de la jornada escolar.

Los estudiantes que violen este procedimiento estarán sujetos a las siguientes consecuencias:

Primera infracciónEl personal escolar confiscará el dispositivo. Se le dará una advertencia verbal. El estudiante recibirá el dispositivo de vuelta al final del día en la secretaría.

ReincidenciaSe confiscará el dispositivo. Se le asignará una detención. Se notificará a los padres/tutores del estudiante y se le devolverá el dispositivo al final del día.

Tercera infracciónSe confiscará el dispositivo. Se le asignará una detención. Se notificará a los padres/tutores del estudiante y se le devolverá el dispositivo al final del día. Las consecuencias adicionales quedarán a discreción del director.

Cuarto y subsiguientes ofensaEl dispositivo será confiscado. El estudiante recibirá una detención y se le prohibirá traer el dispositivo a la escuela por el resto del año escolar. Se notificará a los padres/tutores del estudiante y se le devolverá el dispositivo al final del día. Las consecuencias adicionales quedarán a discreción del director.

Escuela primaria

Se prohíbe el uso de celulares desde la llegada de los estudiantes a la escuela hasta la salida a las 2:55 p. m. Los estudiantes que traigan celulares a la escuela deben guardarlos en su mochila, dentro de su casillero asignado, en todo momento. Esto incluye el tiempo entre las 7:45 y las 8:05 p. m., cuando esperan afuera para entrar al edificio cada mañana, y al final de la jornada escolar, cuando hacen fila para la salida.

Los estudiantes que violen este procedimiento estarán sujetos a las siguientes consecuencias:

Primera infracción El personal escolar confiscará el dispositivo y le dará una advertencia verbal.

El estudiante recibirá el dispositivo de vuelta al final del día en la oficina de la escuela.

Reincidencia– Se confiscará el dispositivo. Se notificará al padre/tutor del estudiante y se le exigirá que...

Recoger el teléfono celular del estudiante en la oficina durante el horario de oficina (7:30 a. m. a 3:30 p. m.).

Tercera infracción– Se confiscará el dispositivo. Se le asignará una detención. El padre/tutor del estudiante...

ser notificado y requerido a recoger el teléfono celular del estudiante en la oficina durante el horario de oficina (7:30 am a 3:30 pm)

Cuarto y subsiguientes ofensa– El dispositivo será confiscado. Se le asignará al estudiante una detención y

Se le prohibirá traer el dispositivo a la escuela por el resto del año.

año escolar. Se notificará al padre/tutor del estudiante y se le solicitará que

Recoger el teléfono celular del estudiante en la oficina durante el horario de oficina.

(7:30 a. m. a 3:30 p. m.). Las consecuencias adicionales quedarán a discreción del

principal.

Las autoridades escolares pueden realizar una investigación o exigir la cooperación de un estudiante si existe información específica sobre la actividad en su cuenta de una red social que infrinja una norma o política disciplinaria escolar. Durante la investigación, se le podría exigir al estudiante que comparta el contenido denunciado para que las autoridades escolares puedan determinar los hechos.

***Si hay prueba de una fotografía tomada en el baño o vestuario, esta infracción puede resultar en una posible suspensión y/o INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA.**

Materiales para el aula:

Si un artículo se pierde o se daña, el estudiante a quien se le prestó es responsable de su costo. Por lo tanto, los estudiantes no deben prestar materiales del aula a otros estudiantes.

Campus cerrado:

El campus escolar está cerrado al uso de vehículos por parte de los estudiantes durante el día escolar. Se espera que los estudiantes dejen sus vehículos estacionados y cerrados con llave desde el momento de su llegada hasta la hora de salida.

El estacionamiento en el extremo sur del lote está reservado para el personal. Los estudiantes NO deben estar en los autos en ningún momento durante el día escolar sin permiso de la oficina. Los estudiantes no pueden ir a casa ni salir a almorzar sin un permiso especial del director. Los estudiantes solo pueden salir del campus bajo circunstancias atenuantes.

Visitas a universidades:

Se permiten visitas a universidades para recopilar información, realizar exámenes de colocación y registrarse para estudiantes de penúltimo y último año. A los estudiantes de penúltimo y último año que deseen programar una visita a universidades se les permiten no más de dos ausencias justificadas para visitas a universidades cada año. Las visitas adicionales a universidades no se considerarán ausencias justificadas. La mayoría de las universidades tienen días programados para que los estudiantes de preparatoria visiten durante las vacaciones y días festivos comunes de la preparatoria. Los estudiantes que aprovechen esta oportunidad también deberán documentar la visita a través de la oficina de orientación con anticipación y completar un formulario de informe para permanecer justificados.

Comunicación y resolución de problemas:

Cuando los estudiantes experimentan problemas o dificultades en la escuela, los padres deben seguir estos pasos de comunicación para resolver conflictos y buscar soluciones a las preocupaciones.

Lleva tu preocupación a la persona más cercana al problema.

No importa dónde se encuentre el problema, ya sea en el aula, en el autobús o en el campo de prácticas, la solución más rápida y sencilla suele encontrarse con el miembro del personal más directamente involucrado.

A menudo, el problema es un descuido o un simple malentendido. Llamar por teléfono y hablar directamente con el miembro del personal o llamar y programar una cita con la persona más cercana al problema suele resolverlo.

Lleva tu inquietud al director.

Si el problema no se ha resuelto satisfactoriamente, comuníquese con el director del edificio correspondiente. Su capacidad para ayudar mejorará si puede compartir los pasos que ya ha tomado con el miembro del personal más cercano al problema.

Lleve su preocupación al superintendente.

A veces, ni las mejores intenciones pueden resolver un problema. Después de comunicarse con el miembro del personal más cercano al problema y de haber dado seguimiento con el director, si el problema persiste, llame al superintendente o llámelo para programar una cita con él. Nuevamente, compartir las medidas de comunicación ya tomadas aumentará la probabilidad de una solución rápida.

Política de uso aceptable de computadoras:

De acuerdo con la Ley de Protección Infantil en Internet [CIPA], todo uso de internet debe ser coherente con el objetivo del Distrito de promover la excelencia educativa facilitando el intercambio de recursos, la innovación y la comunicación. La Política de Uso Aceptable de Computadoras es un documento aparte que se entregará a los padres y estudiantes al momento de la inscripción. Este documento debe ser firmado por ambos padres y estudiantes y se archivará en la secretaría de la escuela.

Bailes:

No se permitirá la entrada a los estudiantes a un baile una (1) hora después de su inicio. No se permitirá la entrada a quienes salgan del edificio durante la noche. Dado que los bailes se consideran una actividad escolar, los estudiantes sospechosos de consumir alcohol serán detenidos y se notificará a los agentes de policía de turno. Se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes.

Asistir a los bailes patrocinados por la escuela es un privilegio.

Solo los estudiantes que asisten a la escuela pueden asistir a los bailes patrocinados por la escuela, a menos que el director o la persona designada apruebe al invitado de un estudiante antes del evento y solo para los bailes de la escuela secundaria. Un invitado debe ser "apropiado para la edad", definido como 20 años de edad o menos y no ser un estudiante de secundaria. Los estudiantes de colocación en Educación Alternativa serán evaluados para la participación en los bailes escolares caso por caso.

Un estudiante debe tener un buen historial académico para asistir a los bailes. Tener un buen historial académico significa ser elegible, no tener problemas de disciplina en la semana previa al evento y tener una asistencia acumulada del 80% o más.

Los estudiantes que infrinjan el código de disciplina escolar deberán abandonar el baile inmediatamente y se contactará a sus padres o tutores. La escuela también podrá imponer otras medidas disciplinarias, según lo estipulado en el código de disciplina escolar.

La policía puede estar presente en los bailes escolares y los estudiantes también pueden estar sujetos a una prueba de alcoholemia.

Referencias cruzadas:

PRENSA 6:190, *Actividades extracurriculares y cocurriculares*

PRENSA 7:240-AP1, *Código de conducta para actividades extracurriculares*

Declaración de discriminación:

Ningún estudiante, independientemente de su raza, sexo, religión o credo, será discriminado en su derecho a recibir educación en las Escuelas de Stockton. La administración y la Junta Escolar de Stockton garantizarán estos derechos. El coordinador del Título IX para las Escuelas del Distrito 206 es el Superintendente de Escuelas de Stockton (947-3391), 540 N Rush St., Stockton, IL 61085.

Búsquedas de perros:

Se podrán utilizar perros entrenados para detectar drogas en búsquedas tanto en el edificio como en los estacionamientos para disuadir a las personas de traer y usar sustancias ilegales en las instalaciones de la escuela. Stockton High School está comprometida con un ambiente escolar libre de drogas.

Código de vestimenta/apariencia del estudiante:

Se espera que los estudiantes usen ropa ordenada, limpia y bien ajustada mientras estén en la propiedad de la escuela y/o asistan a actividades patrocinadas por la escuela. Los estudiantes deben usar discreción en su vestimenta y no se les permite usar prendas que causen una interrupción sustancial en el ambiente escolar.

- La vestimenta del estudiante (incluidos los accesorios) no puede anunciar, promover ni representar bebidas alcohólicas, drogas ilegales, parafernalia de drogas, comportamiento violento u otras imágenes inapropiadas.
- La vestimenta del estudiante (incluidos los accesorios) no puede mostrar lenguaje o símbolos lascivos, vulgares, obscenos u ofensivos, incluidos los símbolos de pandillas.
- No se pueden usar sombreros, capuchas de abrigos/sudaderas, pañuelos, muñequeras ni gafas de sol dentro del edificio durante el día escolar.
- No se permiten peinados, vestidos ni accesorios que supongan un peligro para la seguridad en la tienda, los laboratorios ni durante la educación física.
- No se puede usar en la escuela ropa con muchos agujeros, rasgaduras, roturas o que no se ajuste bien o que muestre piel o ropa interior.
- La longitud de toda la vestimenta debe ser apropiada para el entorno escolar.
- Se deberá utilizar calzado adecuado en todo momento.
- No se permiten mochilas en el aula a menos que un maestro específico haya dado permiso por un motivo específico.
- Los estudiantes deben vestirse de tal manera que estén completamente cubiertos desde el hombro hasta la mitad del muslo. Las camisas, blusas, vestidos u otras blusas deben cubrir el hombro. No se puede usar ropa que muestre piel ni ropa interior en la escuela. Los ejemplos incluyen, entre otros: blusas con el torso desnudo, blusas con cortes, blusas tipo halter, blusas con tirantes finos, blusas sin espalda y escotes pronunciados.
- No se puede usar ropa para dormir. Los ejemplos incluyen, entre otros: pantalones de pijama, camisones y pijamas de una pieza con pies.
- El estudiante cuya vestimenta provoque una alteración sustancial del proceso ordenado de las funciones escolares o ponga en peligro la salud o la seguridad del estudiante, de otros estudiantes, del personal u otros, puede estar sujeto a disciplina.
- Si existe alguna duda sobre la vestimenta y la apariencia, el director del edificio tomará la decisión final.
- La apariencia de un estudiante, incluyendo su vestimenta e higiene, no debe perturbar el proceso educativo ni comprometer las normas de salud y seguridad. La escuela no prohíbe los peinados históricamente asociados con la raza, la etnia o la textura del cabello, incluyendo, entre otros, peinados que protejan el cabello como trenzas, rizos y moños. La escuela no prohibirá que los estudiantes usen o complementen su atuendo de graduación con artículos asociados con su identidad cultural, étnica o religiosa, ni con ninguna otra característica o categoría protegida por la Ley de Derechos Humanos de Illinois. Los estudiantes que perturben el proceso educativo o comprometan las normas de salud y seguridad deben modificar su apariencia.

A cualquier estudiante que asista a la escuela vestido de manera inapropiada se le pedirá que sus padres traigan ropa apropiada, o se le enviará a casa con permiso de los padres para cambiarse de ropa, o se le puede pedir que cambie su camisa con ropa disponible en la oficina.

Educación para conductores: Los estudiantes con una F en Educación Vial o cualquier otra materia no podrán conducir. Además, según los requisitos estatales, quienes falten más de 11 clases (8 horas reloj) deberán reinscribirse en un curso posterior y comenzar de nuevo.

Salida anticipada/Cierre de escuelas:

Las siguientes estaciones de radio transmitirán el cierre de escuelas o la salida anticipada:

WCCI – FM 100.3 - Sabana

WFRL – AM 1570 - Puerto franco

WQAD - Canal 8 – Moline

WIFR TV - Canal 23 - Rockford

WREX - Canal 13 - Rockford

WTVO - Canal 17 - Rockford

El distrito escolar también utilizará el sistema de alerta telefónica para contactar a los padres. El sistema marcará el número de teléfono de contacto principal registrado en la oficina y dos números de teléfono adicionales si se han proporcionado a la escuela. El sistema de alerta dejará un mensaje si nadie responde.

Educación de niños sin hogar:

Cada hijo de una persona sin hogar y cada joven sin hogar tienen igual acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada que se brinda a otros niños y jóvenes, incluida la educación preescolar pública. Un "niño sin hogar" se define según lo dispuesto en la Ley McKinney de Asistencia a Personas sin Hogar y la ley estatal. El Superintendente actuará como o designará un Enlace para Niños sin Hogar para coordinar la implementación de esta política.

Solicitudes de maestros de primaria:

Los padres de alumnos de kínder a quinto grado que deseen solicitar un maestro específico para su hijo/a para el próximo año escolar pueden escribir una carta explicando los motivos educativos y la justificación de la solicitud. Se considerarán todas las solicitudes recibidas, pero no se garantiza su cumplimiento. Las solicitudes deben presentarse por escrito al director/a de la escuela.

Procedimientos de emergencia:

Se realizan simulacros de desastre durante todo el año para concientizar a los estudiantes sobre cómo responder ante una emergencia. Se realiza un simulacro de tornado junto con el simulacro estatal que se lleva a cabo en marzo. Los procedimientos se publican en cada salón y se revisan con los estudiantes a principios del año escolar. Las rutas de escape para simulacros de incendio y tornado se publican en cada aula indicando a dónde deben ir los estudiantes.

Estudiantes del idioma inglés:

El Distrito ofrecerá un programa educativo bilingüe de transición para los estudiantes con un dominio limitado del inglés. El programa reconocerá la lengua materna y la cultura del estudiante como activos educativos y buscará desarrollar la competencia en inglés necesaria para que el estudiante tenga acceso al programa educativo regular. *Política de la Junta 6:160]*

Notificaciones de la Ley de Fe:

Los distritos escolares deben incluir en su manual estudiantil el Código de Conducta Profesional del Empleado del Distrito. Estas normas, en parte, definen la conducta apropiada entre los empleados escolares y los estudiantes. Puede encontrar una copia de estas normas en el sitio web del Distrito o solicitarla a la Superintendencia.²

Referencia cruzada:

PRENSA 5:120, *Ética del empleado; Código de conducta profesional; y Conflicto de intereses*

PRENSA 5:120-AP2, *Normas de conducta de los empleados*

Excursiones:

Todas las excursiones se realizan en autobús o vehículo escolar, si es posible. Los estudiantes deben viajar en autobús para ir y volver de cada excursión. Si un padre necesita llevar a su hijo a casa después de una excursión, debe firmar la salida con el profesor/a del aula antes del día de la excursión. La administración, en colaboración con el/los profesor/es a cargo de la excursión, revisará los criterios y tendrá la última palabra sobre la elegibilidad.

Los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos para ser elegibles para asistir a las excursiones escolares:

- No se permiten suspensiones (dentro o fuera de la escuela) durante el semestre del viaje. La naturaleza de una suspensión, ya sea fuera de ese semestre o durante el mismo, se evaluará como factor determinante.
- No más de 3 detenciones.
- Si un estudiante ha tenido problemas con la interacción física con otros estudiantes o el personal, es posible que se requiera que uno de los padres asista a la excursión con su estudiante a discreción del equipo de nivel de grado que realice el viaje y a cargo del padre requerido.
- Dependiendo de la gravedad del comportamiento, las conductas negativas de los maestros sustitutos pueden tenerse en cuenta en las decisiones de elegibilidad.

Recaudación de fondos:

El asesor docente y el director deben aprobar la recaudación de fondos de la clase. **Sólo el asesor podrá realizar compras.**

Periodo de calificaciones y boletines de calificaciones:

K-2 ^{Dakota del Norte} **Calificación** - Se entregará al estudiante una tarjeta de calificaciones basada en estándares al final de cada uno de los 4 trimestres durante el año escolar.

3º–5ºel **Calificación** - El año escolar se divide en dos (2) semestres y cada semestre en dos (2) trimestres. Las boletas de calificaciones se emitirán trimestralmente. Estos informes serán entregados al estudiante.

Escuela secundaria/preparatoria –Las boletas de calificaciones se entregarán únicamente al final de cada semestre. Los padres pueden consultar TeacherEase periódicamente para revisar el progreso del estudiante. Los maestros se pondrán en contacto con los padres si el estudiante no progresa.

Prevención y respuesta al acoso, la intimidación y el hostigamiento:

El acoso, la intimidación y el hostigamiento disminuyen la capacidad de aprendizaje de los estudiantes y la capacidad de la escuela para educar. Prevenir que los estudiantes incurran en estas conductas disruptivas y brindar a todos el mismo acceso a un entorno de aprendizaje seguro y no hostil son objetivos importantes del distrito y la escuela.

Acoso por motivos reales o percibidos de raza, color, origen nacional, estatus migratorio, estatus militar o baja desfavorable, ~~estado de~~ ~~el~~ servicio militar, sexo, orientación sexual, género, ~~identidad~~ ~~orientación~~, identidad o expresión de género, ascendencia, edad, religión, discapacidad física o mental, estado de orden de protección, ~~estado del~~ ~~ser~~ falta de vivienda, o real ~~o~~ ~~potencial~~ estado civil o estado parental, incluido el embarazo, la asociación con una persona o grupo con una o más de las características reales o percibidas antes mencionadas, o cualquier otra característica distintiva ~~es~~ ~~prohibido~~ en cada una de las siguientes situaciones:

- Durante cualquier programa o actividad educativa patrocinada por la escuela.
- Mientras esté en la escuela, en la propiedad escolar, en los autobuses escolares u otros vehículos escolares, en las paradas de autobús escolares designadas esperando el autobús escolar o en eventos o actividades patrocinados o sancionados por la escuela.
- A través de la transmisión de información desde una computadora escolar, una red informática escolar u otro equipo escolar electrónico similar.
- A través de la transmisión de información desde una computadora a la que se accede en una ubicación, actividad, función o programa no relacionado con la escuela o desde el uso de tecnología o un dispositivo electrónico que no es propiedad, ni está arrendado ni es utilizado por el distrito escolar o la escuela, si el acoso causa una interrupción sustancial del proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela.

Acoso escolar incluye el acoso cibernético (acoso mediante el uso de tecnología o cualquier comunicación electrónica) y significa cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizada, incluidas las comunicaciones realizadas por escrito o electrónicamente, dirigidas a un estudiante o estudiantes que tenga o pueda predecirse razonablemente que tenga el efecto de uno o más de los siguientes:

- Colocar al estudiante o estudiantes en un estado de temor razonable de daño a su persona o propiedad;
- Causar un efecto sustancialmente perjudicial sobre la salud física o mental del estudiante o de los estudiantes;
- Interferir sustancialmente con el desempeño académico del estudiante o de los estudiantes; o
- Interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante o los estudiantes para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela.

El ciberacoso se refiere al acoso mediante el uso de tecnología o cualquier comunicación electrónica, incluyendo, sin limitación, cualquier transferencia de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, datos o inteligencia de cualquier naturaleza transmitida total o parcialmente por cable, radio, sistema electromagnético, sistema fotoelectrónico o sistema fotoóptico, incluyendo, sin limitación, el correo electrónico, las comunicaciones por Internet, la mensajería instantánea o las comunicaciones por fax. El ciberacoso incluye la creación de una página web o un blog en el que el creador asume la identidad de otra persona o la suplantación consciente de otra persona como autor del contenido o los mensajes publicados si la creación o suplantación crea alguno de los efectos enumerados en la definición de acoso. El ciberacoso también incluye la distribución por medios electrónicos de una comunicación a más de una persona o la publicación de material en un medio electrónico al que puedan acceder una o más personas si la distribución o publicación crea alguno de los efectos enumerados en la definición de acoso.

El acoso puede adoptar diversas formas, incluyendo, entre otras, una o más de las siguientes: acoso, amenazas, intimidación, acecho, violencia física, acoso sexual, violencia sexual, robo, humillación pública, destrucción de propiedad o represalias por afirmar o alegar un acto de acoso. Esta lista es ilustrativa y no exhaustiva.

Se anima a los estudiantes a denunciar el acoso escolar de inmediato. La denuncia puede presentarse oralmente o por escrito al director/a de la escuela, al encargado/a de quejas del distrito o a cualquier miembro del personal con quien el estudiante se sienta cómodo/a hablando. Todo el personal escolar está disponible para ayudar con el acoso escolar o para presentar una denuncia. Se anima a cualquier persona, incluyendo miembros del personal y padres/tutores, que tenga información sobre acoso escolar real o amenaza de acoso escolar, a que la denuncie al encargado/a de quejas del distrito o a cualquier miembro del personal. También se aceptan denuncias anónimas por teléfono o por escrito. Las quejas pueden presentarse al director/a de la escuela.

Se prohíbe tomar represalias contra cualquier persona que denuncie un acto de acoso. Cualquier represalia por parte de un estudiante se considerará acoso a efectos de determinar las consecuencias u otras medidas correctivas pertinentes.

Un estudiante no será sancionado por denunciar acoso escolar ni por proporcionar información, incluso si la investigación escolar concluye que no hubo acoso. Sin embargo, hacer una acusación falsa o proporcionar información falsa a sabiendas se considerará acoso escolar a efectos de determinar las consecuencias u otras medidas correctivas pertinentes.

También se anima a los estudiantes y padres/tutores a leer las siguientes políticas del distrito escolar: *7:20, Prohibido el acoso a estudiantes* y *7:180, Prevención y respuesta al acoso, la intimidación y el hostigamiento*.³

De conformidad con las leyes y normas federales y estatales que rigen el derecho a la privacidad de los estudiantes, la escuela se esforzará diligentemente por notificar a los padres o tutores dentro de las 24 horas siguientes a que la administración escolar tenga conocimiento de la participación de un estudiante en un presunto incidente de acoso escolar. El término "incidente de acoso escolar" incluye casos individuales de acoso, así como cualquier amenaza, insinuación o caso de autolesión que se determine como resultado del acoso. La notificación a los padres o tutores incluirá, según corresponda, la disponibilidad de servicios de trabajo social, consejería, servicios psicológicos escolares, otras intervenciones y medidas restaurativas.

Referencias cruzadas:

PRENSA 7:20, *Se prohíbe el acoso a estudiantes*

PRENSA 7:180, *Prevención y respuesta al acoso, la intimidación y el hostigamiento*

PRENSA 7:190, *Disciplina estudiantil*

PRENSA 2:260, *Procedimiento uniforme de quejas*

Se prohíbe el acoso a estudiantes:

Ninguna persona, incluyendo un empleado o agente del Distrito, o estudiante, deberá acosar, intimidar o hostigar a otro estudiante basándose en la raza, color, nacionalidad, sexo, orientación sexual, ascendencia, edad, religión, credo, discapacidad física o mental, identidad de género, estado de orden de protección, estado de estar sin hogar, o estado civil o parental real o potencial, incluyendo embarazo, apariencia física, estado socioeconómico, estado académico u otro estado de grupo protegido del estudiante. El Distrito no tolerará conductas acosadoras, intimidantes o acoso ya sea verbal, físico o visual, que afecten los beneficios tangibles de la educación, que interfieran irrazonablemente con el desempeño educativo de un estudiante o que creen un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo. Ejemplos de conducta prohibida incluyen insultos, usar insultos despectivos, causar daño psicológico, amenazar o causar daño físico, o usar o poseer artículos que representen o impliquen odio o prejuicio de una de las características mencionadas anteriormente.

Las quejas de acoso, intimidación o bullying se manejan de acuerdo con las disposiciones sobre acoso sexual. El Superintendente utilizará medidas razonables para informar a los miembros del personal y a los estudiantes que el Distrito no tolerará el acoso, la intimidación o el bullying incluyendo esta política en los manuales correspondientes.

[*Política de la Junta 7:20*]

La discriminación y el acoso por motivos de raza, color u origen nacional afectan negativamente la capacidad de aprendizaje de los estudiantes y la capacidad de trabajo de los empleados. Proporcionar un entorno educativo y laboral libre de discriminación y acoso es un objetivo importante del Distrito y la Escuela. El Distrito y la Escuela no discriminan por motivos de raza, color u origen nacional, reales o percibidos, en ninguno de sus programas o actividades educativas y cumplen con las leyes federales y estatales contra la discriminación.

Ejemplos de conductas prohibidas

Ejemplos de conducta que pueden constituir discriminación por motivos de raza, color u origen nacional incluyen: disciplinar a los estudiantes con mayor severidad y frecuencia debido a su raza, color u origen nacional; negar a los estudiantes acceso a cursos académicos de alto rigor, actividades extracurriculares u otras oportunidades educativas con base en su raza, color u origen nacional; negar servicios de idiomas u otras oportunidades educativas a estudiantes de inglés; y asignar a los estudiantes servicios de educación especial con base en la raza, color u origen nacional de un estudiante. El acoso es una forma de discriminación prohibida. Ejemplos de conducta que pueden constituir acoso por motivos de raza, color u origen nacional incluyen: el uso de insultos o estereotipos raciales, étnicos o ancestrales; burlas; insultos; comentarios ofensivos o despectivos sobre la raza, color u origen nacional real o percibido de una persona; la exhibición de símbolos racialmente ofensivos; amenazas y ataques físicos por motivos raciales; u otra conducta de odio.

Cómo presentar un informe o una queja: Proceso de investigación

Se alienta a las personas a denunciar de inmediato las reclamaciones o incidentes de discriminación o acoso basados en la raza, el color o el origen nacional al Coordinador de No Discriminación. Coordinador del Título IX, un Gerente de Quejas o cualquier empleado con quien el estudiante se sienta cómodo hablando. Las denuncias se procesarán según el Procedimiento Uniforme de Quejas del Distrito. Las denuncias y quejas de discriminación o acoso se mantendrán confidenciales en la mayor medida posible, sujetas al deber del Distrito de investigar y mantener un ambiente educativo productivo, respetuoso y libre de discriminación ilegal, incluido el acoso.

Agencias federales y estatales

Si el Distrito no toma las medidas correctivas necesarias para detener el acoso por motivos de raza, color u origen nacional, se puede obtener ayuda adicional a través del Departamento de Derechos Humanos de Illinois (IDHR) o de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos. Para contactar al IDHR, visite: <https://dhr.illinois.gov/about-us/contact-idhr.html> o llame al (312) 814-6200 (Chicago) o al (217) 785-5100 (Springfield).

Programa de Prevención y Respuesta

El Distrito mantiene un programa de prevención y respuesta para atender las denuncias de discriminación por motivos de raza, color y origen nacional, incluyendo acoso y represalias. El programa incluye procedimientos para responder a denuncias que:

1. Reducir o eliminar, en la medida de lo posible, las barreras para denunciar casos de discriminación, acoso y represalias;
2. Permitir que cualquier persona que denuncie o sea víctima de un incidente de presunta discriminación, acoso o represalia esté acompañada, al realizar una denuncia, por una persona de apoyo elegida por la persona que cumpla con las políticas y normas del Distrito;
3. Permitir la presentación de informes anónimos, salvo que un informe anónimo no pueda ser la única base de ninguna acción disciplinaria;
4. Ofrecer intervenciones correctivas o tomar las medidas disciplinarias que sean apropiadas según el caso;
5. Ofrecer, pero no exigir ni influir indebidamente, a una persona que denuncia o es víctima de un incidente de acoso o represalia la opción de resolver las acusaciones directamente con el acusado; y
6. Protege a una persona que denuncia o es víctima de un incidente de acoso o represalia de sufrir consecuencias adversas como resultado de un informe, una investigación o una respuesta al incidente.

Aplicación

Todo empleado del Distrito que, tras una investigación, haya incurrido en una conducta prohibida por esta política estará sujeto a medidas correctivas o disciplinarias, que pueden incluir el despido. Todo estudiante del Distrito que, tras una investigación, haya incurrido en una conducta prohibida por esta política estará sujeto a medidas correctivas o disciplinarias, que incluyen, entre otras, la suspensión y la expulsión, de acuerdo con la información sobre disciplina estudiantil de este manual. Cualquier tercero que, tras una investigación, haya incurrido en una conducta prohibida por esta política será abordado de acuerdo con la autoridad de la Junta en el contexto de su relación con el Distrito, por ejemplo, proveedor, padre/madre, invitado, etc. Cualquier persona que haga una acusación falsa a sabiendas sobre una conducta prohibida también estará sujeta a medidas correctivas o disciplinarias.

Se prohíben las represalias

Se prohíben las represalias contra cualquier persona que presente una queja, participe en el proceso de quejas o proporcione información sobre discriminación o acoso por motivos de raza, color u origen nacional. Las personas deben reportar las denuncias de represalias al director del edificio, a un administrador, al Coordinador de No Discriminación o al Gerente de Quejas.

Referencias cruzadas: PRENSA 2:270 *Se prohíbe la discriminación y el acoso por motivos de raza, color y origen nacional.*

Acoso [sexual] Prohibido:

Está prohibido el acoso sexual a los estudiantes. Cualquier persona, incluido un empleado o agente del distrito o un estudiante, participa en acoso sexual siempre que haga insinuaciones sexuales, solicite favores sexuales o participe en otra conducta verbal o física de naturaleza sexual impuesta sobre la base del sexo que:

- Niega o limita la prestación de ayuda, beneficios, servicios o tratamientos educativos o que hace de dicha conducta una condición del estatus académico de un estudiante; o
- Tiene por objeto o efecto:
 - Interferir sustancialmente en el entorno educativo de un estudiante.
 - Crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo.
 - Privar a un estudiante de ayuda, beneficios, servicios o tratamiento educativo.
 - Hacer de la sumisión o del rechazo a dicha conducta la base de las decisiones académicas que afecten a un estudiante.

Los términos "intimidante", "hostil" y "ofensivo" incluyen conducta que tiene el efecto de humillación, vergüenza o incomodidad. Los ejemplos de acoso sexual incluyen tocamientos, chistes o imágenes groseros, discusiones sobre experiencias sexuales, burlas relacionadas con características sexuales y difundir rumores relacionados con las supuestas actividades sexuales de una persona. Se anima a los estudiantes que creen ser víctimas de acoso sexual o han presenciado acoso sexual a que discutan el asunto con el Coordinador de No Discriminación Estudiantil o el Director del Edificio. Los estudiantes pueden optar por denunciar a una persona del mismo sexo que el estudiante. Las quejas se mantendrán confidenciales en la medida de lo posible dada la necesidad de investigar. Los estudiantes que presenten quejas de buena fe no serán disciplinados.

Una denuncia de que un estudiante fue acosado sexualmente por otro estudiante se remitirá al director del edificio para que se tomen las medidas apropiadas. *Política de la Junta 7:20]*

Para obtener más información sobre la violencia en el noviazgo adolescente, consulte los materiales educativos de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades en: www.cdc.gov/injury/features/dating-violence/index.html.

Información de salud

Piojos

Según las pautas de la Academia Estadounidense de Pediatría (22/10)

- Ningún niño o adolescente sano debe ser excluido de la escuela ni permitir que falte a clases por tener piojos o liendres.

- Se debe notificar a los padres por teléfono solicitando un tratamiento rápido y adecuado.
- Las cartas de alerta no son necesarias a menos que se identifiquen varios casos de piojos en la misma aula.

Prevención de la anafilaxia

Si bien la Escuela o el Distrito no pueden eliminar por completo los riesgos de una emergencia anafiláctica, el Distrito mantiene una política integral sobre la prevención, respuesta y manejo de la anafilaxia para reducir estos riesgos y brindar adaptaciones y el tratamiento adecuado para las reacciones anafilácticas. Los padres, tutores y estudiantes que deseen más información o una copia de la política del Distrito pueden comunicarse con el director de la escuela.

Pautas de enfermedades/dolencias del IDPH

Conjuntivitis (ojo rojo): Excluir de la escuela, especialmente si hay drenaje purulento y el niño no puede mantener las manos alejadas de los ojos hasta después de 24 horas de tratamiento.

Enfermedad febril: Temperatura superior a 100.4 °F. Puede regresar a la escuela cuando el estudiante esté libre de fiebre durante 24 horas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre.

Faringitis estreptocócica/escarlatina: Excluir de la escuela hasta después de 24 horas de terapia antimicrobiana efectiva y sin fiebre durante 24 horas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre.

Gastroenteritis viral (vómitos y/o diarrea): Excluir de la escuela hasta que los vómitos y la diarrea hayan cesado durante 24 horas.

Impétigo: Excluir de la escuela y regresar 24 horas después de iniciado el tratamiento.

Tiña (tiña): Si la lesión se puede cubrir, no se requiere exclusión de la escuela. Si las lesiones no se pueden cubrir, excluya al niño de la escuela hasta 24 horas después de que comience el tratamiento.

Enfermedad de manos, pies y boca: Excluir en caso de enfermedad febril. Excluir si el niño no puede mantener la higiene (por ejemplo, babeo excesivo) o no puede evitar el contacto con otras personas.

Instrucciones para el hogar y el hospital:

Un estudiante que está ausente de la escuela, o cuyo médico, asistente médico o enfermero registrado con práctica avanzada autorizado anticipa su ausencia de la escuela, debido a una condición médica, puede ser elegible para recibir instrucción en el hogar o en el hospital del estudiante.

Los servicios educativos apropiados, impartidos por personal cualificado, comenzarán a más tardar cinco días lectivos después de recibir un informe escrito de un médico, asistente médico o enfermero/a titulado/a con licencia de práctica avanzada. Los servicios educativos o relacionados para un estudiante que recibe servicios de educación especial se determinarán según su programa educativo individualizado.

A una estudiante que no pueda asistir a la escuela debido al embarazo se le proporcionará instrucción en el hogar, cursos por correspondencia u otros cursos de instrucción antes (1) del nacimiento del niño cuando el médico de la estudiante, el asistente médico o la enfermera de práctica avanzada con licencia indique, por escrito, que ella no puede asistir a la instrucción regular en el aula por razones médicas, y (2) hasta 3 meses después del nacimiento del niño o de un aborto espontáneo.

Para obtener información sobre instrucción en el hogar o en el hospital, comuníquese con el director del edificio.

Referencia cruzada:

PRENSA 6:150, *Instrucciones en el hogar y el hospital*

Observación del trabajo:

Se permite la observación de trabajo por interés profesional para estudiantes de segundo, tercer y cuarto año. Los estudiantes de segundo, tercer y cuarto año que deseen programar un día de observación de trabajo no podrán tener más de dos ausencias justificadas al año. Los días adicionales de observación de trabajo no se considerarán ausencias justificadas.

Los estudiantes que aprovechen esta oportunidad también deberán documentar la visita a través de la oficina de orientación con anticipación y completar un formulario de informe para mantener la justificación.

Procedimientos de bloqueo:

Bloqueo suave: El Distrito 206 se encuentra en confinamiento moderado las 24 horas, los 7 días de la semana. Esto significa que todas las puertas exteriores del edificio están cerradas. A los visitantes se les pide que indiquen quiénes son y la naturaleza de su negocio cuando se les permite el ingreso a un edificio.

Confinamiento estricto: En un confinamiento estricto, a las personas que no sean empleados se les prohíbe ingresar a un edificio del distrito, todas las aulas y exteriores las puertas están cerradas. –El confinamiento estricto no se levantará hasta que el departamento de policía local dé al distrito la señal de "todo despejado".

Casilleros:

A todos los estudiantes se les asignará un casillero. Los estudiantes deben mantenerlo cerrado con llave en todo momento. Si hay comida en un casillero, debe estar en un recipiente hermético. La comida de la cafetería debe permanecer en la cafetería en todo momento. Se permite el agua y las bebidas compradas en la máquina expendedora en los casilleros.

Algunos estudiantes de primaria tendrán acceso a casilleros. En estos grados, los casilleros no tienen llave y se usan para guardar sus pertenencias.

Con el fin de mantener el orden, la seguridad y la protección en las escuelas, las autoridades escolares están autorizadas a realizar registros razonables de la propiedad y el equipo de la escuela, así como de los estudiantes y sus efectos personales.

Búsqueda e incautación:

Con el fin de mantener el orden, la seguridad y la protección en las escuelas, las autoridades escolares están autorizadas a realizar búsquedas razonables de la propiedad y el equipo escolar, así como de los estudiantes y sus efectos personales. "Autoridades escolares" incluye a los oficiales de policía de enlace escolar.

Propiedad y equipo escolar, así como efectos personales dejados allí por los estudiantes

Las autoridades escolares pueden inspeccionar y registrar la propiedad y el equipo escolar propiedad de o controlado por la escuela (tales como: casilleros, escritorios y estacionamientos), así como los efectos personales que un estudiante haya dejado allí, sin previo aviso ni consentimiento del estudiante. Los estudiantes no tienen ninguna expectativa razonable de privacidad en estos lugares o áreas o en sus efectos personales que hayan dejado allí.

El director del edificio puede solicitar la asistencia de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para realizar inspecciones y búsquedas en casilleros, escritorios, estacionamientos y otras propiedades y equipos de la escuela en busca de drogas ilegales, armas u otras sustancias o materiales ilegales o peligrosos, incluidas las búsquedas realizadas mediante el uso de perros especialmente entrenados.

Búsquedas de estudiantes

Las autoridades escolares pueden registrar a un estudiante y/o sus efectos personales (como carteras, billeteras, mochilas, bolsos para libros, loncheras, etc.) cuando exista un motivo razonable para sospechar que la búsqueda producirá evidencia de que el estudiante en particular ha violado o está violando la ley o las reglas y políticas estudiantiles de la escuela o el distrito. La búsqueda se realizará de una manera que esté razonablemente relacionada con el objetivo de la búsqueda y no sea excesivamente intrusiva a la luz de la edad y el sexo del estudiante y la naturaleza de la infracción.

Los funcionarios escolares pueden requerir que un estudiante coopere en una investigación si hay información específica sobre la actividad en la cuenta del estudiante en un sitio web de redes sociales que viole las reglas disciplinarias de la escuela o la política del distrito escolar. En el curso de la investigación, se le puede solicitar al estudiante que comparta el contenido que se informa para que la escuela pueda tomar una determinación fáctica. Los funcionarios escolares no pueden solicitar ni exigir que un estudiante o su padre/tutor proporcione una contraseña u otra información relacionada con la cuenta para obtener acceso a la cuenta o perfil del estudiante en un sitio web de redes sociales.

Embargo de propiedad

Si una búsqueda produce evidencia de que el estudiante ha violado o está violando la ley o las políticas o reglas de la escuela o el distrito, las autoridades escolares pueden incautar y confiscar la evidencia y se pueden tomar medidas disciplinarias. Cuando sea apropiado, la evidencia puede ser transferida a las autoridades policiales. autoridades.

Interrogatorio de estudiantes sospechosos de cometer actividades delictivas

Antes de que un agente del orden público, un agente de recursos escolares u otra persona de seguridad escolar detenga e interrogue en la propiedad escolar a un estudiante menor de 18 años que sea sospechoso de haber cometido un acto delictivo, el director del edificio o su designado: (a) notificará o intentará notificar a los padres/tutores del estudiante y documentará la hora y la manera por escrito; (b) hará esfuerzos razonables para garantizar que los padres/tutores del estudiante estén presentes durante el interrogatorio o, si no están presentes, se asegurará de que un empleado de la escuela (incluidos, entre otros: un trabajador social, psicólogo, enfermero, consejero vocacional o cualquier otro profesional de la salud mental) esté presente durante el interrogatorio; y (c) si es posible, hará esfuerzos razonables para garantizar que un agente del orden público capacitado en la promoción de interacciones y comunicaciones seguras con jóvenes esté presente durante el interrogatorio.

Cabellos:

Los candados deben devolverse a la secretaría del colegio al final del curso, durante la entrega de fin de curso. Si no se devuelven, se aplicará una multa. Los candados para el vestuario se entregarán a través del departamento de Educación Física.

Referencia cruzada:

PRENSA 7:140, *Búsqueda e incautación*

Objetos perdidos y encontrados:

Nuestra escuela mantiene una caja de objetos perdidos en la oficina. Los estudiantes que encuentren artículos perdidos por otros deben entregarlos en la oficina inmediatamente.

Procedimientos de medicación:

Está prohibido tomar medicamentos durante el horario escolar o durante actividades relacionadas con la escuela, a menos que sea necesario para la salud y el bienestar de un estudiante. Cuando el proveedor de atención médica autorizado de un estudiante y el padre/tutor crean que es necesario que el estudiante tome un medicamento durante el horario escolar o actividades relacionadas con la escuela, el padre/tutor debe solicitar que la escuela le dispense el medicamento al niño completando un "Formulario de autorización de medicamentos escolares".

Ningún empleado de la escuela o del distrito está autorizado a administrar a ningún estudiante, o supervisar la autoadministración de un estudiante, de ningún medicamento recetado o de venta libre hasta que el padre/tutor del estudiante presente un Formulario de Autorización de Medicamentos Escolares completo y firmado. Ningún estudiante tiene permitido poseer o consumir ningún medicamento recetado o de venta libre en las instalaciones de la escuela o en una función relacionada con la escuela, excepto según lo dispuesto en este procedimiento.

Autoadministración de medicamentos:

Un estudiante puede poseer y autoadministrarse un inyector de epinefrina (por ejemplo, EpiPen®) y/o un inhalador para asma o medicamento recetado para su uso a discreción del estudiante, siempre que el padre/tutor del estudiante haya completado y firmado un Formulario de Autorización de Medicamentos Escolares.

Los estudiantes que son diabéticos pueden poseer y/oautoadministrarse suministros para pruebas diabéticas, equiprogresoe insulina si está autorizado por el plan de atención de la diabetes del estudiante, que debe estar archivado en la escuela.

Los estudiantes con epilepsia pueden poseer y/oautoadministrarse suministros, equipos y medicamentos, si lo autoriza el plan de acción ante convulsiones del estudiante, que debe estar archivado en la escuela.

Los estudiantes pueden autoadministrarse (pero no poseer en su persona) otros medicamentos requeridos bajo un plan calificado, siempre que el padre/tutor del estudiante haya completado y firmado un Formulario de Autorización de Medicamentos Escolares.

El distrito escolar no incurrirá en ninguna responsabilidad, salvo por conducta deliberada e imprudente, como resultado de cualquier lesión derivada de la autoadministración de medicamentos por parte de un estudiante, incluyendo medicamentos para el asma o inyecciones de epinefrina, o medicamentos requeridos por un plan de salud calificado. El padre/tutor del estudiante deberá indemnizar y eximir de responsabilidad al distrito escolar, sus empleados y agentes, ante cualquier reclamación, salvo una reclamación basada en conducta deliberada e imprudente, derivada de la autoadministración por parte de un estudiante de una inyección de epinefrina, medicamentos para el asma o medicamentos requeridos por un plan de salud calificado.

Administración de Cannabis Medicinal:

De acuerdo con el Programa de Uso Compasivo de Cannabis Medicinal, los estudiantes que cumplan los requisitos pueden utilizar productos con infusión de cannabis medicinal en la escuela y en eventos escolares. Para obtener más información, comuníquese con el director del establecimiento. Se prohíbe disciplinar a un estudiante por recibir un producto de un cuidador designado de acuerdo con este procedimiento. El Distrito no podrá negar la asistencia a la escuela a un estudiante solo porque necesite la administración del producto durante el horario escolar.

Medicamentos no designados:

La escuela puede mantener los siguientes medicamentos recetados no designados para uso de emergencia: (1) Medicamentos para el asma; (2) Inyectores de epinefrina; (3) Antagonistas opioides; y (4) Glucagón. Nadie, incluyendo sin limitación, los padres/tutores de los estudiantes, debe depender de la escuela o el distrito para la disponibilidad de medicamentos no designados. Este procedimiento no garantiza la disponibilidad de medicamentos no designados. Los estudiantes y sus padres/tutores deben consultar a su propio médico sobre estos medicamentos.

Ayuda de emergencia a los estudiantes:

Nada de esta política prohibirá a cualquier empleado de la escuela brindar asistencia de emergencia a los estudiantes, incluida la administración de medicamentos.

Referencias cruzadas:

PRENSA 7:270, *Administración de medicamentos a los estudiantes*

PRENSA 7:270-AP, *Dispensación de medicamentos*

PRENSA 7:270-E, *Formulario de autorización de medicamentos escolares*

Política de la Junta de No Fumar:

La Junta de Educación del Distrito Escolar Comunitario de Stockton N.º 206 por la presente prohíbe el uso de tabaco en la propiedad escolar y en eventos patrocinados por la escuela. El tabaco incluye cigarrillos, puros, cigarrillos electrónicos o tabaco sin humo.

Avisos para padres requeridos por la Ley Cada Estudiante Triunfa:

I. Cualificaciones docentes

Un padre/tutor puede solicitar, y el Distrito proporcionará de manera oportuna, las calificaciones profesionales de los maestros del aula de su estudiante, incluyendo, como mínimo, si:

- El maestro ha cumplido con las calificaciones estatales y los criterios de licencia para los niveles de grado y las áreas temáticas en las que imparte instrucción.
- El profesor está enseñando bajo estado de emergencia u otro estatus provisional.
- El docente imparte docencia en el ámbito disciplinario de la certificación del docente.
- Los paraprofesionales brindan servicios al estudiante y, de ser así, sus calificaciones.

II. Prueba de transparencia

El Estado y el Distrito exigen que los estudiantes presenten ciertas pruebas estandarizadas. Para obtener más información, consulte el procedimiento 12:20 del manual.

Un padre/tutor puede solicitar, y el Distrito proporcionará de manera oportuna, información sobre la participación del estudiante en cualquier evaluación exigida por ley o por la política del Distrito, que incluirá información sobre cualquier derecho aplicable que pueda tener para excluir a su estudiante de dicha evaluación.

III. Informe Anual

Cada año, el Distrito debe difundir un informe anual que incluya información sobre el Distrito en su conjunto y cada escuela a la que presta servicios, con información agregada y desagregada para cada subgrupo de estudiantes requerido, incluyendo: rendimiento estudiantil en las evaluaciones académicas (según la categoría), tasas de graduación, desempeño del distrito, calificaciones docentes y otra información requerida por la ley federal. Cuando esté disponible, esta información se publicará en el sitio web del Distrito: www.stocktonschools.com.

IV. Pacto de Participación de Padres y Familias

V. Opción de elección de escuela insegura

La opción de elección de escuela insegura permite a los estudiantes transferirse a otra escuela del Distrito o a una escuela pública concertada dentro del Distrito bajo ciertas circunstancias. Para más información, consulte el procedimiento 12:100 del manual.

VI. Privacidad del estudiante

Los estudiantes tienen ciertas protecciones de privacidad bajo la ley federal.

VII. Estudiantes de inglés

La escuela ofrece oportunidades para que los estudiantes residentes que aprenden inglés alcancen altos niveles en las materias académicas y cumplan con los mismos exigentes estándares estatales que se espera que todos los niños cumplan.

VIII. Estudiantes sin hogar

Para obtener información sobre los apoyos y servicios disponibles para estudiantes sin hogar, consulte la página 2.4.

Para obtener más información sobre cualquiera de los asuntos anteriores, comuníquese con el director del edificio.

Estacionamiento:

Los estudiantes deben seguir estas pautas al utilizar el estacionamiento de la escuela:

- Estacione adecuadamente dentro de los espacios de estacionamiento designados.
- Los vehículos deben permanecer estacionados hasta que los autobuses hayan salido del estacionamiento. De no hacerlo, se aplicarán las consecuencias indicadas en la matriz de comportamiento de este manual.
- Los estudiantes deben permanecer en el vehículo en todo momento.
- La conducción imprudente dará lugar a una notificación a la policía.

Los estudiantes no tienen ninguna expectativa razonable de privacidad en los autos estacionados en el campus escolar. Los estacionamientos escolares son inspeccionados regularmente por perros detectores de contrabando, la administración y la policía. Los estudiantes deben ser conscientes de que los artículos y espacios en el campus escolar están sujetos a inspección y revisión por parte de otros, y que los artículos prohibidos descubiertos durante una inspección pueden resultar en medidas disciplinarias, incluyendo, entre otras, la expulsión de la escuela.

Pertenencias personales:

Cada estudiante es responsable de sus pertenencias personales que traiga de casa. La escuela no se responsabilizará de nada perdido o roto. Cualquier objeto dañino (cuchillos, encendedores, etc.) será confiscado y se podrán aplicar medidas disciplinarias. Se recomienda que todas las pertenencias personales (zapatos, bolsos, etc.) estén claramente marcadas con el nombre del estudiante. **Se recomienda encarecidamente a los estudiantes que mantengan sus casilleros escolares cerrados en todo momento.**

Carteles:

El director o su designado debe aprobar todos los carteles, obras de arte, anuncios de reuniones del club, etc., antes de que se puedan colgar en los pasillos. Los carteles no autorizados serán retirados.

Empleado designado de PUNS

Los distritos escolares deben designar a un empleado para que conozca la base de datos PUNS y cómo registrar a los estudiantes en ella. Los padres pueden dirigir cualquier pregunta relacionada con PUNS al Coordinador de Educación Especial del distrito.

Exámenes de salud y vacunas obligatorios/certificado de nacimiento:

Todos los estudiantes deben presentar prueba apropiada de un examen de salud y de las vacunas y exámenes de detección de enfermedades contagiosas prevenibles realizados dentro del año anterior a:

- Ingresar al jardín de infantes o al primer grado;
- Ingresando al sexto y noveno grado; y
- Inscribirse en una escuela de Illinois por primera vez, independientemente del grado del estudiante.

Se requiere prueba de vacunación contra la enfermedad meningocócica para los estudiantes de 6.º y 12.º grado. Se debe incluir una prueba de detección de diabetes como parte del examen de salud (aunque no se requiere la prueba de diabetes). Los estudiantes de entre uno y siete años deben proporcionar una declaración de un médico que asegure que el estudiante fue "evaluado en términos de riesgo" o examinado para detectar envenenamiento por plomo.

El incumplimiento de los requisitos anteriores para el 15 de octubre del año escolar en curso resultará en la exclusión del estudiante de la escuela hasta que se presenten los formularios de salud requeridos a la escuela, sujeto a ciertas excepciones. Los estudiantes nuevos que se inscriban a mitad de período tienen 30 días después de la inscripción para cumplir con los requisitos de examen de salud y vacunación. Si una razón médica impide que un estudiante reciba una vacuna requerida para el 15 de octubre, el estudiante debe presentar, para el 15 de octubre, un programa de vacunación y una declaración de las razones médicas que causaron el retraso. El programa y la declaración de las razones médicas deben estar firmados por un profesional médico apropiado.

Examen ocular:

Todos los estudiantes que ingresan al jardín de infantes o a la escuela por primera vez deben presentar prueba antes del 15 de octubre del año escolar actual de un examen de la vista realizado dentro de un año. Si no se presenta la prueba antes del 15 de octubre, la escuela puede retener la tarjeta de calificaciones del estudiante hasta que el estudiante presente: (1) prueba de un examen de la vista completo, o (2) que se realizará un examen de la vista dentro de los 60 días posteriores al 15 de octubre.

Examen dental:

Todos los estudiantes que ingresan al jardín de infantes, segundo, sexto y noveno grado deben presentar prueba antes del 15 de mayo del año escolar actual de haber sido examinados por un dentista autorizado dentro de los últimos 18 meses. No presentar prueba permite que la escuela retenga la tarjeta de calificaciones del niño hasta que el estudiante presente: (1) prueba de un examen dental completo, o (2) que se realizará un examen dental dentro de los 60 días posteriores al 15 de mayo.

Exenciones:

Un estudiante estará exento de los requisitos anteriores por:

- Motivos médicos si el padre/tutor del estudiante presenta al director del edificio una declaración firmada explicando la objeción.
- Motivos religiosos si el padre/tutor del estudiante presenta al director del edificio un Certificado de exención religiosa completo.
- Requisitos de examen de salud o inmunización por motivos médicos si un médico proporciona verificación por escrito.
- Requisito de examen de la vista si el padre/tutor del estudiante muestra una carga indebida o falta de acceso a un médico con licencia para ejercer la medicina en todas sus ramas que proporcione exámenes de la vista o un optometrista autorizado.
- Requisito de examen dental si el padre/tutor del estudiante muestra una carga indebida o falta de acceso a un dentista.

Actas de nacimiento:

La ley de Illinois requiere que todos los estudiantes tengan una copia de su certificado de nacimiento archivada en la escuela a la que asisten.

Referencia cruzada:

PRENSA 7:100, *Exámenes de salud, de la vista y dentales; inmunizaciones; y exclusión de estudiantes*

Residencia:

En Illinois, la residencia de un estudiante determina su elegibilidad para asistir a un distrito escolar público sin pagar matrícula. El estudiante debe vivir con uno de sus padres o tutor legal que resida en el Distrito Escolar de Stockton. Si se descubre que un estudiante asiste a una escuela sin residencia legal, deberá asistir al distrito en el que reside o pagar la matrícula del Distrito Escolar de Stockton. Todos los estudiantes de nuevo ingreso, incluidos los que ingresan por primera vez a preescolar, deberán proporcionar dos comprobantes de residencia. Además, el director del edificio puede solicitar un comprobante de residencia en cualquier momento. La administración puede realizar visitas domiciliarias si se sospecha una infracción de esta política.

Simulacros de seguridad:

Se realizarán simulacros de seguridad en los horarios establecidos por la junta escolar. Los estudiantes deberán guardar silencio y acatar las instrucciones de las autoridades escolares durante los simulacros de emergencia. Se realizarán al menos tres (3) simulacros de evacuación, al menos un (1) simulacro de clima severo (refugio en el lugar), al menos un (1) simulacro de cierre policial ante un tiroteo escolar y al menos un (1) simulacro de evacuación de autobús cada año escolar. Es posible que se realicen otros simulacros por orden de la administración. El simulacro de cierre policial se anunciará con antelación y los padres/tutores podrán optar por excluir a su hijo/a de participar en él. Los demás simulacros no serán precedidos por una advertencia a los estudiantes.

La seguridad estudiantil es la máxima prioridad de nuestro Distrito. Para maximizar la seguridad, el Distrito utiliza un proceso de evaluación de amenazas para identificarlas y prevenir la violencia escolar dirigida. Este proceso forma parte del Programa de Prevención de la Violencia Escolar Dirigida (Programa). Para más información, consulte la política 4:190 del Consejo, Programa de Prevención de la Violencia Escolar Dirigida. El Programa forma parte de las fases de preparación y respuesta del Plan de Operaciones de Emergencia Escolar y Respuesta a Crisis, que a su vez forma parte del Plan Integral de Seguridad del Distrito.

El Distrito desea crear un ambiente que fomente compartir cualquier información sobre un problema de seguridad con un adulto de confianza que pueda ayudar. Compartir información sobre amenazas y problemas de seguridad es responsabilidad de todos: estudiantes, padres/tutores, personal y miembros de la comunidad. La sección de preguntas y respuestas a continuación está diseñada para ayudar a los estudiantes, padres/tutores y personal a comprender cuándo las autoridades escolares desean que las personas compartan información sobre un problema de seguridad.

¿Qué es una amenaza?

Una amenaza es una comunicación o comportamiento preocupante que indica que una persona puede representar un peligro para la seguridad del personal escolar o de los estudiantes mediante actos de violencia u otro comportamiento que podría causar daño a sí misma o a los demás. Puede expresarse o comunicarse de forma conductual, oral, visual, escrita, electrónica o de otra manera. Las amenazas pueden ser directas ("Te voy a dar una paliza" o "¡Voy a volar este lugar por los aires!") o indirectas ("Ven a ver lo que le voy a hacer"). Una amenaza puede ser vaga ("Voy a lastimarlo") o implícita ("Será mejor que tengas cuidado"). Cualquier posesión de un arma o la mención de una es una posible amenaza.

Una amenaza es una amenaza independientemente de si es observada o comunicada directamente al objetivo de la amenaza o si es observada o comunicada a un tercero; e independientemente de si el objetivo de la amenaza es consciente de la amenaza.

A veces, los estudiantes hacen amenazas que pueden parecer graciosas o en broma, pero a veces una amenaza es muy grave o delictiva. Si tiene dudas sobre si la amenaza es en broma o en serio, lo más responsable es informar al director o a otro miembro del personal responsable.

¿Qué es la violencia escolar dirigida?

La violencia escolar selectiva incluye tiroteos y otros ataques escolares donde la escuela fue seleccionada deliberadamente como escenario del ataque y no simplemente un lugar de oportunidad. Quienes han cometido violencia selectiva no se descontrolaron, sino que participaron en un proceso de reflexión y escalada de acciones a lo largo de días, semanas, meses e incluso años.

En la mayoría de los incidentes de violencia selectiva, los perpetradores no amenazaron directamente a sus víctimas, pero sí comunicaron sus intenciones o planes a otras personas antes de la violencia. Esta expresión indirecta, o comunicación a terceros, de la intención de causar daño se conoce a menudo como filtración. Denunciar la filtración es fundamental para prevenir la violencia escolar selectiva.

¿Quién está obligado a denunciar amenazas?

Todo el personal, voluntarios y contratistas del Distrito deben reportar al director/a del edificio cualquier amenaza o comportamiento que pueda representar una amenaza para la comunidad, la escuela o para sí mismos. También se anima a los padres/tutores y estudiantes a reportar dichas amenazas al director/a del edificio.

Las amenazas reportadas son evaluadas por el Equipo de Evaluación de Amenazas (TAT) de la escuela. Cada TAT está compuesto por personas con experiencia en consejería, instrucción, administración escolar y aplicación de la ley. El objetivo del proceso de evaluación de amenazas es tomar las medidas preventivas o correctivas adecuadas para mantener un entorno escolar seguro, proteger y apoyar a las posibles víctimas y brindar asistencia, según sea necesario, a la persona evaluada.

El proceso de evaluación de amenazas no impide que nadie actúe de inmediato para abordar una amenaza inminente.

¿Qué pueden hacer el personal y los padres/tutores?

El TAT brindará orientación a estudiantes y personal sobre cómo reconocer comportamientos preocupantes, aberrantes, amenazantes y prohibidos que deben reportarse. Si bien no existe una lista única de comportamientos que puedan ser preocupantes, algunos ejemplos incluyen, entre otros:

- Declaraciones o gestos amenazantes
- Personas con quejas continuas y no resueltas con miembros de la comunidad escolar
- Comunicaciones o comportamientos atípicos, inusuales o extraños
- Cambios significativos en el comportamiento
- Mayor enfoque o fijación en aspectos de violencia, daño o muerte
- Información sobre alguien que expresa pensamientos, planes o preparativos para la violencia
- Preocupaciones de que alguien pueda hacerse daño a sí mismo
- Conducta que altera significativamente el ambiente de aprendizaje o de trabajo
- Comportamiento que parece preocupante o perturbador
- Personas que parecen aisladas y alejadas de los demás
- Cualquier persona desconocida para la escuela.

El personal y los padres/tutores pueden reforzar esta guía hablando con los estudiantes qué es una amenaza, alentándolos a no hacer amenazas o declaraciones "en broma" en primer lugar y reiterando que es apropiado buscar ayuda para evitar que alguien resulte lastimado o lastime a otro al denunciar amenazas.

Referencia cruzada: PRESS 4:190-E6, Evaluación de amenazas y violencia escolar dirigidanorte

Guía de recursos para la prevención y respuesta al abuso sexual

La Junta de Educación del Estado de Illinois (ISBE) mantiene una guía de recursos sobre la respuesta y prevención del abuso sexual. Esta guía contiene información y la ubicación de centros de defensa infantil, organizaciones que ofrecen evaluaciones médicas y tratamiento a víctimas de abuso sexual infantil, organizaciones que brindan evaluaciones y servicios de salud mental a víctimas y familiares de víctimas de abuso sexual infantil, y organizaciones que ofrecen

asistencia legal y defensa a víctimas de abuso sexual infantil. Puede acceder a esta guía a través del sitio web de la ISBE: www.isbe.net, o puede solicitar una copia contactando a la oficina de la escuela.

- **Estudiantes que son padres, futuros padres o víctimas de violencia doméstica o sexual:** La violencia doméstica y sexual afecta la capacidad de aprendizaje de los estudiantes. Los estudiantes que son padres o futuros padres tienen necesidades únicas. Brindar servicios de apoyo que permitan a los estudiantes que son padres, futuros padres o víctimas de violencia doméstica o sexual (Estudiantes del Artículo 26A) tener éxito en la escuela es un objetivo importante de la escuela y el distrito, y es un requisito legal.
- **Solicitud de servicios de soporte:** Para facilitar la plena participación de los estudiantes del Artículo 26A, el distrito escolar ofrece servicios de apoyo dentro de la escuela e información sobre servicios de apoyo fuera de la escuela. Los estudiantes del Artículo 26A también pueden recuperar el trabajo perdido debido a circunstancias relacionadas con su condición de padre, madre, futuro padre o víctima de violencia doméstica o sexual. Los servicios de apoyo dentro de la escuela incluyen, entre otros, permitir que el estudiante se reúna con consejeros u otros proveedores de servicios, excusarlo de clase según sea necesario por circunstancias compatibles con su condición del Artículo 26A y ayudarlo a desarrollar un plan de éxito estudiantil. Un estudiante del Artículo 26A y/o su padre/tutor pueden solicitar una copia completa de las políticas del Distrito relacionadas con los estudiantes del Artículo 26A e información sobre los servicios de apoyo contactando al Representante del Artículo 26A.
- **Presentar una queja:** Un estudiante del Artículo 26A y/o su padre/tutor pueden presentar una queja por violaciones a este procedimiento ante el Coordinador de No Discriminación, el Coordinador del Título IX, el Director del Edificio, el Subdirector del Edificio, el Decano de Estudiantes, un Gerente de Quejas o cualquier empleado con quien la persona se sienta cómoda hablando.

Ley de notificación de delincuentes sexuales:

La ley estatal prohíbe que un delincuente sexual infantil convicto esté presente en la propiedad escolar cuando haya niños menores de 18 años presentes, excepto en las siguientes circunstancias relacionadas con el/los hijo(s) del individuo:

1. Asistir a una conferencia en la escuela con el personal de la escuela para discutir el progreso de su hijo.
2. Participar en una conferencia en la que se puedan tomar decisiones de evaluación y ubicación con respecto a los servicios de educación especial de su hijo.
3. Asistir a conferencias para discutir temas relacionados con su hijo, como la retención o la promoción.

En todos los demás casos, a los delincuentes sexuales infantiles condenados se les prohíbe estar presentes en la propiedad escolar a menos que obtengan permiso por escrito del superintendente o la junta escolar.

Siempre que un delincuente sexual infantil convicto se encuentre en el recinto escolar, incluidas las tres razones mencionadas, es responsable de notificar a la dirección a su llegada y salida del recinto escolar. Es responsabilidad del delincuente sexual infantil convicto permanecer bajo la supervisión directa de un funcionario escolar en todo momento en que esté en presencia o cerca de niños.

Una violación de esta ley es un delito grave de clase 4.

La información sobre delincuentes sexuales o violentos contra jóvenes está disponible al público en el sitio web de la Policía Estatal de Illinois (ISP). El sitio web de la ISP contiene lo siguiente:

Registro de delincuentes sexuales de Illinois, <https://isp.illinois.gov/Sor/Disclaimer>

Registro de Asesinos y Delincuentes Violentos contra Jóvenes de Illinois, <https://isp.illinois.gov/MVOAY/Disclaimer>

Preguntas frecuentes sobre delincuentes sexuales, <https://isp.illinois.gov/Sor/FAQs>

Referencias cruzadas: PRESS 4:175-AP1, *Leyes de notificación de delincuentes penales; Detección*; PRENSA 4:175-AP1, E1, *Anexo – Información a padres y tutores sobre las leyes de notificación a la comunidad de infractores*

Día escolar:

La jornada escolar es de 8:15 a. m. a 3:05 p. m., excepto en días designados. Se proporciona una copia del calendario escolar a todos los estudiantes al momento de la inscripción. El calendario indica los días de asistencia y los días en que no hay clases. Cualquier pregunta debe dirigirse a la secretaria de la escuela.

Seguro escolar:

La escuela selecciona una compañía de seguros de buena reputación a la que los estudiantes pueden comprar un seguro individual contra accidentes para estudiantes. Los tipos de planes de seguro disponibles son: Seguro de tiempo escolar, Seguro dental, Seguro de 24 horas, Seguro de accidentes y enfermedades para estudiantes, Fútbol (**cubiertas solo fútbol**).

Derechos de visita a la escuela:

La Ley de Derechos de Visita Escolar otorga a los padres/tutores que trabajan y no pueden reunirse con los educadores debido a un conflicto laboral, el derecho a ausentarse del trabajo bajo ciertas condiciones para asistir a actividades escolares necesarias, como reuniones de padres y maestros, reuniones académicas y reuniones de comportamiento. Las cartas que verifican la participación en este programa están disponibles en la secretaria escolar si se solicitan.

Referencia cruzada:

PRENSA 8:95-E1, *Carta para notificar a los padres/tutores sobre los derechos de visita a la escuela*

PRENSA 8:95-E2, *Verificación de visitas a la escuela*

Operaciones escolares durante una pandemia u otra emergencia sanitaria:

Una pandemia es un brote mundial de una enfermedad. Las pandemias ocurren cuando surge un nuevo virus que infecta a personas y, debido a la poca o ninguna inmunidad preexistente contra el nuevo virus, este se propaga de forma sostenida. La escuela y el distrito escolar de su hijo desempeñan un papel esencial, junto con el departamento de salud local y las agencias de gestión de emergencias, en la protección de la salud y la seguridad públicas durante una pandemia u otra emergencia sanitaria.

Durante una pandemia u otra emergencia sanitaria, se le notificará oportunamente sobre cualquier cambio en el entorno y el horario escolar que afecte a su hijo/a. Tenga la seguridad de que, incluso si la escuela no está en sesión presencial, el objetivo de la escuela y el distrito es brindarle a su hijo/a las mejores oportunidades educativas posibles.

Además, tenga en cuenta lo siguiente:

- Todas las decisiones relacionadas con los cambios en el entorno y el horario escolar, incluida una posible interrupción del aprendizaje en persona, serán tomadas por el superintendente en consulta con y, si es necesario, bajo la dirección del Gobernador, el Departamento de Salud Pública de Illinois, el departamento de salud local, las agencias de gestión de emergencias y/o la Oficina Regional de Educación.
- Las oportunidades de aprendizaje disponibles pueden incluir aprendizaje a distancia o semipresencial. El aprendizaje semipresencial podría requerir que su hijo asista a la escuela con un horario modificado.
- Se espera que los estudiantes participen en la instrucción semipresencial y a distancia según lo exijan la escuela y el distrito. Los padres son responsables de asegurar la participación de sus hijos. Los estudiantes que no participen en la instrucción semipresencial o a distancia serán considerados ausentes.
- Todas las normas disciplinarias escolares se mantienen vigentes durante la interrupción del aprendizaje presencial. Los estudiantes estarán sujetos a medidas disciplinarias por interrumpir el aprendizaje remoto, al igual que las que se aplicarían por interrumpir el aprendizaje presencial.
- Los estudiantes y los padres deberán observar todas las medidas de salud y seguridad pública implementadas por la escuela y el distrito junto con los requisitos estatales y locales.
- Durante una pandemia u otra emergencia de salud, la escuela y el distrito se asegurarán de que haya oportunidades educativas disponibles para todos los estudiantes.

- El personal escolar trabajará en estrecha colaboración con los estudiantes con discapacidades y otras poblaciones estudiantiles vulnerables para minimizar el impacto de cualquier interrupción educativa.
- Los estudiantes que tienen un sistema inmunológico comprometido, viven con una persona con un sistema inmunológico comprometido o tienen una condición médica que pueda afectar su capacidad para asistir a la escuela durante una pandemia u otra emergencia de salud pública deben comunicarse con los funcionarios escolares.
- Durante una pandemia u otra emergencia de salud, los maestros y el personal escolar recibirán capacitación adicional sobre medidas de salud y seguridad.
- De acuerdo con los mandatos del distrito escolar o del estado, la escuela podría necesitar realizar una evaluación diaria de la salud de su hijo/a. Se notificará a los padres y estudiantes sobre los procedimientos exactos de la evaluación si fuera necesario.
- Los padres no deben enviar a sus hijos a la escuela si presentan algún síntoma compatible con la pandemia u otra emergencia sanitaria.
- No dude en comunicarse con los funcionarios de la escuela o del distrito si tiene alguna inquietud con respecto a la educación, la salud o la seguridad de su hijo.

Referencia cruzada:

PRENSA 4:180, *Preparación, gestión y recuperación ante pandemias*

Programas de educación especial/Búsqueda de niños:

Es la intención del distrito garantizar que los estudiantes que están discapacitados dentro de la definición de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 o la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades sean identificados, evaluados y se les proporcionen servicios educativos apropiados.

El Distrito Escolar de Stockton ofrece educación pública gratuita y apropiada en un entorno lo menos restrictivo posible, así como los servicios necesarios a todos los niños con discapacidad matriculados en la escuela. El término "niños con discapacidad" se refiere a los niños de entre 3 y el día anterior a sus 22 años. ^{Dakota del Norte} Cumpleaños para quienes se determine que se necesitan servicios de educación especial, excepto aquellos niños con discapacidad que cumplan 22 años durante el año escolar, quienes podrán recibir servicios de educación especial hasta el final del año escolar. La intención de la escuela es asegurar que los estudiantes con discapacidad sean identificados, evaluados y se les proporcionen los servicios educativos adecuados.

Se puede obtener una copia de la publicación "Explicación de las garantías procesales disponibles para los padres de estudiantes con discapacidades" en la oficina del distrito escolar.

Los estudiantes con discapacidades que no califican para un programa educativo individualizado, como lo exige la Ley Federal de Educación para Individuos con Discapacidades y las disposiciones de implementación de esta ley de Illinois, pueden calificar para recibir servicios bajo la Sección 504 de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973 si el estudiante (i) tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida, (ii) tiene antecedentes de un impedimento físico o mental, o (iii) se considera que tiene un impedimento físico o mental.

Si conoce a un niño con una discapacidad que viva en nuestro distrito, o si cree que puede ser el padre o tutor de un niño que necesita servicio, comuníquese con: Superintendente de Escuelas Stockton CUSD #206 540 N. Rush Street Stockton, IL 61085 o envíe un correo electrónico a: james.bunting@stocktonschools.com

Si su hijo/a es elegible para los servicios de Medicaid, el distrito firmó un consentimiento único que se mantiene archivado. Los proveedores de servicios facturarán a Medicaid los servicios prestados durante el año escolar.

El Distrito deberá cumplir con las disposiciones de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades [IDEA] al disciplinar a los estudiantes. Ningún estudiante de educación especial será expulsado si su acto particular de desobediencia grave o mala conducta es una manifestación de su discapacidad. Cualquier estudiante de educación especial, cuya desobediencia grave o mala conducta no sea una manifestación de su discapacidad, puede ser expulsado de conformidad con los procedimientos de expulsión.

[Política de la Junta 7:230]

Registros de servicios relacionados:

En el caso de un niño con un Programa Educativo Individualizado (PEI), el distrito escolar debe crear registros de servicios relacionados que registren el tipo de servicios administrados según el PEI y las actas de cada servicio administrado. La escuela proporcionará a los padres/tutores del niño una copia del registro de servicios relacionados durante la revisión anual del PEI y en cualquier otro momento que lo soliciten.

Política de registros estudiantiles:

Un registro escolar de un estudiante es cualquier información escrita u otra información grabada sobre un estudiante y por la cual un estudiante puede ser identificado individualmente que es mantenida por una escuela o bajo su dirección o por un empleado de la escuela, independientemente de cómo o dónde se almacena la información, a excepción de ciertos registros mantenidos en posesión exclusiva de un miembro del personal; registros mantenidos por oficiales del orden público que trabajan en la escuela; videos y otras grabaciones electrónicas (incluidas grabaciones electrónicas realizadas en los autobuses escolares) que se crean en parte por razones o propósitos de cumplimiento de la ley, seguridad o protección, aunque dichas grabaciones electrónicas pueden convertirse en un registro de un estudiante si el contenido se usa para fines disciplinarios o de educación especial con respecto a un estudiante en particular.

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) y la Ley de Registros Estudiantiles de Illinois otorgan a los padres/tutores y estudiantes mayores de 18 años («estudiantes elegibles») ciertos derechos con respecto a los expedientes escolares del estudiante. Estos son:

1. El derecho a inspeccionar y copiar los registros educativos del estudiante dentro de los 10 días hábiles siguientes al día en que el Distrito recibe una solicitud de acceso.

El grado de acceso que un estudiante tiene a sus expedientes depende de su edad. Los estudiantes menores de 18 años tienen derecho a inspeccionar y copiar únicamente su expediente permanente. Los estudiantes de 18 años o más tienen derecho a acceder y copiar tanto los expedientes permanentes como los temporales. Un padre/tutor o estudiante debe presentar al director de la escuela una solicitud por escrito que identifique el/los expediente(s) que desea inspeccionar. Dentro de 10 días hábiles, el director de la escuela hará los arreglos para el acceso y notificará al padre/tutor o estudiante la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los expedientes. En ciertas circunstancias, el Distrito puede solicitar 5 días hábiles adicionales para otorgar el acceso. El Distrito cobra \$0.35 por página por copia, pero a nadie se le negará el derecho a copias de sus expedientes por no poder pagar este costo. Estos derechos se niegan a cualquier persona contra la cual se haya emitido una orden de protección en relación con el estudiante.

2. El derecho a que una o más calificaciones obtenidas en los exámenes de ingreso a la universidad se incluyan en el expediente académico del estudiante.

Los padres/tutores o estudiantes elegibles pueden incluir una o más calificaciones de los exámenes de admisión a la universidad en su expediente académico. El Distrito incluirá las calificaciones de los exámenes de admisión a la universidad mediante solicitud escrita del padre/tutor o estudiante elegible, indicando el nombre de cada examen de admisión a la universidad objeto de la solicitud y las fechas de las calificaciones que se incluirán.

3. El derecho a solicitar la modificación de los registros educativos del estudiante que el padre/tutor o el estudiante elegible considere que son inexactos, irrelevantes o inadecuados.

Un padre/tutor o estudiante elegible puede solicitar al Distrito la modificación de un expediente que considere inexacto, irrelevante o incorrecto. Las solicitudes deben dirigirse al director del establecimiento e indicar claramente el expediente que el padre/tutor o estudiante elegible desea modificar y el motivo específico de la solicitud.

Si el Distrito decide no modificar el expediente, notificará al padre/tutor o estudiante elegible sobre la decisión y le informará de su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de modificación. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia al padre/tutor o estudiante elegible cuando se le notifique de su derecho a una audiencia.

4. El derecho a permitir la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que la FERPA o la Ley de Registros Estudiantiles Escolares de Illinois autoricen la divulgación sin consentimiento.

Se permite la divulgación sin consentimiento a funcionarios escolares con legítimos intereses educativos o

administrativos. Un funcionario escolar es una persona empleada por el Distrito como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal de salud o médico y el personal de las fuerzas del orden); un miembro del Consejo Escolar. Un funcionario escolar también puede incluir a un voluntario, contratista o consultor que, sin ser empleado de la escuela, realiza un servicio o función institucional para el cual la escuela, de otro modo, utilizaría a sus propios empleados y que está bajo la supervisión directa de la escuela con respecto al uso y mantenimiento de información personal identificable de los expedientes educativos (como un abogado, auditor, consultor médico, terapeuta o proveedor de tecnología educativa); o cualquier padre/tutor o estudiante que forme parte de un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que asista a otro funcionario escolar en el desempeño de sus funciones. Un funcionario escolar tiene un legítimo interés educativo si necesita revisar un expediente educativo para cumplir con su responsabilidad profesional u obligación contractual con el distrito.

A solicitud, el Distrito divulga registros educativos sin consentimiento a funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante se ha inscrito o tiene la intención de inscribirse, así como a cualquier persona según lo requiera específicamente la ley estatal o federal. Antes de divulgar la información a estas personas, los padres/tutores o el estudiante elegible recibirán una notificación previa por escrito de la naturaleza y el contenido de la información, y la oportunidad de inspeccionar, copiar y cuestionar dichos registros.

Las calificaciones académicas y las referencias a expulsiones o suspensiones fuera de la escuela no se pueden impugnar en el momento en que los registros de un estudiante se envían a otra escuela a la que el estudiante se está transfiriendo.

También se permite la divulgación sin consentimiento a: cualquier persona para investigaciones, informes estadísticos o planificación, siempre que no se pueda identificar a ningún estudiante o padre/tutor; a otro distrito escolar que superponga los límites de asistencia con el Distrito, si el Distrito ha firmado un acuerdo intergubernamental que permita compartir registros e información de los estudiantes con el otro distrito, cualquier persona nombrada en una orden judicial; personas apropiadas si el conocimiento de dicha información es necesario para proteger la salud o la seguridad del estudiante u otras personas; y autoridades juveniles cuando sea necesario para el desempeño de sus funciones oficiales que soliciten información antes de la adjudicación del estudiante.

5. El derecho a una copia de cualquier expediente escolar que se proponga destruir o eliminar.

El expediente permanente se conserva durante al menos 60 años después de que el estudiante se transfiera, se gradúe o se dé de baja definitivamente. El expediente temporal se conserva durante al menos 5 años después de que el estudiante se transfiera, se gradúe o se dé de baja definitivamente. Los expedientes temporales que puedan ser útiles para un estudiante con discapacidad que se gradúe o se dé de baja definitivamente pueden, después de 5 años, transferirse al padre/tutor o al estudiante, si este ha heredado los derechos del padre/tutor. Los expedientes temporales del estudiante se revisan cada 4 años o cuando el estudiante cambia de centro de asistencia, lo que ocurra primero.

6. El derecho a prohibir la divulgación de información de directorio.

A lo largo del año escolar, el Distrito puede divulgar información del directorio sobre los estudiantes, limitada a:

- Nombre
- DIRECCIÓN
- Nivel de grado
- Fecha y lugar de nacimiento
- Nombres, direcciones, direcciones de correo electrónico y números de teléfono de los padres o tutores
- Fotografías, videos o imágenes digitales utilizados con fines informativos o noticiosos (ya sea por un medio de comunicación o por la escuela) de un estudiante que participa en actividades, organizaciones y deportes de la escuela o patrocinados por la escuela que han aparecido en publicaciones escolares, como anuarios, periódicos o programas deportivos o de bellas artes.
- Premios académicos, títulos y honores
- Información relacionada con actividades, organizaciones y deportes patrocinados por la escuela.
- Campo principal de estudio
- Período de asistencia a la escuela. Cualquier padre, madre o tutor, o estudiante elegible, podrá prohibir la divulgación de la información mencionada, ya sea parcial o total, presentando una objeción por escrito al director del establecimiento dentro de los 30 días posteriores a la fecha de este aviso.

7. El derecho a solicitar que a los reclutadores militares o a las instituciones de educación superior no se les conceda acceso a la información de su estudiante sin su consentimiento previo por escrito.

La ley federal exige que las escuelas secundarias otorguen a los reclutadores militares y a las instituciones de educación superior, previa solicitud, acceso a los nombres, direcciones y números de teléfono de los estudiantes de secundaria, a menos que el padre/tutor del estudiante, o un estudiante mayor de 18 años, solicite por escrito que no se divulgue la información sin su consentimiento previo por escrito. Si desea ejercer esta opción, notifique al director de la escuela.

8. El derecho contenido en esta declaración: Ninguna persona puede condicionar la concesión o denegación de cualquier derecho, privilegio o beneficio, ni hacer como condición de empleo, crédito o seguro la obtención por parte de cualquier individuo de cualquier información del expediente temporal de un estudiante que dicho individuo pueda obtener mediante el ejercicio de cualquier derecho garantizado por la ley estatal.

9. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. sobre presuntos incumplimientos por parte del Distrito de los requisitos de la FERPA.

El nombre y la dirección de la Oficina que administra FERPA es:

Departamento de Educación de los Estados Unidos
Oficina de Política de Privacidad del Estudiante
400 Maryland Avenue, SO
Washington DC 20202-8520

Referencias cruzadas:

PRENSA 7:340, *Registros estudiantiles*

Política de derechos y responsabilidades de los estudiantes:

Cada persona tiene derechos garantizados por la Constitución de los Estados Unidos. Estos derechos son aplicables a los estudiantes de Stockton High School y se enumeran a continuación.

Hay que recordar que en la sociedad los derechos están restringidos y no son ilimitados. La doctrina in loco parentis (en lugar de los padres) y los principios de la razón y la necesidad dan poder a los maestros y administradores sobre estos derechos.

Muchos de los derechos enumerados a continuación pueden parecer redundantes, pero se repiten para enfatizarlos y facilitar su comprensión:

- Cada estudiante tiene la responsabilidad de respetar los derechos constitucionales de los demás individuos, ya sean estudiantes, padres, maestros, funcionarios escolares u otros participantes en el proceso educativo.
- Cada estudiante y sus padres tienen la responsabilidad de estar informados y adherirse a las reglas y regulaciones razonables establecidas por la Junta de Educación.
- Cada estudiante tiene la responsabilidad de respetar la dignidad humana inherente y el valor de todos los demás individuos.
- Cada estudiante debe asumir la responsabilidad de reconocer las diferencias individuales y culturales y el conocimiento de cómo utilizar esas diferencias para la mejora de la sociedad.
- Cada estudiante tiene la responsabilidad de vestirse y aparecer de una manera que cumpla con los estándares razonables de salud, limpieza y seguridad. Cada estudiante no debe distraer ni privar a otros de su derecho a la educación.
- Cada estudiante tiene la responsabilidad de desarrollar habilidades laborales relevantes para la independencia económica a lo largo de su vida.
- Cada estudiante tiene la responsabilidad de abstenerse de difamar, calumniar y obscenidad en la expresión oral o escrita, y todos los estudiantes que participan en los medios escolares producen que las opiniones expresadas no son necesariamente las de la escuela o el cuerpo estudiantil en su conjunto.
- Cada estudiante tiene la responsabilidad de preservar la propiedad escolar, tener cuidado al utilizar las instalaciones escolares y mejorar el ambiente escolar de acuerdo con las leyes que rigen dicha propiedad.

Estudiantes con alergias alimentarias:

La ley estatal requiere que nuestro distrito escolar informe anualmente a los padres de estudiantes con alergias potencialmente mortales o enfermedades crónicas potencialmente mortales sobre las disposiciones aplicables de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y otros estatutos federales, estatutos estatales, regulaciones federales y reglas estatales aplicables.

Si su hijo tiene una alergia potencialmente mortal o una enfermedad crónica potencialmente mortal, notifique al director del edificio al 815-947-3323.

La ley federal protege a los estudiantes de la discriminación debido a una discapacidad que limita sustancialmente una actividad importante de la vida. Si su estudiante tiene una discapacidad calificada, se desarrollará e implementará un Plan 504 individualizado para brindar los apoyos necesarios para que su estudiante pueda acceder a su educación de manera tan efectiva como los estudiantes sin discapacidades.

No todos los estudiantes con alergias potencialmente mortales y enfermedades crónicas potencialmente mortales pueden ser elegibles bajo la Sección 504. Nuestro distrito escolar también puede satisfacer adecuadamente las necesidades de un estudiante a través de otros medios.

[La política del directorio 7:285 tiene información adicional.]

Concientización y prevención del suicidio y la depresión:

El suicidio juvenil afecta la seguridad del entorno escolar. También afecta a la comunidad escolar, disminuyendo la capacidad de aprendizaje de los estudiantes sobrevivientes y la capacidad de la escuela para educar. La concientización y la prevención del suicidio y la depresión son objetivos importantes del distrito escolar.

El distrito escolar mantiene recursos para estudiantes y padres sobre concientización y prevención del suicidio y la depresión. Gran parte de esta información, incluyendo una copia de la política del distrito escolar, se publica en el sitio web del distrito escolar. También se puede obtener información en la secretaría de la escuela. Referencia cruzada: PRESS 7:290, *Concientización y prevención del suicidio y la depresión*

Opción de elección de escuela insegura:

La opción de elección de escuela insegura, prevista en la ley estatal, permite a los estudiantes transferirse a otra escuela dentro del Distrito en ciertas situaciones. Esta opción de transferencia no está disponible en este Distrito porque solo cuenta con una escuela o centro de asistencia. Un estudiante que de otro modo habría calificado para la opción de elección, o su padre/tutor, puede solicitar adaptaciones especiales al director de la escuela.

Aviso de evaluación de la vista:

Se realizará una evaluación de la vista en la escuela de su hijo durante los primeros dos (2) meses del año escolar. Esta evaluación es obligatoria para estudiantes de preescolar, jardín de infantes, segundo y octavo grado, así como para estudiantes nuevos en el distrito y estudiantes elegibles para educación especial. Los estudiantes de otros grados también pueden ser evaluados si el tiempo lo permite y/o si los maestros/padres han hecho derivaciones. Una evaluación de la vista ~~es~~un sustituto de una evaluación completa de ojos y visión por un oftalmólogo. No se requiere que su hijo se someta a un examen de la vista si un optometrista u oftalmólogo ha completado y firmado un formulario de informe que indica que se ha administrado un examen en los últimos doce (12) meses, y esta evaluación está archivada en la escuela. El examen de la vista de los grados/niños obligatorios mencionados anteriormente NO es una opción. Si no hay un informe del examen de la vista archivado en la escuela para su hijo y su hijo está en uno de los grados obligatorios mencionados anteriormente, se le realizará el examen.

Por favor, contacte a la escuela si cree que hay un informe de evaluación en el expediente de su hijo/a. Si no lo hay, pero un optometrista u oftalmólogo ha examinado a su hijo/a en los últimos doce (12) meses, aún podría tener tiempo para obtener una copia del informe de evaluación y que se incluya en el expediente escolar de su hijo/a. Sin embargo, esto debe hacerse antes de la evaluación; de lo contrario, su hijo/a será evaluado/a.

Visitantes a las Escuelas:

Todos los visitantes, incluyendo padres y hermanos, deben entrar por la puerta principal del edificio y dirigirse inmediatamente a la oficina principal. Deben identificarse e informar al personal de la oficina el motivo de su visita a la escuela.

Los visitantes deben registrarse, identificando su nombre, la fecha y hora de llegada y el aula o lugar que están visitando. Los visitantes aprobados deben llevar una etiqueta que los identifique como invitados y colocarla en su ropa exterior en un lugar claramente visible. Los visitantes deben proceder inmediatamente a su ubicación de manera silenciosa. Todos los visitantes deben regresar a la oficina principal y registrar su salida antes de salir de la escuela.

Cualquier persona que desee reunirse con un miembro del personal debe contactarlo para concertar una cita. Las reuniones con los docentes se realizan, en la medida de lo posible, fuera del horario escolar o durante el periodo de preparación del docente.

Se espera que los visitantes cumplan con todas las reglas de la escuela durante su tiempo en la propiedad escolar. A un visitante que no se comporte de una manera apropiada se le pedirá que se retire y puede estar sujeto a sanciones penales por intrusión y/o comportamiento disruptivo.

Ninguna persona en la propiedad escolar o en un evento escolar realizará ninguno de los siguientes actos:

- Golpear, herir, amenazar, acosar o intimidar a un miembro del personal, miembro de la junta, funcionario deportivo o entrenador, o cualquier otra persona.
- Comportarse de manera antideportiva o utilizar lenguaje vulgar u obsceno.
- A menos que la ley estatal lo permita específicamente, poseer un arma, cualquier objeto que pueda razonablemente considerarse un arma o que parezca un arma, o cualquier dispositivo peligroso.
- Dañar o amenazar con dañar la propiedad de otro.
- Dañar o desfigurar la propiedad de la escuela.
- Violar cualquier ley de Illinois o ordenanza municipal, local o del condado.
- Fumar o utilizar de cualquier otra forma productos de tabaco.
- Distribuir, consumir, usar, poseer o estar afectado por o bajo la influencia de una bebida alcohólica, cannabis, otro producto legal o droga ilegal.
- Estar presente cuando sea detectable el consumo de bebidas alcohólicas, cannabis, otros productos legales o drogas ilegales por parte de la persona, independientemente de cuándo y/o dónde ocurrió el consumo.
- Usar o poseer cannabis medicinal, a menos que haya cumplido con la Ley de Uso Compasivo de Cannabis Medicinal de Illinois y las políticas del distrito.
- Impedir, retrasar, interrumpir o interferir de otro modo con cualquier actividad o función escolar (incluido el uso de teléfonos celulares de manera disruptiva).
- Ingresar a cualquier parte de las instalaciones de la escuela en cualquier momento con fines distintos a los que son legales y autorizados por la junta.
- Operar un vehículo motorizado: (a) de manera riesgosa, (b) a más de 20 millas por hora, o (c) en violación de la directiva de un empleado autorizado del distrito.
- Participar en cualquier comportamiento riesgoso, incluido andar en patines, patines en línea o patineta.
- Violar otras políticas o regulaciones del distrito, o una directiva de un oficial de seguridad autorizado o un empleado del distrito.
- Participar en cualquier conducta que interfiera, interrumpa o afecte negativamente al distrito o una función escolar.

Cualquier persona que incurra en una conducta prohibida podrá ser expulsada o se le podrá negar la entrada a la propiedad escolar, de acuerdo con la ley estatal. También se le podrá negar la entrada a eventos deportivos o extracurriculares escolares hasta por un año calendario.

Referencia cruzada:

PRENSA 8:30, *Visitantes y conducta en la propiedad escolar*

SECCIÓN V- DISCIPLINA ESTUDIANTIL:

Filosofía:

Las políticas y procedimientos disciplinarios del Distrito Escolar de Stockton son el producto de entendimientos comunes y las expectativas de la sociedad hacia nuestras escuelas. Para que nuestra sociedad democrática prospere y nuestras formas de vida y creencias perduren, necesitamos jóvenes que comprendan y practiquen estos ideales por encima de la gratificación personal.

La disciplina escolar debe proteger y fomentar el crecimiento físico, mental, social y emocional de los jóvenes. Las normas se establecen, en primer lugar, para proteger a las personas y la propiedad, y en segundo lugar, para proteger el derecho a participar en todas las facetas del programa educativo. Las políticas disciplinarias de la escuela reflejan una comprensión de la maduración infantil. Las políticas del Distrito también protegen al estudiante que pueda optar por interferir en su crecimiento educativo. A medida que cada estudiante avanza en sus años escolares, se espera un mayor nivel de autocontrol. Creemos que la disciplina existe para hacer posible un buen programa educativo y para proteger el bienestar de quienes participan en él. Para ello, reconocemos estos axiomas:

- Las políticas y procedimientos disciplinarios reconocen la dignidad y los derechos inherentes de cada individuo.
- Las políticas y procedimientos disciplinarios se centran en la devoción a los principios e ideales humanitarios y en la lealtad a los principios de libertad, justicia e igualdad.
- Las políticas y procedimientos disciplinarios sirven para dirigir el comportamiento y, al mismo tiempo, fomentan el esfuerzo personal hacia la autodirección.
- Las políticas y procedimientos disciplinarios buscan el reconocimiento y la comprensión de los estudiantes en el sentido de que a menudo es necesario subyugar las inclinaciones personales, los caprichos, las comodidades e incluso algunas libertades para alcanzar metas mayores que las personales.

Conducta estudiantil prohibida:

Los estudiantes pueden ser disciplinados por desobediencia grave o mala conducta, incluyendo, entre otros, los siguientes:

- Usar, poseer, distribuir, comprar, vender u ofrecer para la venta materiales de tabaco o nicotina, incluidos cigarrillos electrónicos, cigarrillos electrónicos, vaporizadores, bolígrafos vaporizadores u otros productos relacionados con el vapeo.
- Consumir, poseer, distribuir, comprar o vender bebidas alcohólicas. Los estudiantes bajo la influencia de bebidas alcohólicas no podrán asistir a la escuela ni a ningún evento escolar y serán tratados como si tuvieran alcohol en su posesión.
- Usar, poseer, distribuir, comprar, vender u ofrecer para la venta:
- Cualquier droga ilegal, sustancia controlada o cannabis (incluida la marihuana, el hachís y el cannabis medicinal, a menos que el estudiante esté autorizado a que se le administre un producto con infusión de cannabis medicinal según *Ley de Ashley*).
- Cualquier esteroide anabólico a menos que se administre de acuerdo con la prescripción de un médico o un profesional autorizado.
- Cualquier sustancia que mejore el rendimiento incluida en la lista de sustancias prohibidas más reciente de la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois, a menos que se administre de acuerdo con la prescripción de un médico o un profesional autorizado.
- Cualquier medicamento recetado cuando no haya sido recetado para el estudiante por un médico o profesional con licencia, o cuando se use de manera incompatible con la receta o las instrucciones del médico o profesional con licencia que prescribe. El uso o la posesión de cannabis medicinal, incluso por parte de un estudiante a quien se le haya recetado cannabis medicinal, está prohibido a menos que el estudiante esté autorizado a que se le administre un producto con infusión de cannabis medicinal bajo *Ley de Ashley*.
- Cualquier inhalante, independientemente de si contiene una droga ilegal o una sustancia controlada: (a) que un estudiante crea o declare que puede causar intoxicación, alucinaciones, excitación o embotamiento cerebral o del sistema nervioso; o (b) con respecto al cual el estudiante haya incurrido en una conducta que llevaría a una persona razonable a creer que pretendía causar intoxicación, alucinaciones, excitación o embotamiento cerebral o del sistema nervioso. La prohibición de esta sección no se aplica al uso de medicamentos inhalantes para el asma u otros medicamentos legalmente recetados por un estudiante.
- Medicamentos “similares” o falsificados, incluyendo una sustancia que no esté prohibida por esta política, pero que: (a) un estudiante crea o represente ser una droga ilegal, sustancia controlada u otra sustancia prohibida por esta política; o (b) sobre la cual un estudiante participó en un comportamiento que llevaría a una persona

razonable a creer que el estudiante, expresa o implícitamente, representó ser una droga ilegal, sustancia controlada u otra sustancia prohibida por esta política.

- Parafernalia de drogas, incluidos los dispositivos que se utilizan o pueden utilizarse para: (a) ingerir, inhalar o inyectar cannabis o sustancias controladas en el cuerpo; y (b) cultivar, procesar, almacenar u ocultar cannabis o sustancias controladas.
- Cualquier sustancia inhalada, inyectada, fumada, consumida o ingerida o absorbida de otro modo con la intención de causar un cambio fisiológico o psicológico en el cuerpo, incluida, entre otras, la cafeína pura en forma de tableta o en polvo.
- A los estudiantes que estén bajo la influencia de cualquier sustancia prohibida no se les permitirá asistir a la escuela ni a funciones escolares y serán tratados como si tuvieran la sustancia prohibida, según corresponda, en su posesión.
- Usar, poseer, controlar o transferir un “arma” o violar los procedimientos enumerados a continuación en la sección de Prohibición de Armas de este manual.
- Usar o poseer un dispositivo de búsqueda electrónica.
- Usar un teléfono celular, teléfono inteligente, dispositivo de grabación de video, asistente digital personal (PDA) o dispositivo electrónico similar de cualquier manera que interrumpa el entorno educativo o viole los derechos de otros, incluido el uso del dispositivo para tomar fotografías en vestuarios o baños, hacer trampa o violar de otra manera las reglas de conducta estudiantil. A menos que esta política o el director del edificio lo prohíban, todos los teléfonos celulares, teléfonos inteligentes y otros dispositivos electrónicos deben mantenerse apagados y fuera de la vista durante el día escolar regular a menos que: (a) el maestro supervisor otorgue permiso; (b) el uso del dispositivo esté previsto en el programa educativo individualizado (IEP) de un estudiante; (c) se utilice durante el período de almuerzo del estudiante; o (d) sea necesario en una emergencia que amenace la seguridad de los estudiantes, el personal u otras personas.
- Usar o poseer un puntero láser a menos que esté bajo la supervisión directa de un miembro del personal y en el contexto de una instrucción.
- Desobedecer las normas de conducta estudiantil o las instrucciones del personal o de las autoridades escolares. Ejemplos de desobedecer las instrucciones del personal incluyen rechazar la solicitud de un miembro del personal de detenerse, presentar una identificación escolar o someterse a un registro.
- Participar en deshonestidad académica, incluyendo hacer trampa, plagiar intencionalmente, dar o recibir ayuda indebidamente durante un examen académico, alterar boletines de calificaciones y obtener ilegalmente copias o calificaciones de exámenes.
- Participar en acoso, novatadas o cualquier tipo de comportamiento agresivo que cause daño físico o psicológico a un miembro del personal o a otro estudiante, o incitar a otros estudiantes a participar en dicho comportamiento. Las conductas prohibidas incluyen, entre otras, el uso de violencia, intimidación, fuerza, ruido, coerción, amenazas, acecho, acoso, acoso sexual, humillación pública, robo o destrucción de propiedad, represalias, novatadas, acoso, acoso mediante una computadora o red informática escolar, u otra conducta comparable.
- Participar en cualquier actividad sexual, incluidos, entre otros, tocamientos ofensivos, acoso sexual, exposición indecente (incluido mostrar el trasero) y agresión sexual.
- Participar en violencia en citas adolescentes.
- Causar o intentar causar daño, robar o intentar robar, propiedad de la escuela o propiedad personal de otra persona.
- Ingresar a la propiedad escolar o a una instalación escolar sin la debida autorización.
- En ausencia de una creencia razonable de que existe una emergencia, llamar a los servicios de emergencia (llamar al 9-1-1); señalar o activar alarmas o señales que indiquen la presencia de una emergencia; o indicar la presencia de una bomba o dispositivo explosivo en la propiedad de la escuela, el autobús escolar o en cualquier actividad escolar.
- Estar ausente sin excusa reconocida.
- Estar involucrado con cualquier fraternidad, hermandad o sociedad secreta de una escuela pública.
- Estar involucrado en una pandilla o participar en actividades similares a las de una pandilla, incluyendo exhibir símbolos o parafernalia de pandillas.
- Violar cualquier ley penal, incluidos, entre otros, asalto, agresión física, incendio provocado, robo, juegos de azar, escuchas clandestinas, vandalismo y novatadas.
- Participar en cualquier actividad, dentro o fuera del campus, que interfiera, interrumpa o afecte negativamente el entorno escolar, las operaciones escolares o una función educativa, incluyendo, entre otras, conductas que razonablemente puedan considerarse como: (a) una amenaza o un intento de intimidación de un miembro del

personal; o (b) pongan en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes, el personal o la propiedad de la escuela.

- Realizar una amenaza explícita en un sitio web de Internet contra un empleado de la escuela, un estudiante o cualquier personal relacionado con la escuela si el sitio web de Internet a través del cual se realizó la amenaza es un sitio que era accesible dentro de la escuela en el momento en que se realizó la amenaza o estaba disponible para terceros que trabajaban o estudiaban dentro de las instalaciones de la escuela en el momento en que se realizó la amenaza, y la amenaza podría interpretarse razonablemente como una amenaza a la seguridad y protección del individuo amenazado debido a sus funciones o condición de empleado o condición de estudiante dentro de la escuela.
- Operar un sistema de aeronave desarmada (AUS) o un dron para cualquier propósito en las instalaciones de la escuela o en cualquier evento escolar, a menos que el director del edificio otorgue permiso.
- Sexting, que, a los efectos de este procedimiento, es el acto de crear, enviar, compartir, ver, recibir o poseer mensajes, imágenes o vídeos sexualmente explícitos electrónicamente, independientemente de si son auténticos o generados por computadora, mediante el uso de una computadora, un dispositivo de comunicación electrónico o un teléfono celular. El sexting también incluye crear, enviar, compartir, ver, recibir o poseer representaciones visuales indecentes, la difusión no consentida de imágenes sexuales privadas y la difusión no consentida de representaciones digitalizadas sexualmente explícitas, según lo define la ley estatal.

Para los efectos de estas reglas, el término “posesión” incluye tener control, custodia o cuidado, actualmente o en el pasado, de un objeto o sustancia, incluidas las situaciones en las que el artículo está: (a) en la persona del estudiante; (b) contenido en otro artículo perteneciente a, o bajo el control de, el estudiante, como en la ropa, mochila o automóvil del estudiante; (c) en un casillero, escritorio u otra propiedad escolar de un estudiante; (d) en cualquier lugar de la propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela; o (e) en el caso de drogas y alcohol, sustancias ingeridas por la persona.

Se realizarán esfuerzos, incluido el uso de intervenciones y apoyos positivos, para disuadir a los estudiantes, mientras estén en la escuela o en un evento relacionado con la escuela, de participar en un comportamiento agresivo que pueda producir razonablemente daño físico o psicológico a otra persona.

No se tomará ninguna acción disciplinaria contra ningún estudiante que esté basada total o parcialmente en la negativa del padre/tutor del estudiante a administrar o consentir la administración de medicamentos psicotrópicos o psicoestimulantes al estudiante.

Cuándo y dónde se aplican las normas de conducta:

Los motivos para la acción disciplinaria también se aplican cuando la conducta del estudiante esté razonablemente relacionada con la escuela o las actividades escolares, incluyendo, entre otros:

- En el recinto escolar o a la vista de éste, antes, durante o después del horario escolar o en cualquier momento;
- Fuera de las instalaciones de la escuela, en una actividad o evento patrocinado por la escuela, o cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela;
- Viajar hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar; o
- En cualquier lugar, si la conducta interfiere, altera o afecta negativamente el entorno escolar, las operaciones escolares o una función educativa, incluyendo, entre otros, una conducta que pueda razonablemente considerarse como: (a) una amenaza o un intento de intimidación de un miembro del personal; o (b) pone en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes, el personal o la propiedad escolar; o
- Durante los períodos de aprendizaje remoto.

Medidas disciplinarias:

Las autoridades escolares limitarán el número y la duración de las expulsiones y suspensiones fuera de la escuela en la mayor medida posible y, cuando sea factible y razonable, considerarán medidas disciplinarias no excluyentes antes de aplicar suspensiones o expulsiones fuera de la escuela. El personal escolar no aconsejará ni animará a los estudiantes a abandonar la escuela voluntariamente debido a dificultades de conducta o académicas. Las posibles medidas disciplinarias incluyen, entre otras, las siguientes:

- Notificar a los padres/tutores.
- Conferencia disciplinaria.
- Retención de privilegios.

- Retiro temporal del aula.
- Devolución de propiedad o restitución de propiedad perdida, robada o dañada.
- Suspensión dentro de la escuela.
- Estudio después de clase o sábado, siempre que se notifique a los padres/tutores del estudiante. (Si no se puede coordinar el transporte con antelación, se le aplicará una medida disciplinaria alternativa).
- Servicio comunitario.
- Incautación de contrabando; confiscación y retención temporal de la propiedad personal que se utilizó para violar las reglas escolares.
- Suspensión de los privilegios de viajar en autobús.
- Suspensión de la escuela y de todas las actividades escolares por hasta 10 días. El estudiante suspendido tiene prohibido estar en el recinto escolar.
- Expulsión de la escuela y de todas las actividades escolares por un período definido que no excederá dos años calendario. El estudiante expulsado tiene prohibido estar en el recinto escolar.
- Transferencia a un programa alternativo si el estudiante es expulsado o de otra manera califica para la transferencia según la ley estatal.
- Notificar a las autoridades juveniles u otras fuerzas del orden público siempre que la conducta involucre actividad delictiva, como drogas ilegales (sustancias controladas), “similares”, alcohol o armas o en otras circunstancias autorizadas por el acuerdo de informes recíprocos entre el Distrito y las agencias policiales locales.

La lista anterior de medidas disciplinarias incluye una gama de opciones que no siempre serán aplicables. En algunas circunstancias, podría ser imposible evitar la suspensión o expulsión de un estudiante porque las intervenciones conductuales, aparte de la suspensión o expulsión, no serán apropiadas ni estarán disponibles, y la única manera razonable y práctica de resolver la amenaza o abordar la interrupción es la suspensión o expulsión.

A los estudiantes a quienes se les asigna una consecuencia de una suspensión (dentro o fuera de la escuela), o algo más severo, se les puede solicitar que se reúnan con la junta escolar y estén acompañados por sus padres/tutores para revisar el incidente.

Intervenciones conductuales

Se utilizarán intervenciones conductuales con estudiantes con discapacidad para promover y fortalecer conductas deseables y reducir las conductas inapropiadas identificadas. El Consejo Escolar establecerá y mantendrá un comité para desarrollar, implementar y supervisar los procedimientos relacionados con el uso de intervenciones conductuales para niños con discapacidad.

Disciplina de los estudiantes de educación especial

El Distrito cumplirá con la Ley de Mejora de la Educación para Personas con Discapacidades de 2004 y las normas de Educación Especial de la Junta Estatal de Educación de Illinois al disciplinar a estudiantes de educación especial. Ningún estudiante de educación especial será expulsado si su acto de desobediencia o mala conducta grave es una manifestación de su discapacidad.

Tiempo fuera aislado, tiempo fuera y restricción física:

El aislamiento, el tiempo fuera y la restricción física solo se utilizarán si la conducta del estudiante representa un peligro inminente de daño físico grave para él mismo o para terceros, y se han probado otras medidas menos restrictivas e intrusivas sin éxito para detenerla. La escuela no podrá utilizar el aislamiento, el tiempo fuera ni la restricción física como medida disciplinaria o castigo, por conveniencia del personal, como represalia, como sustituto de un apoyo educativo o conductual adecuado, como medida rutinaria de seguridad o para prevenir daños a la propiedad sin que exista peligro inminente de daño físico grave para el estudiante o para terceros.

Castigo corporal:

El castigo corporal está prohibido en todas las circunstancias. Se define como un método disciplinario en el que una persona inflige dolor deliberadamente a un estudiante como respuesta a su comportamiento inaceptable o lenguaje inapropiado, con el fin de servir de ejemplo. Incluye bofetadas, azotes, mantener a los estudiantes en posiciones dolorosas durante un tiempo prolongado o causarles daño físico intencionalmente. El castigo corporal no incluye el uso de fuerza razonable según lo permita la ley estatal.

Prohibición de armas:

Un estudiante que se determine que ha traído uno de los siguientes objetos a la escuela, a cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela, o a cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela será expulsado por un período no menor a un año pero no mayor a 2 años calendario:

Un estudiante que se determine que ha traído uno de los siguientes objetos a la escuela, a cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela, o a cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela será expulsado por un período no menor a un año pero no mayor a 2 años calendario:

(1) Un arma de fuego, es decir, cualquier pistola, rifle, escopeta, arma según se define en la Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos, arma de fuego según se define en la Sección 1.1 de la Ley de Tarjeta de Identificación de Propietarios de Armas de Fuego, o arma de fuego según se define en la Sección 24-1 del Código Penal de 1961. El período de expulsión puede ser modificado por el superintendente, y la determinación del superintendente puede ser modificada por la junta caso por caso.

(2) Un cuchillo, puño americano u otra arma de puño americano, independientemente de su composición, una porra o cualquier otro objeto si se utiliza o se intenta utilizar para causar daño corporal, incluidos los objetos “similares” a cualquier arma de fuego según se define anteriormente.

El requisito de expulsión puede ser modificado por el superintendente, y la determinación del superintendente puede ser modificada por la junta caso por caso.

Pandillas y actividades de pandillas prohibidas:

"Pandilla" se define como cualquier grupo, club u organización de dos o más personas cuyos propósitos incluyen la comisión de actos ilegales. Ningún estudiante en o alrededor de la propiedad escolar o en cualquier actividad escolar o cuando la conducta del estudiante esté razonablemente relacionada con una actividad escolar, deberá: (1) usar, poseer, usar, distribuir, exhibir o vender cualquier ropa, joyería, parafernalia u otros artículos que razonablemente podrían considerarse como símbolos de pandilla; cometer cualquier acto u omisión, o usar gestos verbales o no verbales, o apretones de manos que muestren membresía o afiliación a una pandilla; o (2) usar cualquier discurso o cometer cualquier acto u omisión para promover los intereses de cualquier pandilla o actividad pandillera, incluyendo, pero no limitado a, solicitar a otros que se afilien a cualquier pandilla; (3) solicitar a cualquier persona que pague protección o de otra manera intimidar, acosar o amenazar a cualquier persona; (4) cometer cualquier otro acto ilegal o otra violación de las políticas del distrito, (5) o incitar a otros estudiantes a actuar con violencia física contra cualquier otra persona.

Reincorporación de los estudiantes que regresan:

El director del establecimiento o su designado se reunirá con el estudiante que regresa a la escuela tras una suspensión, expulsión o un entorno escolar alternativo. El objetivo de esta reunión será apoyar su capacidad para tener éxito en la escuela después de un período de exclusión e incluirá una oportunidad para que los estudiantes suspendidos completen o recuperen el trabajo perdido para obtener créditos académicos equivalentes.

Referencias cruzadas:

PRENSA 7:190, *Disciplina estudiantil*

PRENSA 7:190-AP2, *Actividad de pandillas prohibida*

Definiciones:

- **Detención-** La detención es un tiempo disciplinario después de la escuela asignado por el maestro que emite la detención o el director. Las detenciones se cumplirán dentro de las 48 horas posteriores a la recepción de la notificación de la detención, generalmente entre las 3:05 y las 3:30, y el maestro emite la detención.
- **Tardío** Llegar tarde a la escuela significa llegar entre las 8:15 y las 8:30. Los estudiantes deben registrarse en la secretaría y recibir una boleta de admisión.
- **Ausencias-** Todas las ausencias requieren que los padres notifiquen a la escuela dentro de las 24 horas. Por favor, llame a la oficina de la escuela y notifique a la secretaria que su hijo no estará en la escuela y por qué. La ley de Illinois requiere que la escuela sepa dónde está su hijo cuando no está en la escuela. Un funcionario escolar se comunicará con los padres/tutores del estudiante antes de las 10:00 a.m. si el estudiante no ha sido reportado ausente ese día. La asistencia regular a la escuela es uno de los principales ingredientes para el éxito académico.

La asistencia constante y la puntualidad también son características valiosas para el éxito en futuros esfuerzos. Los padres juegan un papel importante en asegurar que su hijo/hija asista a la escuela regularmente.

Hay dos tipos de ausencias: justificadas e injustificadas. Las ausencias justificadas incluyen: enfermedad (incluida la salud mental o conductual del estudiante), asistencia en un centro médico verificado, cita terapéutica (incluido un proveedor de servicios para víctimas), Celebración de una festividad o evento religioso, fallecimiento de un familiar directo, emergencia familiar, situaciones fuera del control del estudiante, circunstancias que generen preocupación razonable para los padres/tutores por la salud o seguridad mental, emocional o física del estudiante, asistencia a un funeral militar para el sonido de TAPS, asistencia a un evento cívico u otra razón aprobada por el director del edificio. Para los estudiantes que son padres, futuros padres o víctimas de violencia doméstica o sexual, una ausencia justificada incluye el cumplimiento de una responsabilidad parental y la atención de las circunstancias derivadas de la violencia doméstica o sexual. Para los estudiantes que son padres, futuros padres o víctimas de violencia doméstica o sexual, una ausencia justificada incluye el cumplimiento de una responsabilidad parental y abordar circunstancias resultantes de la violencia doméstica o sexual. Los estudiantes elegibles para votar también están excusados por hasta dos horas para votar en una elección primaria, especial o general.

- Las citas médicas y dentales serán excusadas si el estudiante presenta una tarjeta de cita al regresar a la escuela.
- Después de que un estudiante haya estado enfermo durante 5 o más días consecutivos, se requiere una excusa de un médico para esa ausencia.
- Después de 10 ausencias acumuladas en un año, justificadas o injustificadas, los estudiantes deberán proporcionar una excusa de un médico para cualquier ausencia posterior.

Además, se justificará la ausencia de un estudiante hasta por 5 días si su padre/tutor es miembro en servicio activo de las fuerzas armadas y ha sido llamado a prestar servicio, se encuentra de licencia o ha regresado inmediatamente de un despliegue en una zona de combate o en puestos de apoyo en combate. La Junta de Educación, a su discreción, podrá justificar la ausencia de un estudiante por días adicionales en relación con dicha licencia o despliegue. El estudiante y su padre/tutor son responsables de obtener las tareas de sus profesores antes de cualquier ausencia justificada y de asegurarse de que el estudiante las complete antes de su regreso a la escuela.

De conformidad con la Ley Pública 102-981, las juntas escolares deben permitir a los estudiantes de “escuelas secundarias y preparatorias públicas” una ausencia justificada de un día por año escolar con el propósito de asistir a un evento cívico.

A un estudiante que no pueda asistir a la escuela debido a un embarazo o condiciones relacionadas con el embarazo, el cumplimiento de las obligaciones parentales relacionadas con la salud del niño o preocupaciones de salud y seguridad derivadas de violencia doméstica o sexual se le proporcionará instrucción en el hogar en las siguientes circunstancias:

1. Antes del nacimiento del niño, cuando el médico del estudiante, su asistente médico o su auxiliar
La enfermera registrada en ejercicio indica, por escrito, que no puede asistir regularmente por razones médicas.
instrucción en el aula.
2. Hasta tres meses después del nacimiento del niño o de un aborto espontáneo.
3. Cuando un estudiante deba cuidar a su hijo enfermo si:
 - a. El médico del niño, el asistente médico o la enfermera registrada de práctica avanzada informa a la escuela, por escrito, que el niño tiene una condición de salud grave que requeriría que el estudiante estuviera ausente de la escuela por dos o más días consecutivos semanas; y
 - b. El estudiante o el padre/tutor del estudiante informa a la escuela, por escrito, que el estudiante debe cuidar al niño durante este período.

4. El estudiante debe tratar complicaciones de salud física o mental o abordar preocupaciones de seguridad.

que surja de violencia doméstica o sexual cuando un proveedor de atención médica o un empleado de la

La organización de violencia doméstica o sexual del estudiante informa a la escuela por escrito que la atención es

necesario para el estudiante y causará la ausencia del estudiante de la escuela por dos o más semanas consecutivas.

La escuela podrá reevaluar la instrucción en casa impartida a un estudiante según los puntos 3 o 4 cada dos meses para determinar si el estudiante continúa necesiéndola. Se realizarán reuniones periódicas entre el personal escolar correspondiente, los padres/tutores y el personal del hospital para coordinar el trabajo del curso y facilitar el regreso del estudiante a la escuela.

Todas las demás ausencias se consideran injustificadas y no se permitirá que los estudiantes recuperen el trabajo perdido. Las ausencias justificadas previamente deben ser aprobadas por el director del edificio.

La escuela puede requerir documentación que explique el motivo de la ausencia del estudiante.

- **Ausentismo escolar**La asistencia estudiantil es fundamental para el proceso de aprendizaje. Por lo tanto, el ausentismo escolar es un problema grave y la escuela y el distrito lo abordarán con seriedad.

Los estudiantes que faltan más del 1% pero menos del 5% de los 180 días escolares regulares anteriores sin una causa válida (una excusa reconocida) son **ausente**. Los estudiantes que faltan al 5% o más de los 180 días escolares regulares anteriores sin una causa válida son **ausentes crónicos**. A los estudiantes que son ausentistas crónicos se les ofrecerán servicios de apoyo y recursos destinados a corregir el problema del ausentismo.

Si el ausentismo crónico persiste después de que se pongan a disposición servicios de apoyo y otros recursos, la escuela y el distrito tomarán medidas adicionales, entre ellas:

- Remisión al oficial de ausentismo escolar
- Informes a funcionarios en virtud de la Ley de Tribunales de Menores
- Remisión al Fiscal del Estado
- Disciplina escolar apropiada

Un estudiante que falta 15 días consecutivos de escuela sin una causa válida y que no puede ser localizado o, después de agotar todos los servicios de apoyo disponibles, no puede ser obligado a regresar a la escuela, está sujeto a expulsión de la escuela.

Un padre o tutor que consciente y voluntariamente permite que un niño falte a la escuela está violando la ley estatal.

- **Ausencia preestablecida**
 - **Escuela secundaria/preparatoria**— un padre/tutor debe notificar a la escuela por escrito o por teléfono para explicar la necesidad de una ausencia **al menos dos días antes** la ausencia. Si el director lo aprueba, se firmará un formulario de Ausencia Preestablecida y se le entregará al estudiante para que lo entregue a cada uno de sus maestros para su firma. El formulario de Ausencia Preestablecida notificará a cada maestro sobre la ausencia planificada y permitirá que el estudiante reciba sus tareas por adelantado por los días escolares perdidos. El incumplimiento de estas pautas hará que la ausencia se marque como injustificada.
 - **Escuela primaria** Los padres/tutores deben notificar a la oficina y al maestro de la clase sobre cualquier ausencia programada. El maestro tiene la autoridad para determinar si se proporcionarán tareas antes de la ausencia programada o después de que el estudiante regrese a la escuela.
- **Ausencia injustificada** -Un estudiante será considerado injustificado si está ausente sin una causa válida. Una ausencia injustificada voluntaria causará la pérdida de créditos en todas las clases perdidas. Las ausencias injustificadas incluyen, entre otras:

Perdiendo el autobús escolar
Compras
Trabajar
Dormir demasiado
Necesario en casa

Viajes no aprobados con antelación
Cumpleaños u otras celebraciones
Citas para el cabello
Problemas con el coche
Fotos de último año

- **Ausencias prolongadas** -Se desaconsejan las vacaciones durante el año escolar. Tomar vacaciones durante el año escolar dificulta la continuidad de la instrucción y puede ser perjudicial para el desarrollo educativo del estudiante. Un estudiante que toma vacaciones durante el año o extiende las vacaciones escolares puede poner en peligro su rendimiento académico.

Si una familia decide retirar a su hijo de la escuela para tomar vacaciones durante el año escolar, se debe completar un formulario de Ausencia Preestablecida al menos dos (2) días antes de la salida. Se seguirá el proceso del formulario de Ausencia Preestablecida descrito anteriormente. El número máximo absoluto de días escolares que se justificarán para fines de vacaciones durante un año escolar es de cinco (5) días escolares.

Los estudiantes deben hacer arreglos para recuperar las tareas que se pierdan durante las ausencias. Los maestros determinarán si el trabajo faltante estará disponible antes o después de la ausencia.

Cuando la ausencia de un estudiante es justificada, éste tiene un día por cada día de ausencia para completar las tareas y obtener crédito.

Procedimientos de diagnóstico para identificar ausencias estudiantiles y servicios de apoyo para estudiantes ausentes o con absentismo crónico

La ley estatal exige que cada distrito escolar recopile y revise sus datos de ausentismo crónico y determine qué sistemas de apoyo y recursos son necesarios para involucrar a los estudiantes con ausentismo crónico y a sus familias, a fin de fomentar el hábito de la asistencia diaria y promover el éxito escolar. Esta revisión debe incluir un análisis de los datos de ausentismo crónico de cada centro de asistencia.

Además, la ley estatal establece que se alienta a los distritos escolares a proporcionar un sistema de apoyo a los estudiantes que corren el riesgo de alcanzar o superar los niveles de ausencia crónica con estrategias y también se les alienta a poner recursos a disposición de las familias, como los disponibles a través del Marco de participación familiar de la Junta Estatal de Educación, para apoyar e involucrar a los estudiantes y sus familias para alentar una mayor participación escolar y una mejor asistencia escolar diaria.

La Escuela y el Distrito utilizan los siguientes procedimientos de diagnóstico para identificar las causas de las ausencias injustificadas de los estudiantes: Entrevistas con el estudiante, su padre/tutor y cualquier funcionario escolar que pueda tener información sobre las razones de los problemas de asistencia del estudiante.

Los servicios de apoyo para estudiantes ausentes o con ausentismo crónico incluyen: conferencias de padres, asesoramiento estudiantil, asesoramiento familiar e información sobre los servicios comunitarios existentes.

Cualquier estudiante que llegue tarde a la escuela o salga temprano con permiso de los padres debe registrar su entrada o salida en la oficina.

EL DIRECTOR PUEDE O NO CONCEDER UNA AUSENCIA JUSTIFICADA

- **Trabajo de maquillaje**- Si la ausencia de un estudiante es justificada o si un estudiante es suspendido de la escuela, se le permitirá recuperar todo el trabajo perdido, incluidas las tareas y los exámenes, para obtener un crédito académico equivalente. Los estudiantes tienen un día por cada día de ausencia para completar las tareas y obtener crédito. Los estudiantes que no tienen justificación para faltar a la escuela voluntariamente no se permitirá recuperar el trabajo perdido contará como un 0.

- **Suspensión en la escuela** -La suspensión en la escuela es la expulsión temporal de un estudiante de una clase por un período de tiempo. Estas suspensiones se cumplirán en la secretaría de la escuela. El estudiante tendrá acceso a los baños y se le llevará el almuerzo. El trabajo completado durante este tiempo recibirá crédito.
- **Suspensión fuera de la escuela**- La suspensión fuera de la escuela es una exclusión temporal de un estudiante de la escuela, de viajar en el autobús escolar o de una clase por un período de tiempo que no exceda los diez (10) días escolares por razones de seguridad. El trabajo completado durante este tiempo recibirá crédito.
- **Expulsión**- La expulsión es la exclusión del estudiante de la escuela por un período mayor a diez (10) días escolares. Un estudiante puede ser expulsado hasta por dos (2) años por violaciones a las armas.
- **Audiencia disciplinaria**- Una audiencia disciplinaria es una audiencia ante la Junta de Educación con el propósito de determinar la acción disciplinaria que puede incluir la expulsión de la escuela.
- **Personal de la escuela**- El personal escolar incluye: maestros, administradores, miembros de la junta escolar, conductores de autobuses escolares, conserjes, secretarías, trabajadores de la cafetería y todos los demás empleados del distrito escolar.
- **Merodeando**- Merodear es estar dentro o alrededor del edificio escolar en momentos no autorizados.
- **Desobediencia grave, mala conducta o comportamiento disruptivo**- La desobediencia grave, la mala conducta o el comportamiento disruptivo pueden ser motivo de suspensión o expulsión. Dicha conducta es inapropiada en las instalaciones de la escuela, en el autobús o en una función escolar. Dicha conducta también es inapropiada fuera de las instalaciones de la escuela si existe una relación entre la conducta y la función educativa de la escuela. Los estudiantes registrados pueden ser considerados responsables de sus acciones en días no escolares si su comportamiento es perjudicial para la función y el funcionamiento de la escuela. La desobediencia grave, la mala conducta o el comportamiento disruptivo incluirán cualquier conducta, comportamiento o actividad que cause o pueda razonablemente llevar a las autoridades escolares a prever una interrupción sustancial o una interferencia material con las actividades escolares o los derechos de los demás. Se definirá además para incluir, pero no se limita a, los siguientes tipos de conducta, comportamiento o actividad o cualquier otra actividad o comportamiento que pueda ser prescrito por la junta escolar de vez en cuando:
 - Insubordinación a cualquier miembro del personal escolar, incluido no seguir instrucciones o no presentar pases, etc.
 - Posesión, uso o distribución de cualquier sustancia o arma peligrosa.
 - Intimidar o intentar intimidar a otros.
 - Pelear o agredir a otros.
 - Daño intencional o destrucción de la propiedad escolar o de otros.
 - Abuso verbal o uso de blasfemias u obscenidades hacia otros.
 - Poner en peligro el bienestar físico o psicológico de la población escolar mediante actos como:
 - Activación inadecuada de una alarma de incendio escolar o manipulación de extintores o equipos contra incendios.
 - Iniciar un incendio en la propiedad escolar o hacia ella o intentar hacerlo.
 - Detonar dispositivos explosivos en la propiedad escolar o intentar hacerlo.
 - Incidentes repetidos de mala conducta, incluida la negativa a cumplir las reglas de la escuela.
 - Otros actos que pongan en peligro directa o indirectamente la salud, la seguridad y el bienestar de los demás.
 - Otro comportamiento o conducta que sea de naturaleza grave como para constituir una violación del espíritu o intención de estas reglas, aunque no se haya indicado explícitamente anteriormente, o que en sí mismo sea tan grave como para constituir desobediencia o mala conducta.
 - Cualquier conducta que interrumpa el proceso educativo y obstaculice la capacidad de los miembros del personal para desempeñar sus funciones.

Delitos de conducta:

Las siguientes infracciones de conducta niveladas y sus consecuencias representan una gama de posibles acciones disciplinarias según la gravedad del acto. Las infracciones enumeradas no son una lista exhaustiva de todas las posibles infracciones por las que se puede disciplinar a los estudiantes. El director tiene la última palabra en cuanto a las medidas disciplinarias que se tomarán por cada infracción individual.

Las medidas disciplinarias pueden incluir lo siguiente: detención, suspensión dentro de la escuela, suspensión fuera de la escuela y expulsión. Dependiendo de la gravedad y el tipo de mala conducta, cuando corresponda, se notificará a la policía. La Junta de Educación puede, según las leyes escolares de Illinois, suspender o expulsar a los estudiantes culpables de desobediencia grave o mala conducta, que ocurra en las instalaciones de la escuela o en cualquier actividad relacionada con la escuela. Se espera que los estudiantes en suspensión fuera de la escuela se mantengan al día con el trabajo de clase y recibirán crédito por el trabajo completado durante una suspensión fuera de la escuela.

Las siguientes infracciones están prohibidas por SSD. El nivel de mala conducta define las acciones disciplinarias y los procedimientos utilizados para tratar estas infracciones:

Nivel I-----leve

Nivel II----moderado

Nivel III---severo

NIVEL I - Delitos de conducta:		
Ofensa	Política	Posible acción disciplinaria
Violación de las reglas generales del aula	Las escuelas tienen la responsabilidad de proteger los derechos de los estudiantes manteniendo un ambiente educativo propicio para el proceso de enseñanza y aprendizaje.	•Detención •Suspensión en la escuela
Violación del código de vestimenta escolar	Se espera que los estudiantes se vestan apropiadamente para evitar interrumpir el proceso educativo.	•Detención •Suspensión en la escuela
Negativa a seguir los procedimientos de asistencia establecidos	Todos los estudiantes deben estar en el edificio y en clase, salvo que tengan una excusa. La ley estatal responsabiliza a la escuela por los estudiantes durante la jornada escolar. Las ausencias injustificadas pueden resultar en la pérdida de créditos en todas las clases perdidas.	•Detención •Suspensión en la escuela
Retrasos injustificados al primer período	Todos los estudiantes deben estar en clase al comienzo del 1 ^{er} período. Los estudiantes que llegan tarde a la escuela por 1 ^{er} período El período debe registrarse en la oficina antes de ir a clase.	•Tercer retraso en el trimestre: detención en la oficina •Cuarta tardanza en el trimestre: detención en la oficina •5 ^{er} Tardanza en el trimestre: detención en la oficina • 6. ^a tardanza o más en un trimestre: Suspensión en la escuela
Retrasos injustificados a clase después del primer período	Todos los estudiantes deben estar en el edificio y en clase, a menos que tengan una excusa. La ley estatal responsabiliza a la escuela por los estudiantes durante la jornada escolar.	•Tercer retraso en el trimestre: detención en la oficina •Cuarta tardanza en el trimestre: detención en la oficina •5 ^{er} Tardanza en el trimestre: detención en la oficina • 6. ^a tardanza o más en un trimestre: Suspensión en la escuela
Detenciones desaparecidas	Se espera que todos los estudiantes asistan a las detenciones asignadas.	•Detenciones múltiples •Suspensión en la escuela

Muestra pública de afecto	Se espera que los estudiantes se comporten de una manera socialmente aceptable, por lo tanto, cualquier cosa que vaya más allá de tomarse de la mano es inaceptable.	•Advertencia •Detención •Suspensión en la escuela
---------------------------	--	---

NIVEL II - Delitos de conducta: Las infracciones de conducta de nivel II son problemas más graves.

Ofensa	Política	Posible acción disciplinaria
Blasfemias o vulgaridades	No se tolerarán las groserías ni las vulgaridades, ya sean verbales o escritas. La mayoría de las groserías y el lenguaje vulgar resultarán en una suspensión dentro de la escuela.	•Detención •Suspensión en la escuela
infracciones de vehículos	Los estudiantes no pueden conducir, viajar ni estar en vehículos durante la jornada escolar sin permiso de la oficina. La conducción imprudente es inaceptable.	•Detención •Suspensión en la escuela
Daños a la propiedad escolar o personal	Ninguna persona podrá dañar la propiedad personal o pública.	•Restitución •Suspensión en la escuela
Trampas/Deshonestidad académica	Se espera que todos los estudiantes se adhieran a los principios de integridad académica establecidos por el instructor.	•Cero en la asignación •Detención •Suspensión en la escuela

NIVEL III - Delitos de conducta:

Las infracciones de conducta de nivel III incluyen la mala conducta más grave.

Ofensa	Política	Posible acción disciplinaria
Abandonar el recinto escolar durante el día escolar sin permiso	Se espera que los estudiantes estén presentes en la escuela en todo momento, a menos que se les dé permiso para salir.	•Suspensión en la escuela •Suspensión fuera de la escuela
Insubordinación/Negarse a seguir las instrucciones del personal escolar. No se permite la interrupción del proceso educativo.	Se espera un comportamiento cortés de los estudiantes. No se permite desafiar al personal escolar ni interrumpir el proceso educativo.	•Suspensión en la escuela •Suspensión fuera de la escuela
Acoso verbal, novatadas o amenazas	Las burlas y el acoso son inaceptables. No se tolerarán las amenazas contra los estudiantes. No se tolerarán las novatadas. Se prohíben todos los ritos de iniciación, tanto dentro como fuera de la escuela.	•Suspensión en la escuela •Suspensión fuera de la escuela
Actos que ponen en peligro la seguridad propia y de los demás	La escuela se esfuerza por proteger a todos los estudiantes de actos inseguros o disruptivos de otros.	•Suspensión en la escuela •Suspensión fuera de la escuela de 1 a 10 días •Remisión a la Junta de Educación para una audiencia disciplinaria y posible expulsión.
Uso y/o posesión de productos de tabaco, incluido el uso de cigarrillos electrónicos y formas de tabaco relacionadas	No se permite el uso de productos de tabaco en la propiedad de la escuela ni en ninguna función escolar.	•Suspensión en la escuela •Suspensión fuera de la escuela: múltiples infracciones podrían causar suspensiones de varios días.

Uso, posesión o distribución de alcohol, drogas, sustancias químicas similares y parafernalia de drogas.	La escuela se esfuerza por proteger a los estudiantes de las drogas y sustancias químicas nocivas. Los estudiantes no pueden poseer, vender, comprar ni distribuir drogas ni alcohol en las instalaciones escolares ni en eventos escolares.	•Suspensión en la escuela •Suspensión fuera de la escuela de 1 a 10 días •Se notificó a los padres y a la policía. •Remisión a la Junta de Educación para una audiencia disciplinaria y posible expulsión.
Posesión o uso de armas, fuegos artificiales, dispositivos explosivos, municiones, cuchillos o armas similares, incluidas pistolas de juguete y juguetes similares.	No se permiten armas, fuegos artificiales, dispositivos explosivos u otros instrumentos peligrosos en las instalaciones de la escuela.	•Suspensión en la escuela •Suspensión fuera de la escuela de 1 a 10 días •Se notificó a los padres y a la policía. •Remisión a la Junta de Educación para una audiencia disciplinaria y posible expulsión.
Lucha NOTA: Salvo en casos excepcionales, ambas partes serán sancionadas. Los acosadores serán considerados participantes.	Los incidentes de agresión física no son aceptables.	•Suspensión en la escuela •Suspensión fuera de la escuela de 1 a 10 días •Se notificó a los padres y a la policía. •Remisión a la Junta de Educación para una audiencia disciplinaria y posible expulsión.
Agresión física, abuso verbal o blasfemias dirigidas al personal de la escuela.	No son aceptables incidentes de agresión física o abuso verbal.	•Suspensión en la escuela •Suspensión fuera de la escuela de 1 a 10 días •Notificación a la policía •Remisión a la Junta de Educación para una audiencia disciplinaria y posible expulsión.
Robar o destruir propiedad escolar o personal	Ninguna persona podrá tomar o destruir propiedad pública o personal.	•Restitución •Suspensión en la escuela •Suspensión fuera de la escuela de 1 a 10 días •Notificación a la policía •Remisión a la Junta de Educación para una audiencia disciplinaria y posible expulsión.
Acoso sexual dirigido hacia el personal escolar y/o estudiantes	No se tolerarán incidentes de acoso sexual.	•Suspensión en la escuela •Suspensión fuera de la escuela de 1 a 10 días •Remisión a la Junta de Educación para una audiencia disciplinaria y posible expulsión.
Incendio provocado	La escuela se esfuerza por proteger a todos los estudiantes de actos inseguros de otros.	•Restitución •Suspensión en la escuela •Suspensión fuera de la escuela de 1 a 10 días •Se notificará a las autoridades competentes. •Remisión a la Junta de Educación para una audiencia disciplinaria y posible expulsión.

Actividad de pandillas	Se prohíbe a los estudiantes participar en actividades de pandillas. Una pandilla es cualquier grupo de dos o más personas cuyo propósito incluye la comisión de actos ilegales.	•Retirada de actividades extracurriculares y deportivas. •Conferencia con el padre/tutor •Suspensión en la escuela •Suspensión fuera de la escuela de 1 a 10 días •Remisión a una agencia policial •Remisión a la Junta de Educación para una audiencia disciplinaria y posible expulsión.
Abuso de medios electrónicos	Se prohíbe a los estudiantes utilizar medios electrónicos para acosar al personal o a sus compañeros. Esto incluye la publicación de declaraciones difamatorias, mensajes de texto o comentarios inapropiados en internet, sexting, Facebook, Snapchat, el envío de fotos o cualquier otra publicación de otro estudiante, ya sea escrita o visual, en cualquier red social.	•Suspensión en la escuela •Suspensión fuera de la escuela de 1 a 10 días •Se notificó a los padres y a la policía. •Remisión a la Junta de Educación para una audiencia disciplinaria y posible expulsión.

Recurso de suspensión:

Todo estudiante tiene derecho a un trato justo y a ser informado de los cargos en su contra. Se le debe dar la oportunidad de responder a estos cargos. En caso de suspensión, el estudiante tiene derecho al debido proceso, como se indica a continuación:

- El funcionario escolar que suspendió al estudiante notificará oralmente o por escrito los cargos y las pruebas que los sustentan. Si el estudiante niega los cargos, tendrá la oportunidad de presentar una explicación en una reunión con el funcionario escolar que lo suspendió. Este deberá informarle si se le impondrá o no la suspensión.
- En caso de suspensión, a solicitud de los padres, un funcionario escolar celebrará una audiencia, cuya única función será tomar pruebas e informar al Consejo de Educación. La audiencia será conducida por el Consejo de Educación.
- En las audiencias realizadas por la junta escolar, el estudiante tiene derecho a un abogado a su propio costo, el derecho a interrogar a la persona que tomó la decisión de suspenderlo, el derecho a presentar e interrogar a testigos y el derecho a hacer una declaración en su nombre.
- De la audiencia se levantará acta.
- La Junta de Educación notificará a los padres o tutores sobre sus conclusiones dentro de un plazo razonable tras la audiencia. La notificación se hará por escrito e indicará si el estudiante es culpable de la conducta imputada y las medidas disciplinarias que tomará la Junta.

Reglas de detención:

- Las detenciones se cumplirán de 3:05 a 3:30 dentro de las 48 horas posteriores a la recepción de la detención.
- Las detenciones se cumplirán con el maestro que emitió la detención o un miembro del personal designado.
- Los estudiantes que lleguen tarde a la detención podrán ser admitidos hasta las 3:08. Se les asignará una detención adicional por llegar tarde.
- Los estudiantes no serán despedidos de la detención a menos que un padre notifique a la oficina sobre una emergencia.
- Los estudiantes no serán excusados de la detención por motivos de trabajo o actividades extracurriculares.
- Si el estudiante está ausente de la escuela o es excusado de ausentarse temprano de la escuela, la detención será reasignada.
- El olvido no es una excusa aceptable para faltar a la detención.
- La falta de comparecencia a la detención ameritará mayores medidas disciplinarias.
- La acumulación de tres (3) detenciones en un trimestre resultará en más medidas disciplinarias.
- Si un estudiante es retirado de la detención, se le asignarán medidas disciplinarias adicionales de acuerdo con el motivo de la expulsión.
- La violación de cualquiera de las reglas anteriores dará lugar a medidas disciplinarias adicionales.

SECCIÓN VI: CÓDIGO DE CONDUCTA EXTRACURRICULAR:

Este Código de conducta para actividades deportivas y extracurriculares se aplica, cuando corresponda, a todas las actividades deportivas y extracurriculares patrocinadas por la escuela que no sean parte de una clase académica ni conlleven crédito para una calificación.

Requisitos para la participación en actividades deportivas

Un estudiante debe cumplir con todos los requisitos de elegibilidad académica y tener los siguientes documentos completamente ejecutados archivados en la oficina de la escuela antes de que se le permita participar en cualquier actividad deportiva:

1. Un certificado vigente de aptitud física emitido por un médico colegiado, un enfermero de práctica avanzada o un asistente médico. El certificado de aptitud física preferido es el "Formulario de Examen Físico Previo a la Participación" de la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois.
2. Un permiso para participar en la actividad deportiva específica firmado por el padre/tutor del estudiante.
3. Comprobante de que el estudiante está cubierto por un seguro médico.
4. Un acuerdo firmado por el estudiante de no ingerir ni usar ninguna droga de la lista más reciente de sustancias prohibidas de la IHSA (sin una receta escrita y documentación médica proporcionada por un médico autorizado que realizó una evaluación para una condición médica legítima) y un acuerdo firmado por el estudiante y su padre/tutor aceptando el Programa de Pruebas de Sustancias para Mejorar el Rendimiento de la IHSA.
5. Un acuerdo firmado por el estudiante y su padre/tutor autorizando el cumplimiento de la Política de Pruebas de Drogas y Alcohol Extracurriculares del Distrito Escolar; y
6. Documentación firmada en la que se acepta cumplir con las políticas y procedimientos del Distrito Escolar sobre conmociones cerebrales y lesiones en la cabeza en estudiantes atléticos.

Asociación de escuelas secundarias de Illinois

La elegibilidad para la mayoría de las actividades deportivas también se rige por las normas de la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois (IHSA) y, si corresponde, estas normas se aplicarán además de este Código de Conducta para Actividades Extracurriculares y Deportivas. En caso de conflicto entre la IHSA y este Código, se aplicará la norma más estricta.

Elegibilidad académica

La selección de miembros o participantes en actividades extracurriculares y deportivas queda a discreción de los maestros, patrocinadores y entrenadores designados.

Para participar en actividades extracurriculares y deportivas, el estudiante debe tener una calificación de D o superior en todas las materias. Si el estudiante no cumple con los requisitos académicos, será suspendido del deporte o actividad.

Ausencia de la escuela el día de una actividad extracurricular o deportiva

Un estudiante que falte a la escuela después de las 10:30 no podrá participar en ninguna actividad extracurricular ni deportiva ese día, a menos que el director/la directora haya aprobado la ausencia por escrito. El maestro/a, el patrocinador/a o el entrenador/a designado/a podrán hacer excepciones por razones justificadas, como: 1) una ausencia médica previamente acordada; 2) un fallecimiento en la familia del estudiante; o 3) una ceremonia o evento religioso. Si un estudiante asiste a la escuela y se retira durante la jornada escolar, fuera de una cita previamente acordada, y no regresa tras haber asistido a la escuela por un mínimo de 4 horas y 30 minutos, no podrá participar en actividades extracurriculares.

Un estudiante que ha sido suspendido de la escuela también queda suspendido de participar en todas las actividades extracurriculares y deportivas durante la duración de la suspensión.

Un estudiante que esté ausente de la escuela un viernes antes de un evento del sábado puede ser excluido de las actividades extracurriculares o deportivas del sábado a discreción exclusiva del maestro, patrocinador o entrenador designado.

Cuando un estudiante se ausenta de la escuela por un día de salud mental, no será elegible para practicar o participar en actividades extracurriculares ese mismo día.

Viajar

Todos los estudiantes deben asistir a actividades extracurriculares y deportivas y regresar a casa con su equipo en el transporte escolar autorizado. El maestro, patrocinador o entrenador a cargo de la actividad extracurricular o deportiva podrá otorgar una exención por escrito a esta regla mediante solicitud previa por escrito del padre/tutor del estudiante, siempre que este comparezca y acepte la custodia del estudiante. No se aceptarán solicitudes verbales ni se considerarán válidos los permisos verbales.

Código de conducta

Este Código de Conducta se aplica a todas las actividades extracurriculares y deportivas y se aplica los 365 días del año, las 24 horas del día.

Este Código no contiene una lista completa de conductas inapropiadas. Las infracciones se tratarán de forma acumulativa, y las sanciones disciplinarias aumentarán con las infracciones subsiguientes. Un estudiante podría ser excluido de actividades extracurriculares o deportivas mientras la escuela investiga su conducta.

Se anima a los estudiantes y a sus padres/tutores a solicitar asistencia del Programa de Asistencia Estudiantil para problemas de alcoholismo o drogas. La participación en un programa de consejería sobre alcoholismo o drogas se considerará para determinar las consecuencias por infracciones del Código de Conducta.

El estudiante no deberá:

1. Violar las reglas de la escuela y las políticas del Distrito Escolar sobre disciplina estudiantil, incluidas las políticas y procedimientos sobre comportamiento estudiantil;
2. Ingerir o de cualquier otra forma usar, poseer, comprar, vender, ofrecer vender, intercambiar o distribuir una bebida que contenga alcohol (excepto para fines religiosos);
3. Ingerir o de cualquier otra forma utilizar, poseer, comprar, vender, ofrecer vender, intercambiar o distribuir tabaco o nicotina en cualquier forma;
4. Ingerir o de cualquier otra forma usar, poseer, comprar, vender, ofrecer vender, intercambiar o distribuir cualquier producto compuesto puramente de cafeína en forma de polvo suelto o cualquier sustancia ilegal (incluyendo drogas o productos químicos que alteren el estado de ánimo y mejoren el rendimiento) o parafernalia;
5. Usar, poseer, comprar, vender, ofrecer la venta, intercambiar o distribuir cualquier objeto que sea o pueda considerarse un arma, o cualquier artículo que lo parezca. Esta prohibición no prohíbe el uso legal de armas en la cocina ni en actividades deportivas, como el tiro con arco, las artes marciales, el tiro al blanco, la caza y el skeet.
6. Asistir a una fiesta u otra reunión y/o viajar en un vehículo donde los menores consuman bebidas alcohólicas y/o sustancias controladas;
7. Actuar de manera antideportiva;
8. Violar cualquier ley penal, incluyendo, entre otros, asalto, agresión física, incendio provocado, robo, juegos de azar, escuchas telefónicas, vandalismo y conducción imprudente;
9. Acosar o intimidar a otros estudiantes;
10. Violar las reglas escritas para la actividad extracurricular o deportiva;
11. Comportarse de una manera que perturbe o afecte negativamente al grupo o la escuela;
12. Ser insubordinado o irrespetuoso hacia los patrocinadores de la actividad o el cuerpo técnico del equipo; o
13. Falsificar cualquier información contenida en cualquier permiso o formulario de autorización requerido por la actividad extracurricular o deportiva.

Novatadaes cualquier actividad humillante o peligrosa que se espera de un estudiante para pertenecer a un equipo o grupo, independientemente de su voluntad de participar. *Acoso escolar* incluye el acoso cibernético (acoso mediante el uso de tecnología o cualquier comunicación electrónica) y significa cualquier acto o conducta física o verbal, incluidas las comunicaciones realizadas por escrito o electrónicamente, dirigidas a un estudiante o estudiantes que tenga o pueda predecirse razonablemente que tenga el efecto de uno o más de los siguientes:

1. Colocar al estudiante o estudiantes en un estado de temor razonable de daño a su persona o propiedad;
2. Causar un efecto perjudicial sobre la salud física o mental del estudiante o de los estudiantes;

3. Interferir con el desempeño académico del estudiante o de los estudiantes; o
4. Interferir con la capacidad del estudiante o los estudiantes para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela.

Los ejemplos de conducta prohibida incluyen insultos, uso de insultos despectivos, acoso, violencia sexual, causar daño psicológico, amenazar o causar daño físico, amenazar o causar destrucción real de propiedad, o usar o poseer artículos que representen o impliquen odio o prejuicio sobre una de las características mencionadas anteriormente.

Modificación del uniforme deportivo o de equipo

Los estudiantes pueden modificar su uniforme deportivo o de equipo con fines de modestia en la ropa o vestimenta que esté de acuerdo con los requisitos de la religión del estudiante o sus valores culturales o preferencias de modestia.

LAS NORMAS DE ENTRENAMIENTO SE APLICAN 12 MESES AL AÑO, SIETE DÍAS A LA SEMANA. Si se produce una infracción de estas normas de entrenamiento durante el verano, la suspensión comenzará el primer día de competición de ese estudiante en su siguiente deporte de participación. Participar en una actividad extracurricular es un privilegio, no un derecho. Los estudiantes que eligen participar en estas actividades están sujetos a todas las reglas escolares normales, pero además, se espera que mantengan hábitos y comportamientos que reflejen favorablemente en ellos mismos, la escuela y la comunidad. La Escuela Secundaria Stockton es miembro de la Conferencia Northwest Upstate Illini. La Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois y la Junta de Educación de Stockton regulan las reglas de elegibilidad.

La Escuela Preparatoria Stockton desea que sus estudiantes alcancen su máximo potencial, tanto en el aula como en las actividades extracurriculares. La Escuela Preparatoria Stockton cree que incluso el consumo ocasional de cualquier tipo de tabaco, alcohol u otras drogas limita la capacidad del estudiante para alcanzar su máximo potencial. Con esto en mente, se han establecido las siguientes reglas para las actividades extracurriculares patrocinadas por la Asociación de Escuelas Preparatorias de Illinois (IHSA) y la Escuela Preparatoria Stockton.

Actividades:

Béisbol	Baloncesto	Animadoras
Guardia de color	A campo traviesa	Drama
FFA	Fútbol americano	Golf
Programa de Mentoría	Concursos de música	Servicio Nacional de Salud
Tazón escolar	Excursiones patrocinadas por la escuela	Sofbol
Equipo de oratoria	Consejo Estudiantil	Pista
voleibol	Lucha	
Corte de graduación y corte de bienvenida [baile y actividades relacionadas]		

Cualquier actividad escolar adicional

Accidentes:

Cualquier estudiante lesionado durante una práctica o competencia debe notificar al entrenador/instructor de inmediato. El entrenador/asesor completará un informe escolar de accidente dentro de las 24 horas o al siguiente día escolar y lo entregará en la secretaría.

Tarifa de la actividad:

Hay una tarifa de actividad de \$50.00 por cada deporte en el que participe el estudiante. Cualquier tarifa de actividad debe pagarse antes de que comience la práctica. Los estudiantes atletas recibirán un pase deportivo al pagar su tarifa de actividad.

Precios de entrada a eventos deportivos:

PRECIOS DE ENTRADA INDIVIDUAL: [Para eventos de la Conferencia Northwest Upstate Illini]

Estudiantes (K-12)	\$3.00
Adultos	\$4.00
Edad preescolar y menores	Gratis

PASES DE TEMPORADA: (EXCLUYENDO TORNEOS)

Estudiantes (9-12)	GRATIS
Estudiantes (K-8)	\$15.00
Adulto [cubre 30 actividades]	\$75.00
Adultos – Pase de Otoño – FB y VB [13 actividades]	\$35.00
Adulto – Pase de Invierno – BBB, GBB, WR [17 actividades]	\$40.00
Adulto mayor (62 años o más) [cubre 30 actividades]	\$30.00
Pase familiar [padres/niños PK-12]	\$150.00

Cooperativas:

La Escuela Secundaria Stockton actualmente cuenta con cinco actividades cooperativas: béisbol masculino, fútbol femenino y atletismo femenino con Warren. Stockton es la escuela anfitriona de atletismo y fútbol, y Warren es la anfitriona de béisbol.

Stockton también coopera con Warren para el habla. Stockton es la escuela anfitriona.

La lucha libre es una operación tripartita entre la escuela secundaria Lena-Winslow y la escuela secundaria Warren, siendo Le-Win la escuela anfitriona.

Conmociones cerebrales y lesiones en la cabeza:

Los estudiantes atletas deben cumplir con la Ley de Seguridad contra Conmociones Cerebrales en Deportes Juveniles de Illinois y todos los protocolos, políticas y estatutos de la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois antes de que se les permita participar en cualquier actividad deportiva, incluida la práctica o la competencia.

A un estudiante que fue retirado de la práctica o competencia debido a una sospecha de conmoción cerebral se le permitirá regresar solo después de que se hayan completado todos los requisitos previos legales, incluidos, entre otros, los protocolos de regreso al juego y regreso al aprendizaje del Distrito Escolar.

Elegibilidad:

LAS REGLAS DE ENTRENAMIENTO SE APLICAN 12 MESES AL AÑO, SIETE DÍAS A LA SEMANA Las infracciones serán acumulativas desde la primera participación del estudiante en un deporte o actividad y continuarán durante toda su etapa escolar. Esta regla entra en vigor desde el momento en que el estudiante ingresa a la Preparatoria Stockton o desde que comienza a participar en un deporte o actividad de otoño, lo que ocurra primero, hasta su graduación. **Si ocurre una infracción de estas reglas de entrenamiento durante el verano, la suspensión comenzará el primer día de competencia de ese estudiante en su próximo deporte de participación.** Los participantes extracurriculares deben cumplir con los requisitos académicos de elegibilidad. Para ser elegible, un estudiante no puede estar reprobando ninguna materia. A los estudiantes que sean declarados no elegibles se les debe dar la oportunidad de aumentar su(s) calificación(es) de una "F" durante la semana de inelegibilidad. Cualquier estudiante que sienta que no se le ha brindado la oportunidad de aumentar su calificación durante la semana puede apelar su caso ante el director. El director tendrá la decisión final sobre si al estudiante no elegible se le ha brindado una oportunidad razonable para aumentar su(s) calificación(es) a una calificación aprobatoria. El progreso se mide semanalmente y está en vigencia de lunes a domingo. **SI UN ESTUDIANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD EL LUNES DE CADA SEMANA, NO PARTICIPARÁ, PERO PODRÁ PRACTICAR HASTA QUE SE VERIFIQUE NUEVAMENTE SU ELEGIBILIDAD EL LUNES SIGUIENTE.** Aunque la elegibilidad se calcula semanalmente, se calcula con un promedio de calificaciones acumulativo. Los estudiantes que no sean elegibles no saldrán temprano de la escuela para asistir a competencias deportivas. La elegibilidad para participar en actividades extracurriculares se extiende de lunes a domingo con base en la calificación acumulada publicada el lunes por la mañana a las 8:00 a. m. como resultado del trabajo. *entregado antes del viernes a las 3:15 p.m. para ser contado en la elegibilidad de la próxima semana.*

Los estudiantes que reciban una F no serán elegibles para el siguiente semestre. Los estudiantes que no sean académicamente elegibles al finalizar el semestre **no se permitirá participar** hasta que hayan restaurado completamente su elegibilidad académica. Un estudiante que reciba una calificación reprobatoria en una clase semestral tendrá la oportunidad de restaurar su elegibilidad inscribiéndose en cursos para intentar recibir una calificación aprobatoria en los cursos que reprobó. Al final del semestre de otoño, esto requeriría que el estudiante se inscriba en cursos para el final de la segunda semana de enero. Al final del semestre de primavera, el estudiante tendría que inscribirse en cursos para el final de la primera semana de junio. Se deben completar todos los cursos y se debe recibir una transcripción final de la

calificación en la oficina de la escuela antes de que se restablezca la elegibilidad del estudiante. A los estudiantes se les puede permitir practicar a discreción de la administración.

Los padres deben tener en cuenta que las calificaciones publicadas en el sitio web de la escuela pueden no reflejar las calificaciones de sus estudiantes en el momento en que se determina la elegibilidad.

Cualquier suspensión dentro de la escuela, suspensión fuera de la escuela o expulsión prohibirá automáticamente al estudiante practicar o participar en los días de suspensión/expulsión o la próxima competición.

Un estudiante debe tener elegibilidad académica **antes del comienzo de la temporada o actividad**. Los estudiantes de preparatoria que decidan cancelar su matrícula y que tengan una calificación reprobatoria al momento de tomar la decisión deberán reinscribirse en la preparatoria y completar satisfactoriamente un semestre de clases para poder volver a ser elegibles para actividades extracurriculares. Las actividades que son un requisito de una clase calificada no están sujetas a requisitos de elegibilidad.

Seguro:

Todos los atletas deben tener comprobante de seguro de salud/lesiones registrado antes de comenzar a practicar.

Exámenes físicos:

Según lo exige la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois, ningún estudiante-atleta puede comenzar a entrenar sin antes entregar en la oficina un formulario de examen físico completo. El examen físico tiene una validez de un año.

Pruebas de drogas aleatorias:

La política de pruebas de drogas al azar del Distrito Escolar de Stockton está vigente para todas las actividades extracurriculares. Los estudiantes deben inscribirse para las pruebas de drogas al azar si deciden participar en actividades extracurriculares. Los padres y estudiantes que deseen ver la política pueden leerla en su totalidad en el sitio web de la escuela: www.stocktonschools.com.

Además, ningún estudiante-atleta puede participar en una competencia de la serie estatal de IHSA a menos que el estudiante y su padre/tutor consientan una prueba aleatoria y completen y firmen el consentimiento de IHSA para la prueba de drogas. *[Política de la Junta 7:240]*

Cualquier estudiante que dé positivo no podrá volver a participar hasta que se realice una prueba de seguimiento. *[Política de la Junta 7:240]*. Si la prueba de seguimiento resulta negativa, el estudiante podrá regresar siempre que cumpla con todos los demás requisitos. Una prueba de seguimiento positiva se considerará otra infracción y se procederá según la política vigente.

Normas:

Se prohíbe el consumo, posesión, distribución y/o uso de bebidas alcohólicas, tabaco y drogas/parafernalia de drogas.

1^o calle DELITO:

Uso, posesión, compra, venta, trueque o distribución: Un período de 14 días. (calendddías) Suspensión a partir del primer día de competición posterior al incidente. El estudiante-atleta/estudiante participante deberá asistir a los entrenamientos y participar en un programa de concientización sobre drogas recomendado por el orientador académico del distrito. Cualquier gasto incurrido será responsabilidad del padre/tutor.

Asistencia a una fiesta o viaje en un vehículo donde se consuman bebidas alcohólicas o sustancias controladas:

Suspensión de 14 días a partir del primer día de competición posterior al incidente. Esta consecuencia se condonará si las acciones del estudiante fueron involuntarias y abandonó la fiesta oportunamente.

El estudiante deberá practicar con el grupo, independientemente de la violación (a menos que sea suspendido o expulsado de la escuela).

2^o Dakota del Norte DELITO:

El 50% de las competencias de IHSA para el deporte o para el próximo deporte en el que participe el estudiante, pero deberá asistir a los entrenamientos. El estudiante y sus padres (tutores) deben participar en un programa de consejería aprobado por el distrito escolar. Cualquier costo incurrido será responsabilidad del padre/tutor. Si el estudiante no participa o completa el programa, se le suspenderá de la participación deportiva por el resto de su carrera en la preparatoria.

Asistencia a una fiesta o viaje en un vehículo donde se consuman bebidas alcohólicas o sustancias controladas:

Suspensión del cincuenta por ciento (50%) de las competencias de IHSA para el deporte o para el siguiente deporte en el que participe el estudiante, pero deberá asistir a los entrenamientos. Esta consecuencia se condonará si las acciones del estudiante fueron involuntarias y abandonó la fiesta a tiempo.

3rd OFENSA:

Uso, posesión, compra, venta, trueque o distribución: Suspensión de las actividades extracurriculares por el resto de la carrera escolar secundaria del estudiante.

Asistencia a una fiesta o viaje en un vehículo donde se consuman bebidas alcohólicas o sustancias controladas:

Suspensión de un año calendario a partir de la fecha de la suspensión, incluyendo todas las actividades extracurriculares durante este periodo. Esta consecuencia se condonará si las acciones del estudiante fueron involuntarias y abandonó la fiesta en los diez minutos siguientes a su llegada.

Las infracciones serán acumulativas desde la primera participación del estudiante en un deporte o actividad y continuarán durante toda su etapa escolar. Las reglas anteriores entran en vigor desde el momento en que el estudiante ingresa a la Escuela Secundaria Stockton o cuando comienza a participar en un deporte o actividad de otoño, lo que ocurra primero, hasta su graduación.

Procedimientos del debido proceso

Los estudiantes que sean acusados de violar el Código de Conducta tienen derecho al siguiente debido proceso:

1. Se debe informar al estudiante sobre la infracción disciplinaria de la que se le acusa.
2. El estudiante tendrá derecho a una audiencia ante un administrador apropiado.
3. El estudiante podrá responder a cualquier cargo que se le imputa.
4. El estudiante puede proporcionar cualquier información adicional que desee para que el administrador la considere.
5. El administrador, con la ayuda de otros miembros del personal si es necesario, puede entrevistar a testigos materiales u otras personas con pruebas relativas al caso.
6. Si el administrador encuentra, después de revisar la evidencia, que ocurrió la violación, impondrá sanciones al estudiante, de la siguiente manera:
 - a. Las sanciones por infracciones distintas a las relacionadas con drogas y alcohol se basarán en la naturaleza de la infracción y la cantidad de infracciones, y pueden incluir la suspensión de todas las actividades extracurriculares o deportivas durante uno de los periodos de tiempo que se describen a continuación:
 - Un período de tiempo determinado o un porcentaje de actuaciones, actividades o competencias;
 - El resto de la temporada o para la próxima temporada; o
 - El resto de la carrera escolar del estudiante.
 - b. Las sanciones por infracciones relacionadas con el alcohol y otras drogas, incluido el tabaco, la nicotina en cualquier forma, las drogas que alteran el estado de ánimo o mejoran el rendimiento, los productos compuestos exclusivamente de cafeína en forma de polvo suelto, parafernalia o cualquier otra sustancia ilegal, se basarán en lo siguiente:

Todos los estudiantes permanecen sujetos a todas las políticas del Distrito Escolar y al manual para estudiantes y padres de la escuela.

Vandalismo:

Cualquier acto de vandalismo contra las instalaciones de la Escuela Stockton o contra la propiedad de otra escuela se enfrentará a la misma política de suspensión mencionada anteriormente. Además, se espera que los estudiantes paguen una indemnización por los daños. Si no se puede identificar a los individuos, todo el equipo podría ser considerado responsable. La decisión de informar a la policía corresponderá a las autoridades escolares.

Transporte:

Todos los viajes se realizan en autobús o vehículo escolar, si es posible. Los estudiantes deben viajar en autobús para ir y volver de cada actividad extracurricular. En el caso de un deporte cooperativo, los atletas deben viajar en autobús escolar a la escuela anfitriona para entrenar. Se anima a los padres a que sus hijos/hijas viajen con el equipo. Si es necesario que un padre/madre lleve a su hijo/a a casa después de un evento o competencia, debe firmar la salida con el entrenador/asesor antes de retirarse del evento.

DISPOSICIONES CLAVE DE LA IHSA

Reglas de elegibilidad

Asistencia

Solo puedes representar a la escuela a la que asistes. Se acepta la participación en un equipo cooperativo del que tu escuela forme parte.

Debes estar inscrito y asistir a clases en tu escuela secundaria a más tardar al comienzo del 11^o día escolar del semestre.

- A. Si asiste a la escuela durante diez (10) o más días durante cualquier semestre, contará como uno de los ocho (8) semestres de asistencia a la escuela secundaria durante los cuales posiblemente tenga elegibilidad.
- B. Si tiene una ausencia prolongada de diez (10) o más días lectivos consecutivos durante un semestre, estará sujeto a una suspensión por el resto del semestre. El Director Ejecutivo deberá revisar los términos específicos de su ausencia prolongada para determinar si se trata de una ausencia prolongada.

2. Nivel académico

- A. Debes aprobar veinte (20) horas de crédito de trabajo de escuela secundaria por semana.
- B. Debe haber aprobado y recibido crédito para la graduación por veinte (20) horas de crédito de trabajo de escuela secundaria durante todo el semestre anterior para ser elegible durante el semestre siguiente.

3. Residencia

Su elegibilidad depende de la ubicación de la residencia donde vive a tiempo completo con sus padres, el padre a quien el tribunal le ha asignado la custodia o el tutor legal designado por el tribunal.

- Usted puede ser elegible si está ingresando a la escuela secundaria como estudiante de primer año y:
- Usted asiste a la escuela secundaria pública en el distrito en el que vive a tiempo completo con sus padres, padre con custodia o tutor designado por el tribunal; o
- Ha pagado la matrícula para asistir a una escuela pública durante un mínimo de 7 años.^{el}y 8^{el} calificaciones en un distrito distinto de aquel en el que vive con sus padres, padre con custodia o tutor designado por el tribunal y continúa pagando la matrícula como estudiante de escuela secundaria en ese mismo distrito; o
- Asiste a una escuela secundaria privada/parroquial ubicada dentro de los límites del distrito escolar público donde vive con sus padres, padre con custodia o tutor designado por el tribunal; o
- Asistes a una escuela secundaria privada/parroquial y has asistido a una escuela privada/parroquial durante 7 años.^{el}y 8^{el} grados o para cualesquiera cuatro (4) grados desde jardín de infantes hasta octavo grado; o
- Usted asiste a la escuela secundaria privada/parroquial a la que asistieron uno o ambos de sus padres; o
- Asistes a una escuela secundaria privada/parroquial ubicada dentro de un radio de treinta (30) millas de la residencia donde vives con tus padres, padre con custodia o tutor designado por el tribunal.

4. Transfer

En todos los casos de transferencia, tanto el director de la escuela desde la que se transfiere como el director de la escuela a la que se transfiere deben estar de acuerdo con la transferencia por escrito en un formulario proporcionado por la Oficina de IHSA. **No podrá ser elegible al momento de la transferencia hasta que este formulario esté completamente completado y archivado en la oficina de la escuela.**

Si te transfieres después de que comiencen las clases para el período escolar actual, no serás elegible durante treinta días a partir de la fecha en que comiences a asistir a clases en la nueva escuela secundaria. Además, no serás elegible durante todo el período escolar en cualquier deporte en el que hayas participado en alguna actividad de equipo, incluidas, entre otras, pruebas, simulacros, sesiones de práctica física, reuniones de equipo, jugar en una competencia, etc. en la escuela de la que te transfiriste. Por ejemplo, si estabas fuera para campo traviesa en la escuela de la que te transfieres después de que hayan

comenzado las clases para el período escolar, no serás elegible para campo traviesa durante todo el período escolar en la nueva escuela.

Si se transfiere junto con un cambio en la tutela legal, se debe obtener una decisión sobre su elegibilidad de la Oficina de IHSA.

Si transfiere su asistencia de una escuela a otra mientras no es elegible por cualquier motivo, el período de inelegibilidad impuesto antes de su transferencia o el período de inelegibilidad que se hubiera impuesto si hubiera permanecido en la escuela se aplicará en la escuela a la que se transfiera, incluso si cumple con los estatutos.

Cualquier pregunta sobre su elegibilidad en cualquiera de estos casos debe resolverse mediante una decisión formal del Director Ejecutivo de IHSA.

5. Edad

Dejará de ser elegible en la fecha en que cumpla veinte (20) años de edad, a menos que su vigésimo (20)^{el} su cumpleaños ocurre durante una temporada deportiva. En ese caso, no será elegible con respecto a la edad al comienzo de la temporada deportiva durante la cual cumple 20 años (20^{el}) se produce el cumpleaños.

6. Examen físico

Para ejercer o participar, debe presentar anualmente ante el director de su escuela un certificado de aptitud física firmado por un médico colegiado, un asistente médico o una enfermera practicante. Su examen físico anual es válido solo por un (1) año a partir de la fecha del examen. El informe del médico debe estar en el archivo del director de su escuela preparatoria.

7. Temporadas de deportes de equipo escolares

Cada deporte practicado por las escuelas miembros de IHSA tiene una fecha de inicio y una fecha de finalización. Su escuela no puede organizar un equipo, comenzar a practicar ni participar en competiciones de un deporte determinado hasta la fecha de inicio autorizada. Su escuela no puede continuar practicando ni participando en competiciones después de la fecha de finalización autorizada. Esto significa que:

Durante el año escolar, no podrás participar en un equipo no escolar entrenado por cualquier miembro del personal técnico de tu escuela a menos que cumpla con criterios específicos establecidos por los estatutos.

Ningún entrenador escolar puede exigirle que participe en un programa deportivo fuera de temporada como requisito para ser miembro de un equipo escolar.

B. La violación de los estatutos de la temporada deportiva resultará en una sanción para usted y/o el personal de entrenamiento de su escuela.

8. Mala conducta durante los concursos

Si viola la ética de la competencia o los principios del buen espíritu deportivo, se le puede prohibir participar en competencias deportivas interescolares, ya sea como participante, espectador o ambos.

Si lo expulsan de una competencia por conducta antideportiva, no será elegible para la próxima competencia de su equipo. También estará sujeto a otras sanciones.

El conjunto completo de estatutos y políticas de IHSA está disponible en www.ihsa.org.

STOCKTON CUSD #206 2025-2026 CALENDAR OPTION 2

August 2025							September 2025							October 2025						
Mon	Tues	Wed	Thu	Fri	Total		Mon	Tues	Wed	Thu	Fri	Total		Mon	Tues	Wed	Thu	Fri	Total	
				1	0		1	2	3	4	5	4				1	2	3	3	
4	5	6	7	8	0		8	9	10	11	12	5		6	7	8	9	10	5	
11	12	13	14	15	0		15	16	17	18	19	5		13	14	15	16	17	4	
18	19	20	21	22	5		22	23	24	25	26	5		20	21	22	23	24	5	
25	26	27	28	29	5		29	30				2		27	28	29	30	X	5	
Total Days This Month					10		Total Days This Month					21		Total Days This Month					22	
Accumulated Days					10		Accumulated Days					31		Accumulated Days					53	
November 2025							December 2025							January 2026						
Mon	Tues	Wed	Thu	Fri	Total		Mon	Tues	Wed	Thu	Fri	Total		Mon	Tues	Wed	Thu	Fri	Total	
3	4	5	6	7	5		1	2	3	4	5	5					1	2	0	
10	11	12	13	14	5		8	9	10	11	12	5		5	6	7	8	9	4	
17	18	19	20	21	5		15	16	17	18	19	5		12	13	14	15	16	5	
24	25	26	27	28	2		22	23	24	25	26	0		19	20	21	22	23	4	
					0		29	30	31			0		26	27	28	29	30	5	
Total Days This Month					17		Total Days This Month					15		Total Days This Month					18	
Accumulated Days					70		Accumulated Days					85		Accumulated Days					103	
February 2026							March 2026							April 2026						
Mon	Tues	Wed	Thu	Fri	Total		Mon	Tues	Wed	Thu	Fri	Total		Mon	Tues	Wed	Thu	Fri	Total	
2	3	4	5	6	5		2	3	4	5	6	5				1	2	3	0	
9	10	11	12	13	5		9	10	11	12	13	5		6	7	8	9	10	5	
16	17	18	19	20	4		16	17	18	19	20	5		13	14	15	16	17	5	
23	24	25	26	27	5		23	24	25	26	27	5		20	21	22	23	24	5	
					0		30	31				0		27	28	29	30		4	
Total Days This Month					19		Total Days This Month					20		Total Days This Month					19	
Accumulated Days					122		Accumulated Days					142		Accumulated Days					161	
May 2026							June 2026							Holiday Waiver - Students Attend						
Mon	Tues	Wed	Thu	Fri	Total		Mon	Tues	Wed	Thu	Fri	Total		E - Emergency Days						
				1	1		1	2	3	4	5	0		Legal School Holiday						
4	5	6	7	8	5		8	9	10	11	12	0		I - Teacher's Institute						
11	12	13	14	15	5		15	16	17	18	19	0		V - Non attendance Day						
18	19	20	21	22	4		22	23	24	25	26	0		P - Parent/Teacher Conferences						
25	26	27	28	29	0		29	30				0		SP - Spring PT Conf. 11:15						
Total Days This Month					15		Total Days This Month					0		S- School Improvement Day 11:15						
Accumulated Days					176		Accumulated Days					176		Early Dismissal 1:15						
1st Semeste					85															
2nd Semeste					91															